

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	pág.	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	41
DISPOSICIONES	pág.	42
LICITACIONES	pág.	45
TRANSFERENCIAS	pág.	63
CONVOCATORIAS	pág.	65
SOCIEDADES	pág.	76
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	pág.	87
VARIOS	pág.	88

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 1052-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15115686-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Marcela Verónica LOPEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcela Verónica LOPEZ como Licenciada en Kinesiología y Fisiatría Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 16 de julio de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Susana ROSA, concretada mediante Resolución N° 1876/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Kinesiología y Fisiatría- treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley 10.678).

Marcela Verónica LOPEZ (D.N.I. N° 28.732.689 - Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1053-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15657430-GDEBA-HZGAEPMSALGP y el expediente N° 2937-1702/17, por los cuales tramita la designación de Delfina STREMIZ HORCADA en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Delfina STREMIZ HORCADA como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 1 de junio de 2017.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Claudia Beatriz CASTELLO, concretada mediante Resolución 11112 N° 123/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2017, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Delfina STREMIZ HORCADA (D.N.I. N° 31.940.623 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de junio de 2017, la profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Delfina STREMIZ HORCADA (D.N.I. 31.940.623 - Clase 1985), con relación al cargo que posee en el Hospital Néstor Kirchner "El Cruce" de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Ejecutora: 103-Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1054-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17440252-GDEBA-HZEDNSMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana Romina AGUILERA, en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Mariana Romina AGUILERA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Nora Julia RAVEA, concretada mediante Resolución 11112 N° 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Mariana Romina AGUILERA (D.N.I. N° 31.795.398 - Clase 1986), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código: 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1055-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-19358610-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Mauricio Gabriel ROJAS CAVIGLIA en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mauricio Gabriel ROJAS CAVIGLIA como Médico Asistente Interina en la especialidad Neurocirugía, en los términos del Artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 16 de julio de 2018.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ana María URSINO, concretada mediante Resolución 11112 N° 310/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el Artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del Artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el Artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Neurocirugía - treinta y seis (36) horas semanales guardia (Artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Mauricio Gabriel ROJAS CAVIGLIA (DNI N° 31.374.593 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2021 por Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1056-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21764983-GDEBA-HZGASFMSALGP, por el cual tramita la designación de Carolina Alejandra COSTAS en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Carolina Alejandra COSTAS como Psicóloga Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, a partir del 8 de octubre de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gustavo Efraín CORVETTO, concretada mediante Resolución N° 798/2018 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los Artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del Artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el Artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el Artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Psicóloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (Artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el Artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Carolina Alejandra COSTAS (DNI N° 32.784.498 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 763 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1057-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-23417589-GDEBA-HZGADCBMSALGP y el expediente N° 2956-2765/18, por los cuales tramita la designación de Claudia Analía BOGADO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Claudia Analía BOGADO como Médica Asistente Interina en la especialidad Neonatología, en los términos del Artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, a partir del 16 de julio de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Waldo Damián CHOCLIN, concretada mediante Resolución 11112 N° 731/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los Artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el Artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el Artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del Artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el Artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de julio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, ala profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Neonatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (Artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Claudia Analía BOGADO (D.N.I. N° 23.269.618 - Clase 1973).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 16 de julio de 2018, la profesional que se menciona en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1058-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-25875716-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Pablo Aurelio DE LUCA en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Pablo Aurelio DE LUCA como Médico Asistente Interina en la especialidad Diagnóstico por Imágenes, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Jimena María SALOMONE, concretada mediante Resolución N° 601/2020, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Diagnóstico por Imágenes - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Pablo Aurelio DE LUCA (D.N.I. N° 31.447.336 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, Pablo Aurelio DE LUCA (D.N.I. 31.447.336 - Clase 1985), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la Dirección Delgada de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Salud, a fin de no concretar la toma de posesión del agente mencionado en el artículo 1° de la presente, hasta tanto no se acredite la rescisión del contrato del cargo que ostenta en la Ley 10.430 como Técnico en Radiología y Radioterapia en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1059-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14831890-GDEBA-HZGAEPMSALGP y el expediente N° 2937-1446/17, por los cuales tramita la designación de Sergio Eduardo BARAN, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir del 27 de octubre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 27 de octubre de 2016, la designación de carácter interino del agente Sergio Eduardo BARAN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de octubre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Sergio Eduardo BARAN (D.N.I. N° 26.996.061 - Clase 1978), como Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3306/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de octubre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Sergio Eduardo BARAN (D.N.I. N° 26.996.061 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1060-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14598785-GDEBA-HZGAMVMMSALGP y el expediente N° 2976-84/15, por los cuales tramita la designación de Mariana Carolina MATSUDA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Pediátrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir del 1 de diciembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Mariana Carolina MATSUDA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Mariana Carolina MATSUDA (D.N.I. N° 27.538.140 - Clase 1980), como Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2180/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Mariana Carolina MATSUDA (D.N.I. N° 27.538.140 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Pediátrica - con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 004 - Ubicación Geográfica: 805 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1061-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14401377-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual tramita la designación de Evangelina Leonor TOBAL, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Evangelina Leonor TOBAL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Evangelina Leonor TOBAL (D.N.I. N° 21.448.409 - Clase 1970), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1062-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12925894-GDEBA-HIJAEMSALGP, por el cual tramita la designación de Carolina Soledad ALMASIO, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, a partir del 6 de noviembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de noviembre de 2019, la designación de carácter interino de la agente Carolina Soledad ALMASIO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2019, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Carolina Soledad ALMASIO (D.N.I. N° 28.908.514 - Clase 1981), como Médica - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 922/2018.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de noviembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Carolina Soledad ALMASIO (D.N.I. N° 28.908.514 - Clase 1981), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 6 de noviembre de 2019, la agente mencionada en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02 y el Decreto N° 947/89.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 016 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1063-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-09803171-GDEBA-HZBDMSALGP, por el cual tramita la designación de María Inés FALCOZ, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/2018 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los Artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, a partir del 22 de octubre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 22 de octubre de 2018, la designación de carácter interino de la agente María Inés FALCOZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el Artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de octubre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Inés FALCOZ (D.N.I. N° 26.939.011 - Clase 1978), como Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2027/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 22 de octubre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los Artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Inés FALCOZ (D.N.I. N° 26.939.011 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médica - Clínica Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1064-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06443519-GDEBA-HZZVDMSALGP, por el cual tramita la designación de Camila Julia UMPIERRE en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Camila Julia UMPIERRE como Bioquímica Asistente Interina, en los términos del Artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, a partir del 8 de octubre de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Patricia Gisela BURESTI, concretada mediante Resolución 11112 N° 1204/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el Artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 8 de octubre de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal "Zenón Videla Dorna" de San Miguel del Monte, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Bioquímica- treinta y seis (36) horas semanales guardia (Artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Camila Julia UMPIERRE (D.N.I. N° 34.034.787 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir del 8 de octubre de 2018, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 020 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 547 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1065-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06109823-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de María Isabel GAJARDO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Isabel GAJARDO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico,

en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Alicia Beatriz BENITEZ, concretada mediante Resolución N° 2561/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a María Isabel GAJARDO (DNI N° 27.261.543 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 8 - Ubicación Geográfica: 357- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1066-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-21398654-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariano Raúl GULINO en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariano Raúl GULINO como Licenciado en Trabajo Social Asistente Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 20 de agosto de 2019.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de María Inés DAUBIAN, concretada mediante Resolución N° 2496/2020 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de agosto de 2019, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciado en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

Mariano Raúl GULINO (D.N.I. N° 29.083.703 - Clase 1981).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1067-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-14374797-GDEBA-HZGAHMMSALGP y el expediente N° 2957-434/16, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Mercedes María SADA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciada en Nutrición Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir del 29 de octubre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de octubre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Mercedes María SADA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y

régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Mercedes María SADA (D.N.I. 32.523.976 - Clase 1986), como Licenciada en Nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2012/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Mercedes María SADA (D.N.I. 32.523.976 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1068-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-07166000-GDEBA-HIAVLPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Soledad PEGASANO, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, a partir del 29 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación de carácter interino de la agente María Soledad PEGASANO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471. Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace. Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad PEGASANO (D.N.I. 16.833.870 - Clase 1964), como Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 2284/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Soledad PEGASANO (D.N.I. 16.833.870 - Clase 1964), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Vicente López y Planes" de General Rodríguez.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 29 de octubre de 2014, la profesional citada en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, a partir del 29 de octubre de 2014, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico en el que se designa a la profesional mencionada en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 980/15.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 364 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1069-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-15025647-GDEBA-DPTGRRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Natalia GEYMONAT en el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Romina Natalia GEYMONAT como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Lilita Nicolasa FERNANDEZ, concretada mediante Resolución N° 1176/15 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Romina Natalia GEYMONAT (D.N.I. 28.768.850 - Clase 1973) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires "Dra. Nora Etchenique", dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte previsual mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/71, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programas: 0004 - Subprogramas: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1070-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2020-14345501-GDEBA-HZGJVMSALGP, por el cual tramita la designación de Marta Lilian GOMEZ en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Marta Lilian GOMEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó

mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marta Liliana GARCIA, concretada mediante Resolución N° 1180/19 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Marta Lilian GOMEZ (DNI 17.100.897- Clase 1964) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0010 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 588 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1071-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14784851-GDEBA-HZGAPVCMASALGP y el expediente N° 2979-1722/16, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Denise Marion DROT de GOURVILLE, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 18 de octubre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 18 de octubre de 2016, la

designación de carácter interino de la agente Denise Marion DROT de GOURVILLE, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de octubre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Denise Marion DROT de GOURVILLE (D.N.I. 29.478.545 - Clase 1982), como Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 1289/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de octubre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Denise Marion DROT de GOURVILLE (D.N.I. 29.478.545 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1072-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14665554-GDEBA-HZGADRGMSALGP y el expediente N° 2933-5736/17, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Santiago Mariano SILVA LOIACONO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 11 de noviembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación de carácter interino del agente Santiago Mariano SILVA LOIACONO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Santiago Mariano SILVA LOIACONO (D.N.I. 27.791.449 - Clase 1979), como Médico - Especialidad: Neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 3244/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de noviembre de 2016, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Santiago Mariano SILVA LOIACONO (D.N.I. 27.791.449 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Neonatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 11 de noviembre de 2016, Santiago Mariano SILVA LOIACONO (D.N.I. 27.791.449 - Clase 1979), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1073-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-06989720-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual tramita la designación de Emiliano GELI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir del 25 de septiembre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 25 de septiembre de 2019, la designación de carácter interino del agente Emiliano GELI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de septiembre de 2019, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Emiliano GELI (D.N.I. 23.054.293 - Clase 1972), como Médico - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 3306/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 25 de septiembre de 2019, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Emiliano GELI (D.N.I. 23.054.293 - Clase 1972), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Psiquiatría y Psicología Médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 25 de septiembre de 2019, que el profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que la especialidad en la que se desempeña el causante es considerada insalubre, de acuerdo a lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, la Dirección Provincial de Hospitales, como autoridad de aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644 hacer lugar a la excepción de incompatibilidad de Emiliano GELI, a partir del 25/09/2019, en el cargo que ostenta en la Escuela "La Casa de María" dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 805 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1074-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10874383-GDEBA-HIEACDAKMSALGP y el expediente N° 2970-179/15, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Sergio Adrián AGUILAR, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 del Ministerio de Salud y sus modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 21 de agosto de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de agosto de 2014, la designación de carácter interino del agente Sergio Adrián AGUILAR, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de agosto de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Sergio Adrián AGUILAR (DNI. 17.488.437 - Clase 1965), como Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 979/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de agosto de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Sergio Adrián AGUILAR (DNI. 17.488.437 - Clase 1965), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 21 de agosto de 2014, el profesional citado en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Sergio Adrián AGUILAR (DNI. 17.488.437 - Clase 1965), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de San Vicente.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1075-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-12759016-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de María Liliana DI CIANNI, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/18 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón

de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicóloga - Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 12 de octubre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 12 de octubre de 2018, la designación de carácter interino de la agente María Liliana DI CIANNI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 12 de octubre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Liliana DI CIANNI (D.N.I. 23.489.717 - Clase 1973), como Licenciada en Psicología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto Nº 856/17 E.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 12 de octubre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a María Liliana DI CIANNI (D.N.I. 23.489.717 - Clase 1973), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 1077-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-18758184-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Luis Eduardo CAPRIOTTI en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Luis Eduardo CAPRIOTTI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículos 141 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del

Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el cese en el cargo de Cristian David SERRANO, concretada mediante Resolución N° 351/17 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el Artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículos 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Luis Eduardo CAPRIOTTI (D.N.I. 35.085.353 - Clase 1991) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1078-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15442549-GDEBA-HZEMIADMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la Resolución N° 3242/2020, correspondiente a María Victoria GORROCHATEGUI, agente del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo mencionado precedentemente se designó a la mencionada, como Licenciada en Obstetricia - treinta y seis (36) horas semanales de guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza.

Que por un error involuntario se consignó incorrectamente el establecimiento donde se designó a la causante, siendo correcto el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente.

Que la presente se dicta en uso de facultades conferidas por el Artículo 113 del Decreto- Ley N° 7647/70.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E - MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20 EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el visto, primer párrafo del considerando y los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 3242/2020 de este Ministerio, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Visto el expediente electrónico N° EX-2020-15442549-GDEBA-HZEMIADMSALGP por el cual tramita la designación de María Victoria GORROCHATEGUI en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, y" "Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Victoria GORROCHATEGUI como Licenciada en Obstetricia, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, a partir del 1 de octubre de 2020." "Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de octubre de 2020, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (Artículo 26 de la Ley N° 10.471).

María Victoria GORROCHATEGUI (DNI N° 35.856.538 - Clase 1991).

"Artículo 2°. Orogar, a partir del 1° de octubre de 2020, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada María Victoria GORROCHATEGUI (DNI N° 35.856.538 - Clase 1991), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" de Azul, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 2101/14."

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1079-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-05712292-GDEBA-HZGADCBMSALGP, por el cual tramita las designaciones de Carlos Gustavo ALARCIA y Pablo Javier MIGUEL, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/19 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los Artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica, en el régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, a partir del 28 de octubre de 2019.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 28 de octubre de 2019, las designaciones de carácter interino de los agentes Carlos Gustavo ALARCIA y Pablo Javier MIGUEL, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los Artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el Artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y

sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de octubre de 2019, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se detallan:

- Carlos Gustavo ALARCIA (DNI 21.009.410 - Clase 1969 - Legajo Contaduría 110.426) - Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 1602/15.

- Pablo Javier MIGUEL (DNI 32.603.556 - Clase 1986 - Legajo Contaduría 120.169) - Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Decreto N° 1810/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de octubre de 2019, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar los cargos que se detallan, en el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indica: Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero.

- Carlos Gustavo ALARCIA (DNI 21.009.410 - Clase 1969 - Legajo Contaduría 110.426).

Médico - Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (Artículo 26 de la Ley N° 10.471).

- Pablo Javier MIGUEL (DNI 32.603.556 - Clase 1986 - Legajo Contaduría 120.169).

Médico - Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1080-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-01880721-GDEBA-DPTCHMSALGP y el expediente N° 2987-1385/18, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de María Cristina TACON, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 250/17 E del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Obstétrica - Licenciada en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 19 de diciembre de 2017.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 19 de diciembre de 2017, la designación de carácter interino de la agente María Cristina TACON, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de diciembre de 2017, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Cristina TACON (D.N.I. 21.324.040 - Clase 1970 - Legajo de Contaduría 360.104), como Obstétrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3405/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 19 de diciembre de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Cristina TACON (D.N.I. 21.324.040 - Clase 1970 - Legajo de Contaduría 360.104), para desempeñar el cargo de Obstétrica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto - Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por María Cristina TACON (D.N.I. 21.324.040 - Clase 1970 - Legajo de Contaduría 360.104), con relación al cargo que posee en el Policlínico S. T. de Santamarina, dependiente de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1081-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 11 de Abril de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14794766-GDEBA-HIEACDAKMSALGP y el expediente N° 2970-3841/17, obrante en autos, por los cuales se tramita la designación de Andrea Marisa TOMASIN, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16, ampliada por Resolución N° 2006/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajadora Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 14 de marzo de 2017.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de marzo de 2017, la designación de carácter interino de la agente Andrea Marisa TOMASIN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que Carolina CHABAT ostentaba el cargo interino concursado y mediante Resolución N° 506/16 del Ministerio de Salud, se dejó sin efecto su designación interina por no haber tomado posesión del cargo.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla

tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de marzo de 2017, la designación en el grado de Asistente, con carácter interino, de Andrea Marisa TOMASIN (D.N.I. 29.308.043 - Clase 1982), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitia" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Decreto N° 1010/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de marzo de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Andrea Marisa TOMASIN (D.N.I. 29.308.043 - Clase 1982), como Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 14 de marzo de 2017, Andrea Marisa TOMASIN (D.N.I. 29.308.043 - Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 355-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-00777276-GDEBA-DPTLMIYSPGP por el que tramita la celebración del acuerdo de pago destinado a cancelar el monto adeudado en concepto de gasoil a precio diferencial al transporte público de pasajeros por automotor y su aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2018 se ha celebrado un "CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL" entre el MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE COMPENSACIONES TARIFARIAS Y GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR" (CONVE-2018-32237812-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP), para la liquidación y pago de compensaciones tarifarias, con destino a las empresas prestatarias de transporte público de pasajeros por automotor de tipo urbano, provincial y municipal, del Área Metropolitana de Buenos Aires (A.M.B.A.) vigente desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, aprobado mediante el DECTO-2018-1813-GDEBA-GPBA y prorrogado mediante Adendas II, III, IV y V, aprobadas por los DECRE-2020-9-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-415-GDEBA-GPBA, DECRE-2020-804-GDEBA-GPBA y DECRE-2021-6-GDEBA-GPBA, respectivamente;

Que por la cláusula OCTAVA del enunciado convenio se acordó que a fin de mantener las condiciones de abastecimiento de gasoil a precio diferencial para las líneas de transporte público provinciales y municipales que operen en el AMBA, el Estado Nacional suscribiría un acuerdo de suministro de gasoil con las empresas productoras y refinadoras de hidrocarburos, cuya cancelación corresponde a aquél;

Que, a su vez, se estableció que una vez practicada la liquidación de las acreencias, se le comunicaría a la Provincia de

Buenos Aires el monto a acreditar en el Fideicomiso del Banco de la Nación Argentina, desde donde se procedería a transferir los fondos a las refinadoras suministrantes;

Que, asimismo, la Cláusula NOVENA establece que el pago de las acreencias establecidas en la Cláusula OCTAVA, serán abonadas desde la Cuenta Fiscal N° 73780/5 - "TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CUENTA ÚNICA DEL TESORO - SIGAF" del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la cuenta bancaria abierta en el marco del Fideicomiso creado por Decreto Nacional N° 976/01;

Que en virtud de las obligaciones asumidas en el citado Convenio, el Estado Nacional suscribió el "ACUERDO DE SUMINISTRO DE GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES ENERO A DICIEMBRE DE 2019", con las Empresas Refinadoras, entre las cuales se encuentra PAN AMERICAN ENERGY S.L. Sucursal Argentina (CONVE-2019-04044627-APN-DGD#MTR) y por el que se establece que le corresponde al Estado Nacional la cancelación de la deuda con las refinadoras;

Que este Acuerdo fue prorrogado mediante la Adenda I suscripta el 30 de diciembre de 2019 (CONVE-2020-01372440-APN-DGD#MTR), la Adenda II suscripta el 7 de febrero de 2020 (protocolizada con el N° CONVE-2020-10073474-APN-DGD#MTR), la Adenda III suscripta el 10 de marzo de 2020 (CONVE-2020-25667562-APN-DGD#MTR), la Adenda IV suscripta el 17 de abril de 2020 (CONVE-2020-30353241-APN-DGD#MTR), la Adenda V suscripta el 18 de mayo de 2020 (CONVE-2020-49323208-APN-DGD#MTR), la Adenda VI suscripta el 11 de agosto de 2020 (CONVE-2020-56762041-APN-DGD#MTR), la Adenda VII suscripta el 28 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-73152542-APN-DGD#MTR) y la Adenda VIII suscripta el 27 de enero de 2021 (CONVE-2021-16227234-APN-DGD#MTR);

Que, en otro orden de ideas, cabe destacar que en virtud de las autorizaciones establecidas por la Ley N° 15.077, el DECTO-2019-210-GDEBA-GPBA y el DECRE-2020-295-GDEBA-GPBA, y a fin de regularizar atrasos de Tesorería con acreedores del estado provincial, se estimó conveniente disponer la emisión de Bonos, como una herramienta que permite a la Provincia cumplir con las obligaciones a su cargo, sin desatender las situaciones prioritarias que también le competen, generando asimismo para los acreedores, que en forma voluntaria los acepten, un flujo financiero tendiente a dar continuidad a las actividades que les son específicas;

Que por ello, el Ministerio de Hacienda y Finanzas dictó la RESO-2020-293-GDEBA-MHYFGP, por la que dispuso la emisión de los "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 25 de junio de 2020"; Que posteriormente, se dictó la Ley N° 15.181 por la cual en su artículo 7° autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos veinte mil millones (\$20.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de regularizar atrasos de Tesorería, y el DECRE-2020-732-GDEBA-GPBA;

Que, en consecuencia, y atento la necesidad de efectuar un uso eficaz de las autorizaciones de endeudamiento dispuestas, el Ministerio de Hacienda y Finanzas dictó la RESO-2020-450-GDEBA-MHYFGP, por la que en su artículo 1° sustituyó por el artículo 7° de la Ley N° 15.181 la autorización legislativa sobre la cual se dispuso la emisión de los títulos públicos establecidos en la RESO-2020-293-GDEBA-MHYFGP;

Que la citada resolución modifica ciertos términos financieros establecidos en el artículo 1° de la RESO-2020-293-GDEBA-MHYFGP, como así también la denominación de los títulos públicos de los artículos 2° y 3° de la misma por "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 7 de septiembre de 2020"; manteniendo la vigencia de los demás términos de la RESO-2020-293-GDEBA-MHYFGP;

Que en virtud de las modificaciones normativas realizadas, se dictó la RESOC-2020-5-GDEBA-TGP, por la que en su artículo 1° se modificó la RESOC-2020-3-GDEBA-TGP y la RESOC-2020-4-GDEBA-TGP de acuerdo a lo establecido por la RESO-2020-450-GDEBA-MHYFGP, aprobando un nuevo modelo de "Contrato de Cancelación de Obligaciones no Financieras y Suscripción de Títulos de la Provincia de Buenos Aires";

Que, finalmente, la Tesorería General de la Provincia mediante el dictado de la RESO-2020-163-GDEBA-TGP derogó la RESO-2020-143-GDEBA-TGP y aprobó el nuevo procedimiento para la Cancelación de Obligaciones no financieras y exigibles de la Provincia de Buenos Aires, mediante la suscripción de "Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 7 de septiembre de 2020";

Que, en esta instancia, cabe destacar la crítica situación que disparó la Pandemia COVID-19, por la cual el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU N° 297/20 y sus sucesivas prórrogas, decretó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y en consecuencia la Provincia de Buenos Aires mediante el DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA y modificatorios, declaró el estado de emergencia sanitaria;

Que dicha situación extraordinaria de emergencia social, económica, productiva y energética, promovió que se iniciara un proceso de propuestas con el objeto de lograr la cancelación de las acreencias correspondientes entre las partes del convenio, con el objetivo primordial de mantener la vigencia del régimen mencionado precedentemente y preservar el fin público tenido en miras al momento de celebrar los acuerdos referidos, que no es otro que el de facilitar el acceso al sistema de transporte público de utilización masiva por parte de los usuarios de la Provincia, mejorando así su calidad de vida;

Que por lo motivos ut supra mencionados, y con el fin de preservar la continuidad de la prestación del servicio en las condiciones más ventajosas para los usuarios e intereses de la comunidad en general, se suscribió el acuerdo de pago entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Ministerio de Transporte de la Nación y la firma PAN AMERICAN ENERGY S.L. Sucursal Argentina, destinado a cancelar las acreencias a favor de esta última, en concepto del cupo de gasoil a precio diferencial correspondiente al período comprendido entre el mes de agosto 2019 y septiembre 2020, por la suma de pesos doscientos veinticinco millones trecientos sesenta y siete mil quinientos setenta y uno con 4/100 (\$225.367.571,04) mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires - fecha de emisión 7 de septiembre de 2020, correspondiendo en esta instancia su aprobación;

Que han tomado intervención en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que ha prestado expresa conformidad el Subsecretario de Transporte;

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272-E/17;

Por Ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR DECRETO N° 272-E/17
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "ACUERDO DE PAGO DESTINADO A CANCELAR EL MONTO ADEUDADO EN CONCEPTO DE GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR", suscripto con fecha 18 de marzo de 2021, que como Anexo Único (IF-2021-07231506-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-07231506- GDEBA-
SSTAYLMIYSPGP

8f7cba77c9118872a7bd5a6b362a94ffbc36cf52457ed45a1b99b59e8404f3c9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 68-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Abril de 2021

VISTO el EX-2020-06135128-GDEBA-DGALMIYSPGP, relacionado con la rescisión del convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Mercedes, para la obra: "Remodelación y Ampliación del CAPS Barrio Marchetti", en jurisdicción del partido de Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Junio del año 2020, las partes han suscripto un convenio mediante el cual se acordó el otorgamiento de un subsidio al municipio de Mercedes para llevar adelante la contratación y ejecución de la obra "Remodelación y Ampliación del CAPS Barrio Marchetti", por la suma de pesos un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veintiocho con setenta centavos (\$1.427.628,70) en el marco del Fondo Municipal para Convenios de Infraestructura, creado por Ley N° 15.165 y reglamentado por el DECRE-2020-142-GDEBA-GPBA;

Que en nota de fecha 3 de noviembre de 2020 presentada ante el MINISTERIO, el Señor Intendente Municipal y el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicitan dejar sin efectos dicho convenio, oportunamente aprobado mediante RESO-2020-548-GDEBA-MIYSPGP de fecha 10 de agosto de 2020;

Que la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Acuerdos Locales acerca de la cancelación del proyecto, procedió a dejar sin efecto la Solicitud del Gasto SIGAF N° 4051;

Que en ese marco, este Ministerio y el Municipio suscribieron un convenio de rescisión, el que resulta pertinente aprobar por medio de la presente resolución;

Que se agrega el Decreto N° 238/2021 de la Municipalidad de Mercedes por el cual se convalida el Convenio de rescisión;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura toma conocimiento y presta conformidad con la presente gestión, señalando que el convenio cuya rescisión se propicia no ha tenido principio de ejecución ni se ha efectuado desembolso de suma alguna en virtud del mismo;

Que ha intervenido la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, artículo 27 de la Ley N° 15.165, en el marco del DECRE-2020-142-GDEBA-GPBA;

Por Ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el convenio de rescisión suscripto con fecha 25 de febrero del año 2021 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Mercedes, que como CONVE-2021-06109367-GDEBA-DGALMIYSPGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado y al Municipio de Mercedes, comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Honorable Tribunal de Cuentas, dar al Boletín Oficial, incorporar y registrar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Acuerdos Locales. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro.

ANEXO/S

CONVE-2021- 06109367-GDEBA-
DGALMIYSPGP

a2be04dcccff946213c42765c2d8414224eb30890e9eb1392d5bcad2c486cc004 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 374-MIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Abril de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-02854295-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio y la Cooperativa de Trabajo La Nueva Esperanza Limitada, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo";
Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco celebrado entre este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo para la implementación del Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo y que fuera aprobado por Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP de fecha 4 de febrero de 2021;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1°, que se detalla en la Cláusula 3°, se compromete la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a aportar la suma en la forma indicada en la Cláusula 5° - Transferencia de Fondos;

Que la Cooperativa asume la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, respecto a lo indicado en la Cláusula 1° en forma permanente de acuerdo al Anexo I del plan de trabajos integrante del Convenio Marco aprobado por RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Que la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo deberá remitir las certificaciones de las tareas ejecutadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, de acuerdo a la Cláusula 10 del Convenio Marco y respecto a lo indicado en el Anexo I - plan de trabajo, integrante del mismo;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deberán ser remitidas antes del quinto (5°) día hábil de cada mes;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro de Caucción como mínimo el diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Dirección de Mantenimiento propicia la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos prestó expresa conformidad a lo actuado;

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y su reglamentación, el Decreto N° 304/20 y la Resolución N° RESO-2021-143-GDEBA-MIYSPGP;

Por Ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio, agregado como IF-2021-06565752-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la Cooperativa de Trabajo La Nueva Esperanza Limitada, para la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa de Limpieza de Márgenes de Ríos y Arroyos Interiores de la Cuenca Matanza Riachuelo", cuyo costo total se establece en la suma pesos DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.525.290,50), con un plazo de vigencia del Convenio de seis (6) meses contado a partir del 01 de enero de 2021, dejando establecido que la contratación recae bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley 15.225 - JU 14 - PROG. 18 - SP 3 - PY. 3078 - O.B. 51 - ACT. INT. C.R.G. - I.N. 4 - P.P.R. 2 - P.P.A. 2 - F.F. 13 - U.G. 889 - CTA. ESCRITURAL 736176842 - M.O.N. 1.

ARTÍCULO 3°: Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro

ANEXO/S

IF-2021-06565752-GDEBA-
DMMIYSPGP

7af4b0a417256b2366520cc3b93f3d639cfa73993db8e2739c019ac74f51012 [Ver](#)

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD**

RESOLUCIÓN N° 117-SSAYCISMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Marzo de 2021

VISTO el expediente EX-2021-06313791-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se gestiona la Adquisición de Determinaciones Hepatitis C, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA y,

CONSIDERANDO:

Que el H.I.E. perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado.

Que es indispensable contar con los insumos solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra.

Que el 04 de diciembre de 2020 la Dirección del H.I.E. Instituto de Hemoterapia autorizó por Resolución RESO-2020-071-GDEBA-SSAYCISMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente.

Que el 25 de enero de 2021 se aprobó por Resolución RESO-2021-027-GDEBA-SSAYCISMSSALGP la última adquisición de similar insumo.

Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS (\$8.022.300,00).

Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático para Adquisición de Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto.

Que a orden 12 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto.

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período mayo - julio/2021.

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo N° 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo N° 17 del Decreto 59/2019.

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN Y CUIDADOS
INTEGRALES EN SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar lo actuado autorizando el llamado a Licitación Privada N° 5/2021 Rentas Generales aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 21 de abril de 2021 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º. Conformar la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI, PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI, LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLON, LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY, MARIELA (Legajo 905861), SOSA, JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO, MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTÍCULO 4º. Conformar la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LAURA PUNZI (LEGAJO N° 679679), BONACINA, CLAUDIA (Legajo 344905) y LAURA VIVES (Legajo 671276), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ, VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTÍCULO 5º. Se deberá contemplar la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar, según Anexo I, Art. 7, Inciso b) y f) del Decreto 59/2019.

ARTÍCULO 6º. El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 10 -INC. 2 - PPR.5 PPA 1- EJERCICIO 2021.

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Subsecretario.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 470-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

VISTO el Expediente EX-2021-1176475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y N° 21100-534.275/19 - formato digital -, por medio del cual se propicia la convocatoria para la cobertura del cargo de Vicepresidente y de un (1) Vocal Director del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 13.236 establece que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires será gobernada y administrada por un Directorio integrado por un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y tres (3) Vocales Directores designados por el Poder Ejecutivo;

Que los representantes de las Policías se nombran conforme una terna propuesta por las entidades con personería jurídica que nuclean al personal policial, que carezcan de fines de lucro y no realicen actividades políticas;

Que conforme las previsiones del artículo 5° de la ley precitada, los miembros del Directorio durarán cuatro (4) años en su función, renovándose parcialmente cada dos (2) años, y no pudiendo ser designados nuevamente sino después de transcurrido, por lo menos, un período completo;

Que mediante Decreto N° 1415/15, se designó al Capitán (R.A.) Víctor Adolfo MOUNET y al Comisario Mayor (R.A.) Alberto Miguel MIRASSO, en los cargos de Vicepresidente y Vocal Director del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente, cesando en sus mandatos con fecha 3 de noviembre de 2019;

Que por RESOL-2019-1414-GDEBA-MSGP, de fecha 7 de noviembre de 2019, se estableció, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, una prórroga del ejercicio de sus funciones, hasta tanto finalice el procedimiento de convocatoria para la cobertura de cargos que desempeñan;

Que en ese orden, deviene necesario efectuar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Vicepresidente y de un (1) Vocal Director, conforme lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2382/05 y las previsiones de la Resolución N° 1006/07 (B.I. 15/05/07);

Que ha tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.236, la Ley N° 13.482, la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 2382/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar la convocatoria para la cobertura del cargo de Vicepresidente y de un (1) Vocal Director del Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en el Anexo del Decreto N° 2382/05 y a las previsiones de la Resolución N° 1006/07 (B.I. 15/05/07).

ARTÍCULO 2°. Ordenar la apertura, a partir de la publicación de la presente y por el término de diez (10) días, del registro de entidades, a los fines de que se inscriban aquellas que nuclean al personal policial, las que deberán cumplimentar las exigencias procedimentales y acompañar la documentación requerida por Resolución N° 1006/07.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la recepción de las inscripciones, y de la correspondiente documentación respaldatoria a la que refiere el artículo 1°, deberán ser presentadas de Lunes a Viernes de 9.00 a 18.00 horas en la mesa de entradas de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, publicar en el Boletín Informativo y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Alejandro Berni, Ministro

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 92-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Abril de 2021

VISTO el expediente EX-2020-13616406-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante el cual se tramita el cese del agente Jorge Gabriel LARES, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios en el marco de la Ley N° 20.744 y dentro del Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/91 E, y

CONSIDERANDO:

Que el agente de referencia se encuentra encuadrado dentro de la Ley N° 11.206 de Transferencia de Puertos de Nación a Provincia y su régimen laboral está determinado por la Convención Colectiva de Trabajo N° 40/91 E y los alcances de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744;

Que el citado agente prestó servicios en la Delegación Portuaria Paraná Inferior de la entonces Dirección Provincial de Actividades Portuarias, en la categoría Personal Jerarquizado Grupo III, perteneciente al Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/91 E;

Que atento lo previsto en el artículo 252 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, cumpliendo el citado agente los requisitos para acceder a los beneficios jubilatorios, se le comunicó mediante Carta Documento, obrando constancia de

notificación de la misma en el orden 2, efectuada el día 18 de octubre de 2018;
Que en el orden 11 obra informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que por otra parte, procede el pago del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por sus similares N° 13.547, N° 13.781 y N° 15.243;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.206 y su Decreto Reglamentario N° 1579/92, Ley N° 15.164 y DECTO-2020-54-GDEBA-GPBA;
Por Ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dejar establecido en Jurisdicción 1. 1. 1. 11. 0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Asuntos Portuarios-, el cese a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios del agente Jorge Gabriel LARES, (DNI N° 11.466.581 - clase 1955), a partir del 18 de octubre de 2019, quien registra una antigüedad en la Administración Pública Provincial de veinticinco (25) años, cinco (5) meses y diecisiete (17) días y reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) de veintitrés (23) años y cinco (5) días, en los términos del artículo 252 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, en la categoría Personal Jerarquizado Grupo III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 40/91 E, con un régimen laboral de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, conforme con las certificaciones de servicios IF-2021-02875414-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, IF-2021-02874485-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP y CE-2021-03854747-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP, que forman parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a abonar al agente citado el importe previsto en el artículo 1º de la Ley N° 12.950, texto según Ley N° 13.547, modificada por sus similares Ley N° 13.781 y Ley N° 15.243, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.
ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 193-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Abril de 2021

VISTO el Expediente EX-2020-20888093-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal gestiona la autorización del llamado a Licitación Pública N° 1/2021 con proceso de compra N° 60-0139-LPU20 tendiente a contratar un servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino a las diversas dependencias del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, con opción a prórroga por un plazo de 90 días corridos y de hasta un cincuenta por ciento (50%) de ampliación o reducción, y aprobación de la Planilla Anexa al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires Resolución RESO-2020-328-GDEBA-CGP, PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP, y de las Especificaciones Técnicas Básicas, y

CONSIDERANDO:

Que es sumamente necesario contar de un servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario para el normal funcionamiento de las tareas que se desarrollan en las distintas dependencias de este Ministerio;
Que a fin de que la propuesta que resulte sea la más conveniente de plaza, se procedió a justipreciar, en base a presupuestos de órdenes 5 y 6, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente contratación, conforme al valor mensual justipreciado de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$14.348.800) por mes totalizando para el período redefinido, la suma total de PESOS CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$100.441.600) y conforme las constancias que se agregan en orden 84 - IF-2021-00965375-GDEBA-DGAMPCEITGP - referente al análisis de costos;
Que se incorporan el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires y su planilla anexa PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP aprobado por RESO-2020-328-GDEBA-CGP que rige para la presente contratación, la Planilla Anexa al Pliego de Bases y Condiciones Particulares IF-2021-08666451-GDEBA-DGAMPCEITGP y la Especificaciones Técnicas Básicas IF-2021-07257600-GDEBA-DGAMPCEITGP, conformados según el procedimiento Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio aprobado por Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y modificatoria RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y Resoluciones Conjuntas N° 20/17 y N° 92/17 y su modificatoria RESOC-2020-2-GDEBA-CGP;
Que la anuencia de la Dirección General de Administración se expresa en orden 47, 142 y 166;
Que oportunamente, en orden 68 mediante NO-2020-24155367-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP intervino la Dirección de

Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que en esta instancia y en función a la RESO-2020-327-GDEBA-CGP referente a los procedimientos administrativos contables de cierre para el ejercicio 2020, las delegaciones I, III y II de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales de este Ministerio actualizan en los órdenes 96, 98 y 102 respectivamente, los informes presupuestarios con la imputación manual correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2021;

Que la Delegación II de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales toma la imputación Presupuestaria Preventiva del presente gasto referente a la Solicitud de Gastos N° 60-74-SG21 que se describe en el informe gráfico (IF-2021-01993646-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP), considerando los presupuestos adunados de las tres Delegaciones de esa Dirección comprendidas bajo la órbita de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la Delegación II, promueve la presente - órdenes 89, 110 y 124;

Que debido a que el plazo de la prestación del servicio requerido se redefine al período de siete (7) meses, contados desde el 01/06/2021 al 31/12/2021, con la posibilidad de prorrogar por un plazo de 90 día corridos y de ampliación/reducción del monto adjudicado en hasta un cincuenta por ciento (50%), la Delegaciones I, III y II de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales reajustan nuevamente los informes presupuestarios para el período redefinido en los órdenes 148, 150 y 158 respectivamente;

Que se procede a vincular en orden 164 Solicitud del Gasto PBAC 60-74-SG21 que se detalla en e informe gráfico (IF-2021-08666474-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que en virtud de lo solicitado en el informe de orden 119 (IF-2021-03391594-GDEBA-DGCCGP), se vincula en orden 123 el detalle valorizado del ítem "Insumos mensuales mínimos" que surge del análisis de costos de orden 84;

Que por su parte, en su intervención del orden 129 la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia se expide con respecto al valor justipreciado, haciendo un análisis sobre el monto y cantidad de operario presupuestados por la firma en el orden 84, comparándolo con "los precios de referencia" adunados como archivo embebido correspondientes a operarios de media jornada para el mes de abril de 2021;

Que en ese sentido esa repartición propicia la continuidad, en la presente instancia de justiprecio, con el trámite pertinente, dejando constancia que en dichos precios de referencia se consignaron porcentajes de participación de algunos de los componentes del costo "a título ilustrativo"- ello a los fines de elaborar una herramienta pasible de utilización para el análisis de las distintas ofertas, advirtiendo que se procederá a evaluar la razonabilidad de los montos a contratar, considerando para ello los análisis de costos que acompañen las firmas que resulten seleccionadas y que el presente prevé el régimen de re determinación de precios del contrato;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno en orden 58 (ACTA-2020-23626602-GDEBA-AGG), la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia en orden 74 (IF-2020-25471532- GDEBA-DGCCGP), en orden 119 (IF-2021-03391594-GDEBA-DGCCGP) y en orden 129 (IF-2021-04867164-GDEBA-DGCCGP), la Contaduría General de la Provincia en orden 135 (IF-2021-05881726-GDEBA-CGP) y tomó Vista la Fiscalía de Estado en orden 80 (VT-2020-27907419-GDEBA-FDE);

Que cabe destacar, asimismo, que la presente contratación se encuentra exceptuada de lo dispuesto por el artículo 1° del DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por el artículo 4° de la mencionada norma respecto a la posibilidad de disponer excepciones en el ámbito que compete, a la suspensión de los plazos administrativos que se contempla en el citado decreto;

Que la evaluación del presente procedimiento será por parte de la Comisión Asesora de Pre adjudicación, la que estará conformada por los agentes Germán ADAGLIO (D.N.I. N° 22.798.799), Diego MUSCIO (D.N.I. N° 24.034.334) y Sandra Noemí CORREA (D.N.I. N° 26.683.914);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 13.981, el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, texto según DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Que las facultades establecidas para el presente acto surgen de conformidad con lo normado en el artículo 29 de la nueva Ley de Ministerios N° 15.164 y en el Decreto de Estructura Orgánico Funcional DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 1/2021 en el marco del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC" con proceso de compra N° 60-0139-LPU20 y Solicitud de gastos N° 60-74-SG21- con arreglo a la Planilla Anexa (IF-2021-08666451-GDEBA-DGAMPCEITGP) al Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires y su planilla anexa PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP aprobado por RESO-2020-328- GDEBA-CGP, y las Especificaciones Técnicas Básicas (IF-2021-07257600-GDEBA-DGAMPCEITGP), en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 13.981, el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, texto según DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, cuyo objeto es la contratación de un servicio de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino a las diversas dependencias del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, por un período de siete (7) meses desde el 1° de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, con opción a prórroga por un plazo de 90 días de corridos y de hasta un cincuenta por ciento (50%) de ampliación o reducción, siendo la apertura de ofertas electrónicamente en plataforma PBAC el día 30 de abril de 2021 a las 10:00 hs., y estableciendo la constitución de domicilio de Comunicaciones en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnología de la Provincia, Departamento Compras de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Delegación II, situado en calle 53 N° 680, Piso 9 "B" en la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires con un justiprecio de PESOS CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$100.441.600).

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Planilla Anexa IF-2021-08666451-GDEBA-DGAMPCEITGP al Pliego Tipo de Bases y

Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de limpieza integral de la Provincia de Buenos Aires PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP aprobado por RESO-2020-328-GDEBA-CGP que rige para la Licitación Pública N° 1/21 autorizada en el artículo 1° de la presente, y la Especificaciones Técnicas Básicas IF-2021-07257600-GDEBA-DGAMPCEITGP que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la Comisión de Pre adjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 1/21 "PBAC - con proceso de compra N° 60-0139-LPU20 y Solicitud de Gastos N° 60-74-SG21, estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981: Germán ADAGLIO (D.N.I. N° 22.798.799), Diego MUSCIO (D.N.I. N° 24.034.334) y Sandra Noemí CORREA (D.N.I. N° 26.683.914).

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente que asciende a la suma total de PESOS CIENTO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$100.441.600) a razón de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILCHOCIENTOS (\$14.348.800) por mes, se atenderá conforme a la Solicitud de Gastos N° 60-74-SG21 - según detalle en el (IF-2021-08666474-GDEBA-DGAMPCEITGP) - del PRESUPUESTO GENERAL – EJERCICIO AÑO 2021- LEY N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Cumplido, comunicar a quien corresponda Publicar en el Boletín Oficial y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Delegación correspondiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales a sus efectos.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXOS

IF-2021-08666451-GDEBA-DGAMPCEITGP	52ae4f32d2b8a060ab9e6455062123e35f25fee537f0fbc222c29662360eff61	Ver
PLIEG-2020-28688272-GDEBA-DGCCGP	e42e9b20bb61f089ef525ce8b4794b3f28ee1ba790aaa1ebb0a9150a6639cb06	Ver
IF-2021-07257600-GDEBA-DGAMPCEITGP	af3d62209953ee4ed4dd9a56049e7b455a704bb94c2d2fe93ca1ced01601d0fb	Ver

MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

RESOLUCIÓN N° 53-MMPGYDSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

VISTO el EX-2021-05366190-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que se tramita la Aceptación de la Renuncia presentada por Marcelo Raúl Camacho, al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Marcelo Raúl Camacho (DNI N° 26.373.708 - Clase 1977), presenta la renuncia al cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 28 de febrero de 2021;

Que el agente referido fue designado mediante RESO-2020-374-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que se propicia la aceptación de renuncia al cargo mencionado, obrando en las actuaciones la aceptación pertinente;

Que en orden 6 la Dirección de Sumarios Administrativos informa que no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que comprende al agente restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I, Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1972);

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por Ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia al cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, presentada por Marcelo Raúl Camacho (DNI N° 26.373.708 - Clase 1977), a partir del 28 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y sus modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Requerir a Marcelo Raúl Camacho la restitución de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de las Mujeres,

Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, conforme lo normado por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

RESOLUCIÓN N° 54-MMPGYDSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 12 de Abril de 2021

VISTO: el EX-2021-05041311-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP por el que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Julieta LONGO, al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - de la Ministra, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Julieta LONGO (DNI 31.940.795 - Clase 1985), presenta la renuncia al cargo de Planta Temporaria, - Personal de Gabinete- de la Unidad Ministra, en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 31 de marzo de 2021;

Que la agente referida fue designada mediante RESO-2020-144-GDEBA-MMPGYDSGP;

Que se propicia la aceptación de renuncia al cargo mencionado, obrando en las actuaciones la aceptación pertinente;

Que en orden 6 la Dirección de Sumarios Administrativos informa que no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que comprende a la agente restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Medica Asistencial conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Anexo I, Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6.982 (T.O. 1972);

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto n° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, la renuncia al cargo de Planta Temporaria, Personal de Gabinete de la Ministra, presentada por Julieta LONGO (DNI 31.940.795 - Clase 1985), a partir del 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido por el Artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96 y sus modificatorios).

ARTÍCULO 2°. Requerir a Julieta LONGO la restitución de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Medica Asistencial, la que deberá ser remitida a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, conforme lo normado por el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra

TESORERÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 36-TGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 14 de Abril de 2021

VISTO la RESO-2021-25-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras por Suscripción Directa correspondientes al Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos un mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento veintiséis mil quinientos dieciocho (VN \$1.349.126.518);

Que el artículo 1° de la RESO-2021-25-GDEBA-TGP establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos setenta y siete (277) días con vencimiento el 17 de diciembre de 2021", por la suma de Valor Nominal pesos un mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento veintiséis mil quinientos dieciocho (VN \$1.349.126.518);

Que el inciso q) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios

financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;
Que por EX-2021-06246875-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos setenta y siete (277) días con vencimiento el 17 de diciembre de 2021", por la suma de Valor Nominal pesos un mil trescientos cuarenta y nueve millones ciento veintiséis mil quinientos dieciocho (VN \$1.349.126.518), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

David René Jacoby, Tesorero

FE DE ERRATAS

En la edición del 14 de abril pasado se deslizó el siguiente error, donde dice "RESOLUCIÓN N° 89-MPCEITGP-2021" debe decir "RESOLUCIÓN N° 189-MPCEITGP-2021".

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 1297-DGCYE-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Abril de 2021

VISTO el EX-2021-7500983-GDEBA-SDCADDGCYE en el que tramita la aprobación del Calendario de Actividades Docentes 2021, con las acciones a realizar por las distintas dependencias y por los servicios educativos de cada una de las Direcciones Docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Calendario de Actividades Docentes, en cuanto acto resolutivo, de la Dirección General de Cultura y Educación, se constituye en una herramienta de la política organizacional del sistema educativo en su conjunto, configurándose como registro y síntesis de las propuestas de acción sobre la organización de los tiempos, espacios, responsables y destinatarios de la implementación de los procesos de formación pedagógica, curricular, de los estados administrativos, estatutarios y de implementación de programas de fortalecimiento de la política educativa jurisdiccional.

Que, favorece la articulación y progresión de las propuestas en y desde el Nivel Central con los territorios, las instituciones y sus protagonistas (inspectores, directivos, docentes, estudiantes) y constituye un insumo de relevancia para la Subsecretaría de Educación para el trabajo conjunto con las entidades gremiales en la Mesa de Cogestión;

Que, de las propuestas formuladas por las diferentes Direcciones, compatibilizadas entre sí, surgen las acciones a desarrollar en el año 2021, en el marco de las definiciones nacionales dispuestas a través de las Resoluciones N° 364/2020 y N° 370/2020 y N° 386/21 y N° 387/21 del Consejo Federal de Educación, el Decreto Nacional N° 67/2021.

Que asimismo, dichas acciones son concordantes con las medidas establecidas por esta Dirección General de Cultura y Educación, a través de las Resoluciones N° 1872/2020, N° 3016/2020, N° 415/2021, N° 416/2021 y N° 417/2021; y las Resoluciones Conjuntas N° 63/2020, N° 10/2021 y N° 16/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Salud y la Dirección General de Cultura y Educación.

Que, sobre el capital acumulado y las experiencias alcanzadas sobre el inédito ciclo lectivo 2020, la propuesta del Calendario de Actividades Docentes 2021, visibiliza las definiciones sobre el bienio 2020/2021 y las resoluciones de esta Dirección General de Cultura y Educación sobre los procesos de intensificación de la enseñanza, evaluación, acreditación y promoción de los aprendizajes y los acompañamientos de las trayectorias en y entre niveles, las instancias estatutarias y administrativas;

Que, sobre los acuerdos de la Mesa de Cogestión de acciones estatutarias 2020-2021, se garantizan los derechos de las y los docentes de la jurisdicción en el marco de la Ley N° 10.579;

Que, a los efectos de facilitar la organización de dichas acciones y garantizar su implementación institucional en organismos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación, resulta necesario aprobar el Calendario de Actividades Docentes en el período comprendido entre los meses de Enero-Diciembre del año 2021;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 inciso w) de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Calendario de Actividades Docentes, para todas las Direcciones Técnico - Docentes, el que regirá desde el mes de enero a diciembre del año 2021, cuyo texto obra como Anexo Único IF-7751528-GDEBA-SSEDGCYE, que consta de 68 páginas y es parte integrante de este acto resolutivo.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 3º: Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; comunicar al Consejo General de Cultura y Educación, a las Subsecretarías de Educación, de Planeamiento y Administración y Recursos Humanos, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo, a las Direcciones Provinciales de Nivel y Direcciones de Modalidad, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento de la Gestión Territorial, a la Dirección de Tribunal de Disciplina, las Direcciones de Política Socioeducativa, de Administración de Recursos Humanos, a las Direcciones de Concursos, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes, y por su intermedio a todas las Secretarías de Asuntos Docentes, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, a la Dirección de Cooperación Escolar, a la Dirección Provincial de Evaluación e Investigación, a las Direcciones de Información y estadística, de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas de Región y Jefaturas Distritales y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Claudia Cristina Bracchi, Subsecretaria; **María Agustina Vila**, Directora

ANEXO/S

IF-7751528-GDEBA-SSEDGCYE 46148a82c3ae7e659a8e6724026bf24a362aad07faa8d3704c4a81f6a3299ab7

[Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 325-HIGAPDLGMSALGP-2021

HAEDO, BUENOS AIRES
Martes 30 de Marzo de 2021

VISTO la solicitud de Requerimiento de Adquisición de Medicamentos Generales afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo del 2021 al 31 de agosto del 2021 y el expediente N° EX 2020-28643721-GDEBA- HIGAPDLGMSALGP formado al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 14/21 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2021-6-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que la autoriza.

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye.

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por Ello,

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A.
PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 14/21 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

- LABORATORIOS RICHET S.A. En los renglones 10 - 25 por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$164.800,00).

- ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. En el renglón 06 - por la suma de pesos UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$1.104.600,00).

- DROGUERÍA LIBERTAD S.A. En el renglón 07 - por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$222.500,00).

- NORGREEN S.A. En los renglones 02 - 03 - 04 - 13 - 21 - por la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA con 00/100 ctvos. (\$1.795.530,00).

- DROGUERÍA HEMOFARM S.R.L. En el renglón 31 por la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 ctvos. (\$95.880,00).
 - MG INSUMOS S.A. En los renglones 11 - 17 - 18 - 19 - 22 - 39 - por la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA con 00/100 ctvos. (\$557.330,00).
 - PILOÑA S.A. En los renglones 20 - 40 - por la suma de pesos TRECE MIL CIENTO CUARENTA con 00/100 (\$13.140,00).
 - DNM FARMA S.A. En los renglones 01 - 05 - 09 - 14 - 15 - 24 - 26 - 27 - 29 - 30 - 32 - 33 - 34 - 38 - por la suma de pesos UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$1.084.143,00).
- ARTÍCULO 3º: Rechazar a los oferentes correspondientes a los renglones 12 - 36 - 37 - por la razón expuesta por la Dirección General de Administración.
- ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período comprendido entre el 16 de marzo del 2021 al 31 de agosto de 2021.
- ARTÍCULO 5º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.
- ARTÍCULO 6º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:
- LABORATORIOS RICHEL S.A. Por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$164.800,00).
 - ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. Por la suma de pesos UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS con 00/100 ctvos. (\$1.104.600,00).
 - DROGUERÍA LIBERTAD S.A. Por la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS con 00/100 ctvos. (\$222.500,00).
 - NORGREEN S.A. Por la suma de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA con 00/100 ctvos. (\$1.795.530,00).
 - DROGUERÍA HEMOFARM S.R.L. Por la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 00/100 ctvos. (\$95.880,00).
 - MG INSUMOS S.A. por la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA con 00/100 ctvos. (\$557.330,00).
 - PILOÑA S.A. Por la suma de pesos TRECE MIL CIENTO CUARENTA con 00/100 (\$13.140,00).
 - DNM FARMA S.A. Por la suma de pesos UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 00/100 (\$1.084.143,00).
- y dejar en suspenso a las firmas:
- VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.,
 - NORGREEN S.A.,
 - MG INSUMOS S.A. y
 - DNM FARMA S.A. Para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).
- ARTÍCULO 7º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 (bienes de consumo) en la suma total de pesos CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES con 00/100 ctvos. (\$5.037.923,00). Jurisdicción 12 Juris Aux. 0 PRG 015 SUB003 ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento Rentas Generales: Incisos Presupuestarios: 2 - 5 - 2.
- ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo César Marmonti, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 421-HIEACDAKMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 31 de Marzo de 2021

VISTO el presente expediente electrónico EX-2021-1197440-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la Adquisición de Vajilla y Contenedores a requerimiento del Servicio de Alimentación de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento durante el periodo hasta 30/06/2021, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud N° 501457 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsas.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: Suarez, Silvina Rocío; Sra. Arana, Nadyria Belen; Sra. Splittek, Melisa y Sr. Kuc, Eduardo, quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en \$2.678.980,00 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la Ley N° 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDR KORN EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada N° 28/2021 que estará enmarcada en el Art. 17 de la Ley N° 13981 y Art. N° 17 apart. 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: La erogación de \$2.678.980,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora Ejecutiva

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 95-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Abril de 2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2021-04833734-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 32/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0122-PAB21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de carro de arrastre eléctrico para helicópteros, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2, mediante la cual la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, apartado 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato y un presupuesto oficial estimado de pesos dos millones ciento noventa mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta centavos (\$2.190.652,80);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III) y Planilla de Cotización (Anexo IV), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-467-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-08607420-GDEBA-DPREMSGP - orden 21/22-;

Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 179-0122-PAB21 -orden 25-;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo Único del Decreto N° 605/20, modificatorio del Anexo II del Decreto N° 59/19 y por el artículo 4 del Decreto N° 167/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 32/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0122-PAB21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de carro de arrastre eléctrico para helicópteros, propiciado por la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas y con destino a la misma, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos dos millones ciento noventa mil seiscientos cincuenta y dos con ochenta centavos (\$2.190.652,80).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares y (Anexo IV) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2021-08913096-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 32/21 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0122-PAB21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos

y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 3 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$2.190.652,80).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º. Establecer que la presente Contratación, se encuentra exceptuada de la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos prevista en el artículo 1 del Decreto Nº 167/20.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa Nº 32/21 (Proceso de Compra PBAC Nº 179-0122-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13981:

Nombres y Apellido	DNI Nº	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva del bien objeto de la Contratación Directa Nº 32/21 (Proceso de Compra PBAC Nº 179-0122-PAB21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13981:

Nombres y Apellido	DNI Nº	Dependencia
Alejandro Antonio CARRERAS	23.336.634	Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	23.343.104	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora.

ANEXO/S

PLIEG-2021-08913096-GDEBA-
DCYCMSGP

7fb75dbe3904edcafe0bc93f28cc2d10b60a909a4b3ed7becebe69e13d28bbc1 Ver

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 20/2020 - Proceso de Contratación Nº 46-0020-LPU21

POR 15 DÍAS - Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa - Rutas Nacionales Nº Varias - Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Del Neuquén, San Luis y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Un Mil Cincuenta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cien (\$1.056.133.100,00) referidos al mes de marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Diez Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Treinta y Uno (\$10.561.331,00).

Apertura de ofertas: 7 de mayo de 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas: A partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
mar. 26 v. abr. 19

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 12/2020 - Proceso de Contratación N° 46/19-0068-LPU20

POR 10 DÍAS - Obra: Provisión y Colocación de las Pasarelas Peatonales en Ruta Nacional N° 8 - Ubicación: Km 83,120 (Próximo a Puente s/A° de la Cruz) Km. 95,000 (Barrio Los Candiles) - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Cuarenta y Tres Millones Setecientos Treinta Mil Ochocientos con 00/100 (\$43.730.800,00), valores referidos al mes de agosto de 2020, con un plazo de ejecución de tres (3) meses

Apertura de ofertas: 23 de abril de 2021 a las 12:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
abr. 9 v. abr. 22

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 26/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Construcción de Banquinas en R.P. N° 14, Tramo: R.P. N° 36 (0,000) Empalme con R.P. N° 4 (1,700), en jurisdicción del Partido de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$85.554.387,23.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 4 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-03904007-GDEBA-DVMIYSPGP.

abr. 12 v. abr. 16

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 27/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de Caminos 119-02 y 119-03, Tramos: Camino 119-02 Tramo Hidronor - Límite Partido de Bolívar y Camino 119-03 Tramo R.P. N° 86 - Coraceros; Longitud 13,250 KM., en Jurisdicción del Partido de Hipólito Yrigoyen.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$63.251.014,43.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 4 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06229447-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 12 v. abr. 16

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 28/2021

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2021 para Contratar la Obra: Mantenimiento y Seguridad Vial en R.P. N° 36, Tramo: Ramal Hudson - Distribuidor Varela (R.P. N° 36 Y R.P. N° 14) Longitud: 9,5 km., en jurisdicción de los partidos de Berazategui y Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00)

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$224.952.899,93.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 4 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Expediente N° EX-2021-3904248-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 12 v. abr. 16

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 17/2021

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Puesta en Valor Instalación Eléctrica - Centro de las Artes del Espectáculo - Teatro Argentino - La Plata", en el Partido de La Plata".

Partido: La Plata.

Apertura: Salón de Actos Ing. Luis Augusto Huergo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 11 de mayo del 2021 a las 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$56.243.003,62. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Piso 9 Oficina 907, La Plata.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 5 de mayo del 2021.

Expediente N° EX-2020-29731401-GDEBA-DPTLMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 29/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilización de la R.P. N° 32 Tramo: R.P. N° 31 - Los Ángeles, longitud 17,000 Km., en Jurisdicción del Partido de Salto

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$105.240.305,29.-

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos Por Consultas: Consulta@vialidad.gba.gov.ar.

Ex-2021-06116784-GDEBA-DVMIYSPGP.

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 30/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización del Camino 015-03 Tramo: Cañuelas (Calle Paraná) - Acceso a Uribelarra (Avenida Valeria de Crotto) Longitud: 12,800 km., En Jurisdicción del Partido de Cañuelas.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$80.202.973,03.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06237887-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 31/2021

POR 5 DÍAS.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilización de los Caminos 027-11 y 027-13 Tramo: R.P. N° 2 - Chacra Experimental Manantiales, Longitud 24,30 KM., en Jurisdicción del Partido de Chascomús.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.

Presupuesto oficial: \$120.573.481,91.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 6 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-06184715-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 32/2021

POR 5 DÍAS.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Estabilizado de Camino: R.P. N° 70 y Acceso a Colonia Sere, Tramo R.N. N° 226 - Colonia Sere, Longitud 34,00 km., en Jurisdicción del Partido de Carlos Tejedor.
Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).
Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar.
Presupuesto oficial: \$152.838.122,26.
Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 06 de mayo de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.
Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.
EX-2021-06243355-GDEBA-DVMIYSPGP

abr. 14 v. abr. 20

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MORENO

Contratación Directa N° 73-05/2021

POR 2 DÍAS - En el marco de la Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, la Resolución N° 2723/2020-GDEBA-DGCYE y el Expediente Interno N° 073-05/2021 llámese a Contratación Directa N° 073-05/2021 en términos del Artículo 18 inciso 1 apartado a) cuyo objeto es la Contratación para el Servicio de Obra Reparación de Sanitarios para los Establecimientos Educativos del Distrito de Moreno, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: \$6.456.000,00.
Plazo de entrega: 30 días.
Acto administrativo: Disposición N° 073-013/2021.
Lugar de apertura: Av. Victorica 60, Moreno.
Fecha y horario de apertura: 16 de abril de 2021 10:00 hs.
Consulta y adquisición de pliegos: Los pliegos y toda la documentación que integran las bases del proceso de selección podrán consultarse y retirarse, sin costo, en el Consejo Escolar de Moreno sito en Av. Victorica 60, Moreno, en el sitio web de la Provincia www.gba.gov.ar o al mail ce073@abc.gob.ar.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 418-00011230/2013-1

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública de los Kioscos Barco e Irel N° 418-00011230/2013-1 de la ciudad de Bahía Blanca en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas. Las propuestas se recibirán de lunes a viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs. en la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos, calle Drago 45 Piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, como también la apertura de sobres. La apertura de sobres N° 1 se realizará el día 4 de mayo de 2021 a las 09:00 hs. y respecto de los sobres N° 2 el 13 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. Para mayor información dirigirse a www.bahia.gob.ar.

abr. 14 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 40/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Reactivos e Insumos para Determinaciones de Laboratorio Clínico con Equipo, Capacitación Técnica y Servicio Técnico Incluidos, por un Período de Consumo Aproximado de 5 (Cinco) Meses o Hasta Agotar Stock, requerido para el Hospital Alende y Dispensario Araoz Alfaro, dependiente de la Secretaría de Salud.
Presupuesto oficial: \$12.184.350.00
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de apertura: 30 de abril de 2021 a las 11:30 hs.
Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.
Valor del pliego: \$22.000.
Venta de pliegos: Los días 27 y 28 de abril de 2021 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 13/2021

POR 2 DÍAS - Fecha y hora de apertura: 26/04/21- 10 hs.

Valor del pliego: \$14.000 (Pesos Catorce Mil).

Presupuesto oficial: \$13.996.530,00 (Pesos Trece Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Quinientos Treinta).

Rubro: Contratación Servicio de Locación de Fotocopiadoras

Consulta y venta de pliegos: Dirección Gral. de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - de 9 a 14 hs.- Belgrano 3747- Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires - hasta el 23/04/21.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 272 S-21.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 21/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Vehículos Utilitarios".

Presupuesto oficial: \$9.229.447,97. (Pesos Nueve Millones Doscientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 28/04/2021 a las 10:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 29/04/2021 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 30/04/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 14/04/2021 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 23/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Brindar Asistencia Alimentaria a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad del Partido de Quilmes en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19".

Presupuesto oficial: \$68.999.400,00. (Pesos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 28/04/2021 a las 12:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 29/04/2021 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 30/04/2021 a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 14/04/2021 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Demarcación Vial Horizontal en Distintos Puntos del Partido de Quilmes".

Presupuesto oficial: \$13.776.000,00. (pesos Trece Millones Setecientos Setenta y Seis Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/ descarga de pliego: 03/05/2021 a las 10:00 horas.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 04/05/2021 a las 10:00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 05/05/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir

del día 14/04/2021 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública N° 11/2021

POR 2 DÍAS - Adquisición de Alimentos para Ayuda Social Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando

Valor del pliego: \$10.000,00 (Diez Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 3 de mayo de 2021, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 4 de mayo de 2021, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Adquisición de Columnas para Instalación de Cámaras de Seguridad Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando

Valor del pliego: \$15.000,00 (Quince Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle constitución 1046, Piso 2, hasta el día 3 de mayo de 2021, a las 14:00.

Acto de apertura: El día 4 de mayo de 2021, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle constitución 1046, piso 2, San Fernando.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 56/2021

POR 2 DÍAS- Motivo: Provisión de Guantes de Látex.

Fecha apertura: 6 de mayo de 2021, a las 10:30 horas.

Valor del pliego: \$8766.- (Son pesos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 1362/2021/INT

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 57/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: "Pavimentación con Hormigón Simple en calle Pindo entre Colectora de Autopista Ricchieri y Bevilacqua, de la localidad de Ciudad Evita"

Fecha apertura: 6 de mayo de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$23.375.- (Son pesos Veintitres Mil Trescientos Setenta y Cinco)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 1423/2021/INT

abr. 14 v. abr. 20

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Contratación de Mano de Obra con Provisión de Materiales y Equipos para la Obra" Ampliación de la Red de Desagües Cloacales en B° Gato y Mancha - B° Antartida Argentina de la ciudad de Chivilcoy" - Proyecto 10 - 3º Etapa.

Localidad: Chivilcoy - Partido. Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de ofertas: 4 de mayo de 2021, a la hora 11:00 en el Palacio Municipal.

Vista de pliegos: Online: chivilcoy.gov.ar, a partir del 16 de abril de 2021, hasta el 29 de abril de 2021.

Venta, consulta e inspección de obras: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del 16 de abril de 2021, hasta el 29 de abril de 2021, en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gov.ar- teléfono 02346-439000 int.1212.

Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito: inframunichivilcoy@gmail.com hasta el día 29 de abril de 2021, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 30 de abril del año 2021.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 4 de mayo de 2021, a la hora 10:00 hs.-

Pliego Sin Costo.

Plazo de Ejecución de Obra: Ciento Ochenta (180) días.

Presupuesto Oficial: \$19.126.417,68 (Pesos Diecinueve Millones Ciento Veintiseis Mil Cuatrocientos Diecisiete con 68/100 Ctvos.)

Capacidad Técnica: \$19.126.417,68 (Pesos Diecinueve Millones Ciento Veintiseis Mil Cuatrocientos Diecisiete con 68/100 Ctvos.)

Capacidad Financiera: \$31.877.362,80 (Pesos Treinta y Un Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos con 80/100)

Decreto N° 453 /2021 - Expte. N° 4031-224849.

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 4/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4/21 para la Adquisición de Sanitarios y Refacción de Cocina en E.P. N° 8 y E.S. N° 7.

Presupuesto oficial: \$11.820.659,68

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$11.820,66

Fecha de apertura: 5 de mayo de 2021, a la hora 11, en la Oficina de Compras y Suministros, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 3 de abril de 2021.

Expediente N° 3525/B - Decreto N° 806/21

abr. 14 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Convócase a Llamado a Licitación Pública 5/2021 para el día 5 de mayo de 2021 a las 9:00 hs.

Objeto: "Obra: Pavimento de Asfalto Granítico con Cordón Cuneta en Av. Central, Río Negro y Puerto Rico".

Presupuesto oficial: \$100.001.297,32. (Pesos Cien Millones Un Mil Doscientos Noventa y Siete con 32/100).

Valor del pliego: \$101.002,00. (pesos Ciento Un Mil Dos con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente N° 4050-223.586/2021

Decreto municipal: 514/2021

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 7/2021 para el día 5 de mayo de 2021 a las 11:00 hs.

Objeto: "Obra: Construcción del Edificio de Zoonosis, Bromatología y SENASA".

Presupuesto oficial: \$51.525.057,36. (Pesos Cincuenta y Un Millones Quinientos Veinticinco Mil Cincuenta y Siete con 36/100).

Valor del pliego: \$52.526,00. (Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintiseis).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto municipal: 515/2021

Expediente N° 4050-223.635/2021

abr. 14 v. abr. 15

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 2/2021 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Loteo Social Etapa III - Red Energía Eléctrica Media Tensión QTA 184 (PNASU) en Carmen de Patagones.

Fecha de presentación de la oferta: 20 de abril de 2021, hasta las 11:00 hs.

Fecha de apertura: 20 de abril de 2021, 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$14.585.049,30 (Pesos Catorce Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Cuarenta y Nueve con 30/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$3.000,00 (Pesos Tres Mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 580/21.

Expediente N° 4084-5346/20.

abr. 14 v. abr. 15

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 32/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0122-PAB21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 32/2021 (Proceso de Compra PBAC 179-0122-PAB21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Carro de Arrastre Eléctrico para Helicópteros, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 22 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-95-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2021-04833734-GDEBA-DDPRYMGEMSGP,

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Licitación Pública N° 1/2021 - Proceso Licitatorio N° 60-0139-LPU20

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/2021 - Proceso Licitatorio N° 60-0139-LPU20, para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario del Ministerio de Producción Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, autorizada mediante Resolución N° RESO-2021-193-GDEBA-MPCEITGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes Servicios, Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Limpieza Integral Provincia de Buenos Aires, Planilla Anexa y Especificaciones Técnicas.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar> y en el Portal PBAC.

Lugar dónde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Días y horario para visita a las instalaciones (Art. 19 Visita - Planilla Anexa):

- CABA 20 y 21/04/2021 de 11:00 a 14:00 hs.

- La Plata: 21 y 22/04/2021 de 11:00 a 14:00 hs.

- Mar del Plata: 22 y 23/04/2021 de 11:00 a 14:00 hs.

Día y hora de Apertura de Ofertas: 30 de abril de 2021 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2020-20888093-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITG.

abr. 15 v. abr. 19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 2/2020

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/20 - Autorizada por RESO-2021-2736-GDEBA-SSAYRHDGCYE - bajo los Expedientes EX-2020-25867728-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-28289287-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-28273767-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, para la adquisición de Equipamiento del Tipo Máquinas- Herramientas y sus Accesorios, en el marco de la ejecución del Fondo Nacional de Educación Técnico Profesional, conforme las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su decreto modificatorio DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA; con un justiprecio en la suma total de Pesos Ochenta Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochenta y Nueve con Cincuenta Centavos (\$80.762.089,50), que equivalen a Un Millón Setenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 86/100 unidades de contratación (UC 1.076.827,86) de acuerdo a lo establecido en las previsiones contenidas en la RESO-2021-43-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de abril de 2021 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC.

Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos publicados en: El portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

abr. 15 v. abr. 19

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN

Contratación Directa N° 13/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 13/2021 - a empresas proveedoras de Alimentos para entregar a las instituciones del Distrito de Lincoln durante el período mayo/junio 2021.

Lugar y días de consulta para la presentación de la oferta: Av. Massey 828 Lincoln hasta el 22/04/2021 a las 9:30 hs.

Fecha de apertura de la propuesta: 22 de abril de 2021 10:00 hs.

Expte. Interno N° 059-13-2021

abr. 15 v. abr. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 10/2021 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 10/2021 La misma tiene por objeto: Mant. Prev./Correct. Inst. Gas, prueba de Herm. e Inst. Calef. OP426777 -Segundo Llamado- Presupuesto oficial: \$1.659.600,00.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar hasta el 20/04/2021 a las 10 hs.

Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar el 20/04/2021 a las 10:00 hs.

Consulta y retiro de pliegos: sede del Consejo Escolar de Escobar.

Visitas: a convenir

Valor del pliego: Ochocientos Pesos (\$800,00) Banco de la provincia de Buenos aires. Sucursal Escobar. CBU 0140048901715900279973 alias: PERU.ESCUDO.ESPUMA.

Disposición 219/2021

Expediente 888-11601/2021-35

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 13/2021 Segundo Llamado

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Escobar llama a Contratación Directa (Procedimiento Abreviado) Número 13/2021

La misma tiene por objeto: Reparación Sanitaria Segundo Llamado

Presupuesto oficial: \$2.766.000,00.

Lugar de presentación de ofertas: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar hasta el 20/04/2021 a las 10 hs.

Lugar y hora de apertura: Consejo Escolar de Escobar, Independencia 450, Escobar el 20/04/2021 a las 10:00 hs.

Consulta y retiro de pliegos: sede del Consejo Escolar de Escobar. Visitas: a convenir.

Valor del pliego: Mil Pesos (\$1.000,00) Banco de la provincia de Buenos aires. Sucursal Escobar. CBU 0140048901715900279973 alias: PERU.ESCUDO.ESPUMA.

Disposición 219/2021

Expediente 888-11601/2021-33

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contratación Directa N° 13/2021 - Contratación Menor

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Trece (13) Vehículos Aéreos no Tripulados - Drones y un (1) Juego de Baterías para Drone DJI Inspire 2.

Apertura de las propuestas: Jueves 22 de abril 2021 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2021-69-GDEBA-DGAOPDS.

EX-2021-01014399-GDEBA-DGAOPDS.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 5/2021

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 5/2021 Rentas Generales para la Adquisición de Determinaciones Hepatitis C para el período mayo - julio/2021 con destino al CRH RS XI.

Con apertura el día 21/04/2021 a las 9:00 hs. en la oficina de Compras de este Hospital, H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

Expediente N° EX-2021-06313791-GDEBA-IHMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-42/2021 - Proceso de Compra N° 402-0059-LPU21

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública de Etapa Única, Nacional N° F-42/2021. Proceso de Compra N° 402-0059-LPU21 - Provisión de Reactivos para el sector de Citometría de Flujo.

Apertura: 21 de abril de 2021 a las 9:00 hs.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en Calle 129 entre 51 y 53, Ex Hospital Naval "Río Santiago", Ensenada.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. DR. A. KORN

Licitación Privada N° 28/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2021 para la Adquisición de Vajilla y Contenedores a requerimiento del Servicio de Alimentación de este Establecimiento.

Apertura de propuestas: Día miércoles 21/04/2021 - Hora 10:00 - Oficina de Compras del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en Calle 520 y 173 (M. Romero). Podrán consultar los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, también se podrán descargar de la siguiente pagina: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>.

Deberán presentar muestras antes de la apertura en la Oficina del Servicio de Alimentación en el horario de 8:00 a 12:00.

H.I.E.A. y C. Dr. A. Korn - Calle 520 y 175 - Melchor Romero, La Plata - Oficina de Compras - Tel. 0221-4780032.

Expediente N° EX-2021-1197440-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)

Licitación Pública N° 22/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 22/2021 "Adquisición de Insumos para Hemodinamia".

Fecha y hora de apertura: Día 26 de abril de 2021 a las 09:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expediente N° 2915-11596/2021

**MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 23/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 23/2021 "Adquisición de Insumos Médicos".

Fecha y hora de apertura: Día 26 de abril de 2021 a las 10:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expediente N° 2915-11595/2021

**MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 24/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 24/2021 "Adquisición de Determinaciones del Área de Serología con la Provisión de Equipamiento Automatizado".

Fecha y hora de apertura: Día 26 de abril de 2021 a las 11:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org, informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.

Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Expediente N° 2915-11590/2021

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 9/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2021 - EX-2021-7566958-GDEBA-HZGAVCMSALGP para la Contratación, Compra o Adquisición de Otros Fármacos - Farmacia, solicitado por los Servicios Generales del Hospital Zonal Gral. de Agudos Descentralizado de Zárate Virgen del Carmen.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General Agudos de Zárate Virgen del Carmen, sito en la calle Felix Pagola 1502, de la localidad de Zárate, Prov. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ocho Millones Treinta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 00/100 (\$8.039.565,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontraran a disposicion de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podran retirarse en la Oficina de Compras.

EX-2021-7566958-GDEBA-HZGAVCMSALGP

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 18/2021

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2846/2021; Llámese a Licitación Pública N° 18/2021 por la Provisión de 1.000 Mallas de Hierro de diámetro 5,5mm de 15cm x 15cm (2m x 5m), para ser utilizados en la Construcción de 1000 Paños de Hormigón, solicitado por la Dirección de Servicios y Corralón, dependiente de la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 4 de mayo de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$8.820.000,00.

Valor del pliego: \$8.800,00.

Lugar: Dirección de compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 22 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 26 y 27 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 04/05/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Expte. 4132-02979/2021.

Decreto N° 2846/2021

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 19/2021

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2849/2021. Llámase a Licitación Pública N° 19/2021 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para Ejecución de la Obra Hidráulica de la calle Asamblea de la Localidad de Tortuguitas. Esta obra incluye las Obras de Captación, Conducción, sus Ítems Complementarios, Reservorio, Apertura de Calle y la Obra de Rotura y Reconstrucción del Pavimento de las Bocacalles aledañas de dicha obra. Los mismos se detallan a continuación. La obra de Demolición y Reconstrucción de Pavimento comprende 1.653 metros cuadrados de demolición y reconstrucción calzada sobre la intersección de las calles Quito y Lafinur, Colonia y Lafinur, Guanacaste y Lafinur, La Paz y Lafinur, Ottawa y Lafinur. La Obra Hidráulica comprende sobre la calle Asamblea entre Bárcena y Quito 306,00 metros lineales de cañería de \varnothing 0.80m de diámetro, 189,00 metros lineales de cañería de \varnothing 0.60m de diámetro, 312,00 metros lineales de cañería de \varnothing 0.50m de diámetro además de 9 Cámaras de Inspección, 24 Sumideros SP Con sus respectivos nexos. La misma se conecta a la cañería existente ubicada sobre la calle Asamblea. El reservorio comprende la Construcción de Dos Reservorios con un total de 5.545 metros cúbicos. Los mismos funcionarán como retén hidráulico de la obra. La Apertura de calle será sobre la calle Washington entre Lafinur y Blanco De Encalada, se proyecta con su respectiva deforestación. Todos los ítems según ingeniería a presentar y aprobar, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de apertura: 5 de mayo de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$72.542.267,00.

Valor del pliego: \$72.600,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 22 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 26 y 27 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 05/05/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Expte. 4132-03231/2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 20/2021

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2845/2021. Llámase a Licitación Pública N° 20/2021 por la Contratación de un Servicio IT de Consultoría, Soporte y Mantenimiento del Área Informática del Municipio, solicitado por la Dirección de Gestión Informática dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 2021.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$13.235.376,00.

Valor del pliego: \$13.200,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 22 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 26 y 27 de abril de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 06/05/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Expte. 4132-03235/2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 6/2021

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 06/21 Llamado N° 1 para "Retro Pala para Residuos Voluminosos"

Fecha de apertura: 11 de mayo de 2021.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs.As.

Presupuesto oficial: \$10.450.000,00.-

Costo del pliego: \$7.725,00.-

Venta del pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos.

Consulta al pliego: Dirección de Compras - Tel.02927-432201, Interno N° 119, 8132 Médanos.

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

Expediente Municipal N° 897/21

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública N° 07/21 Llamado N° 1 para "Ampliación Red Cloacal Barrio Hospital de Médanos"

Fecha de apertura: 12 de mayo de 2021.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Obras Públicas de Villarino, Moreno N° 41, Médanos, Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: \$21.728.168,80.

Costo del pliego: \$13.364,08.

Venta del pliego: Municipalidad de Villarino, Moreno N° 41, Oficina de Recaudación, 8132 - Médanos.

Consulta al pliego: Secretaría de Obras Públicas - Tel. 02927-432201, Interno N° 136, 8132 Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas, Moreno N° 41, Médanos., Pcia. Bs. As.

Expediente Municipal N° 903/21.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 17/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17/21, expediente N° 913/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Protección Descartables Generales Covid 19, destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Recepción de sobres: Hasta el 3 de mayo de 2021, hasta las 15:00 hs.

Fecha de apertura: 4 de mayo de 2021

Hora: 9:00

Presupuesto oficial: \$17.466.600,00

Valor del pliego: \$19.213,26

Entre los días 19 al 23 de abril de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar. Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Dr. José Anderson. Director de Compras. Municipalidad de San Miguel.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 18/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/21, expediente N° 933/21, por el Servicio de Aprovisionamiento de Medicamentos Generales, destinados a Farmacia Central Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Recepción de sobres: Hasta el 4 de mayo de 2021, hasta las 15:00 hs.

Fecha de apertura: 5 de mayo de 2021

Hora: 9:00

Presupuesto oficial: \$243.447.190,55

Valor del pliego: \$267.791,91

Entre los días 19 al 23 de abril de 2021 inclusive, los pliegos podrán ser consultados en www.msm.gov.ar.

Consulta física y adquisición en las mismas fechas, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de una Ambulancia Cero Kilómetro, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial \$11.000.000,00. (Pesos Once millones).

Valor del pliego \$11.000,00 (Pesos Once mil).

Consultas y ventas de pliego: Hasta el día 29 de abril de 2021 en la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta el día 4 de mayo de 2021 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El día 4 de mayo de 2021 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 2/21 para la obra "Reconstrucción Sector de La Circunvalación 12º Acceso a Veronica Etapa Final", Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

Venta de pliego de bases y condiciones: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 15/04/2021 al 04/05/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del pliego: \$32.000,00 (Treinta y Dos Mil).

Presupuesto oficial: \$32.430.391,60 (treinta y dos millones cuatrocientos treinta mil trescientos noventa y uno con sesenta centavos).

Recepción de las propuestas: Hasta el día 5 de mayo de 2021 a las 12:00 hs.

Apertura de las propuestas: Día 5 de mayo de 2021 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

Expediente S N° 418/21.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 3/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Punta Indio llama a Licitación Pública N° 3/21 para la obra "Reconstrucción Sector de la calle 34 entre Diagonal 61 y Circunvalación 4ta Verónica", Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

Venta de pliego de bases y condiciones: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Punta Indio, desde el 16/04/2021 al 05/05/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Valor del pliego: \$12.000,00 (Doce Mil).

Presupuesto oficial: \$9.535.684,18 (Nueve Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con Dieciocho Centavos).

Recepción de las propuestas: hasta el día 6 de mayo de 2021 a las 12:00:00 hs.

Apertura de las propuestas día 6 de mayo de 2021 a las 12:00 hs.

Lugar de apertura: Palacio Municipal en calle 30 N° 1336 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires.

Expediente S N° 324/21.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 39/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la Compra de Alimentos para Entregar en Comedores Comunitarios, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$8,664,000.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 4 de mayo de 2021 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$19.000

Venta de pliegos: desde el 21/04 hasta el 22/04 de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 7/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 7/2021 para efectuar la contratación de Mano de Obra para la Construcción del Centro de Diálisis en Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Diez Millones Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con Cero Ctvos. (\$10.076.382,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 07/05/2021 - Hora: 8:00.

Valor del pliego: Pesos Quince Mil Ciento Quince. (\$15.115,00).

Expediente N° 4085 35900/S/2020 - Alc. 17.

abr. 15 v. abr. 19

MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la "Adquisición de Equipos Lumínicos para Alumbrado Público", todo conforme al Pliego de Bases y Condiciones obrante en el expediente municipal N° 4096-0523/2021.

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doce, con Noventa Centavos (\$7.996.012,90)

Adquisición del pliego: El pliego podrá solicitarse hasta el 23 de abril de 2021 en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Roque Pérez, calle Bme Mitre 1310, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30.

Valor del pliego: Gratuito

Presentación de ofertas: De lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:30 horas y hasta las 9:00 horas del día 30 de abril de 2021, en sobre cerrado, en la mesa de entradas de la Municipalidad de Roque Pérez.

Lugar y fecha de apertura de sobres: En la Oficina de compras de la Municipalidad de Roque Pérez, sito en calle Bme Mitre N° 1310, a las 11 hs del día 30 de abril de 2021.

Expediente N° 4096-0523/2021

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nacional N° 1/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Obra Edificio Zoonosis a ubicarse en la calle Trieste entre Leandro N. Alem y Lavalle de La Unión, Partido de Ezeiza.

Presupuesto oficial: \$22.225.473,70 (Pesos Veintidós Millones Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 70/100).

Valor de pliego: \$222.255,00 (Pesos Doscientos Veintidós Mil Doscientos Cincuenta y Cinco).

Pudiendo ser adquirido desde el 19/04/21 hasta el 23/04/21, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 9:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 30/04/2021 a las 10:00 hs.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 12/21, realizada para la contratación del "Servicio de Laboratorio para el Hospital Municipal Pte. Néstor C. Kirchner".

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 29 de abril de 2021 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Veintiún Millones con 00/100 (\$21.000.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 28 de abril de 2021, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 28 de abril de 2021.

Conforme a lo establecido por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud en el marco de la pandemia por el COVID-19, las condiciones en las que se llevará a cabo el Acto de Apertura de Propuestas será oportunamente informado a los oferentes.

Expediente 230.101/2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 13/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 13/21, realizada para la Contratación del "Servicio de Hemodinamia para el Hospital Municipal Pte. Néstor C. Kirchner".

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 29 de abril de 2021 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$37.800.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 28 de abril de 2021, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625),

Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 28 de abril de 2021.

Conforme a lo establecido por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud en el marco de la pandemia por el COVID-19, las condiciones en las que se llevará a cabo el Acto de Apertura de Propuestas será oportunamente informado a los oferentes.
Expediente 230.103/2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 14/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 14/21, realizada para la Contratación del "Servicio de Diagnóstico de Imágenes para el Hospital Municipal Pte. Néstor C. Kirchner".

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 29 de abril de 2021 a las 12:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$8.400.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 28 de abril de 2021, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 28 de abril de 2021.

Conforme a lo establecido por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud en el marco de la pandemia por el COVID-19, las condiciones en las que se llevará a cabo el Acto de Apertura de Propuestas será oportunamente informado a los oferentes.
Expediente 230.104/2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 15/2021

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 15/21, realizada para la Contratación del "Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos para el área de Química Clínica, Iones, Hematología y Coagulación así también la Adquisición de Insumos Generales y Consumibles para las Unidad de Diagnóstico Precoz de la localidad de Garín y Maquinista Francisco Savio".

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día 29 de abril de 2021 a las 13:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Cien Mil (\$100.000,00-).

Presupuesto oficial: Pesos Dieciocho Millones con 00/100 (\$18.000.000,00-).

Venta de pliego: Se realizará hasta el día 28 de abril de 2021, de 9:00 a 13:30 hs. en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, (1625), Belén de Escobar, en el horario de 9:00 a 14:00 hs., hasta el día 28 de abril de 2021.

Conforme a lo establecido por el Decreto N° 260/20 y sus modificatorias, y en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud en el marco de la pandemia por el COVID-19, las condiciones en las que se llevará a cabo el Acto de Apertura de Propuestas será oportunamente informado a los oferentes.
Expediente 230.105/2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 22/2021

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión de Equipos de Radio Digitales P25, para Vehículos t/Pick Up, con destino a la Seguridad Ciudadana, en el marco del Convenio de Cooperación y Asistencia Financiera entre la Municipalidad de Esteban Echeverría y la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$18.000.000,00.-

Valor del pliego: \$18.000,00.-

Fecha de apertura: 10 de mayo de 2021 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/2021

POR 2 DÍAS - Llábase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Mejora en la Infraestructura Escolar de las Escuelas - Escuela Primaria N° 18/ Secundaria N° 62; Escuela Primaria N° 29/Secundaria N° 41/Jardín de Infantes N° 908;

Escuela Primaria N° 36 y Escuela Primaria N° 55" Expediente N° 4079-10.840/21 - Solicitud de Pedido N° 785/21/21.

Presupuesto oficial: \$20.214.561,09.-

Valor del pliego: \$10.108,00

Apertura de ofertas: El día 7 de mayo de 2021, en Alte. Brown N° 946 Piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: Desde el día 15 de abril hasta el día 30 de abril de 2021, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele.: 4489-7715).

Recepción de ofertas: Hasta el día 7 de mayo a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 3 de mayo del 2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Mejora en la Infraestructura Escolar de las Escuelas - Secundaria N° 2; Técnica N° 6 y Centro Educativo Complementario N° 801" Expediente N° 4079-10841/21 - Solicitud de Pedido N° 786/21/21.

Presupuesto oficial: \$15.400.000.

Valor del pliego: \$7.700.

Apertura de ofertas: El día 7 de mayo de 2021, en Alte. Brown N° 946 Piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 14:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: Desde el día 15 de abril hasta el día 30 de abril de 2021, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele.: 4489-7715).

Recepción de ofertas: Hasta el día 7 de mayo a las 14:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 3 de mayo del 2021.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Construcción de Carpeta Asfáltica en 51 Cuadras de la Ciudad de Chivilcoy Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires

Aperturas de ofertas: 6 de mayo de 2021, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal.

Vista de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar, a partir del 19 de abril de 2021, hasta el 30 de abril de 2021.

Venta, consulta e inspección de obras: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del 19 de abril de 2021, hasta el 30 de abril de 2021, en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gov.ar- Teléfono 02346-439000 int. 1212.

Las consultas al pliego por parte de las empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 30 de abril de 2021, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 4 de mayo del año 2021.

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 6 de mayo de 2021, a la hora 10:00 hs.

Valor del pliego: Diez Mil (\$10.000.-)

Plazo de ejecución de obra: Noventa (90) días.

Presupuesto oficial: \$80.562.000.- (Pesos Ochenta Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil.)

Capacidad técnicas: \$80.562.000.- (Pesos Ochenta Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil.)

Capacidad financiera: \$140.983.500.- (Pesos Ciento Cuarenta Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos)

Expediente 4031-225011. Decreto N° 459.

abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 2/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2021 por el cual se solicita la Dotación del Equipamiento Tecnológico necesario en las Patrullas de la Guardia Urbana, según especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 7/05/2021

Hora: 13:00 Horas.

Presupuesto oficial: \$6.290.000,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Noventa Mil con 00/100).

Valor del pliego: \$6.290,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Noventa con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 5208/2020.

Decreto N° 637/2021.

abr. 15 v. abr. 16

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2021 por el cual se solicita la Contratación del Servicio de Laboratorio, el cual comprende el Aprovechamiento de Insumos Descartables, Consumibles, Reactivos de Laboratorio y Hemoterapia, la Instalación de Equipos en Carácter de Comodato para las Determinaciones Bioquímicas Pertinentes, el Servicio de Transporte de Muestras, la Realización de Determinaciones Especiales o de Alta Complejidad y Entrega de sus Resultados, y la Provisión de un Sistema de Gestión de Laboratorio de Análisis Clínicos (LIS), para el ejercicio 2021, según especificaciones del pliego y anexos, destinados para los Hospitales y Centros de Salud de la Municipalidad del Pilar, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 07/05/2021

Hora: 11:00 Horas

Presupuesto oficial: \$128.000.000,00 (Pesos Ciento Veintiocho Millones con 00/100).

Valor del pliego: \$128.000,00 (Pesos Ciento Veintiocho Mil con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 1522/2021.

Decreto N° 650/2021

abr. 15 v. abr. 16

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 34/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Provisión de Materiales para el Mantenimiento del Parque de Semáforos en el Partido de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$29.504.100,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 19 de abril de 2021 al 3 de mayo de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 4 de mayo de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 5 de mayo de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 6 de mayo de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 6 de mayo de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$29.505,00.

Expediente N° 4011-15859-SSP-2021.

abr. 15 v. abr. 16

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 35/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Elementos y Accesorios para el Mantenimiento y Reparación de la Red de Agua Potable del Partido.

Presupuesto oficial total: \$22.872.820,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 19 de abril de 2021 al 3 de mayo de 2021 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 4 de mayo de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 05 de mayo de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 06 de mayo de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 06 de mayo de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do Piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$23.000,00.

Expediente N° 4011-16062-SSP-2021.

abr. 15 v. abr. 16

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 52/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Provisión de Ambulancias - Secretaría de Salud"

Fecha de apertura: 07-05-2021.

Hora: 10.00.

Valor del pliego: \$12.118,06.-

Presupuesto oficial: \$24.236.128,00 (Pesos Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Veintiocho).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2o Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 Horas.

Formato: Publicación Municipal.

Expediente: 83.607/21. Decreto Nro. 1152/21 de fecha 12 de abril del 2021.

abr. 15 v. abr. 16

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS (EMSUR)**

Licitación Pública N° 1/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Alquiler de 1 Cargador Frontal y 4 Camiones con Caja Volcadora"

Fecha de apertura: 22 de abril de 2021 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$12.726.576,00

Garantía de oferta: \$127.266,00

Informes y retiro de pliegos: Oficina de Compras del EMSUR Rosales N° 10.189 - (B7611HCK,) Mar del Plata, de lunes a viernes 9:00 a 13:00 hs.

Descargar pliego de la página www.mardelplata.gob.ar/licitaciones Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746) - Email: licitaciones@emsur.gob.ar

Expediente N° 852-P-2009 - Cpo. 01 - Alc. 26.

abr. 15 v. abr. 16

FE DE ERRATAS

En la edición del 14 de abril pasado se deslizó el siguiente error, donde dice "...MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA Licitación Privada N° 7/2021 ..." debe decir "...MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. EVITA PUEBLO Licitación Privada N° 7/2021...".

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. EDUARDO MAMANI COLQUE, CUIT 20-18632817-6, transfiere a Herrera Andrea Verónica, CUIT 27-22990108-2, el fondo de comercio del negocio "Panadería y confitería Bomboncito", sito en la calle Balcarce N° 1545 de Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. FEDERICO MACCIO, con C.U.I.T. N° 20-28188399-3, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Dr. Nicolás Boccuzzi 216, Florencio Varela, habilitado por Expte. 4037-2342-M-2016 con rubro Venta al por menor de pan y productos de confitería a Mariana Laura D'Agosto con C.U.I.T. N° 23-25583492-4. Reclamos de Ley en el mismo. Dra. Rosana Victoria Gallardo, Contadora Pública Nacional.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. ALCIRA GARCÍA, DNI 11.043.207, vende y transfiere fondo de comercio autoservicio de sustancias alimenticias, art. de limpieza, perfumería y bazar. Sito en Avenida Espora 5345, Longchamps al Sr. Hernán Ariel Rodríguez DNI 29.370.429 con domicilio en Juan Manuel Medel 59 Monte Grande, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo. Julieta Vanina Sandoval, Abogada.

abr. 9 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **San Martín**. KARTUN S.A.C.I. transfiere a Celusur S.A. la habilitación del establecimiento dedicado a "Depósito o Oficinas Administrativas". sito en la calle Yapeyu N° 1849 de la Localidad de San Martín. Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Se hace saber que CARLA GRAZIANO con DNI 27.602.050, CUIT 27-27602050-7 domicilio legal

en Pte. Perón 235 3° J de la Ciudad de Gral. Rodríguez, CP 1748, Pcia. Bs. As. transfiere el fondo de comercio del rubro Venta de Pan y Demás Productos de Panadería, El Sol del Country, Expediente N° 4078-41869/G/07, Cuenta de Comercio N° 27-276020507-0, sito en Gorriti 1249, Local 3 de la Ciudad de Moreno, CP 1744, Pcia. de Bs. As, Comprador: Agustín Javier Gómez DNI 30.170.358, CUIT 23-30170358-9, con domicilio legal en la calle Rivadavia 895 de la Ciudad de Luján, CP 6700, Pcia. de Bs. As. Libre de activo y pasivo y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal. Eduardo E. Gomez, Contador Público.

abr. 12 v. abr. 16

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. MARIANA CARRACEDO, CUIT 27-22355415-1, vende y transfiere fondo de comercio del rubro "Venta Comida Animales", sitio en Bynnon 1715, Adrogué, Ptro. de Alte. Brown, a Anabela Anselmi Relats, CUIT 27-41065642-1, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

abr. 12 v. abr. 16

POR 3 DÍAS - **Moreno**. La ASOCIACIÓN CIVIL VICTORIA DIEZ, CUIT N° 30-71537020-0 domiciliada en Av. Francisco Piovano 4400, ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires comunica que vende, cede y transfiere a partir del 1/1/2021 a la Asociación de Señoras de San José CUIT N° 30-52929838-9 domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 637 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Instituto Fahy, con sede en Av. Francisco Piovano 4400, Moreno, Prov. de Buenos Aires, dedicado a la actividad educativa incorporado a la enseñanza oficial de la Prov. de Bs. As. y con registro ante la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Pcia. de Bs. As. bajo los números 7743 Nivel Inicial, 0391 Nivel Primario y 4515 Nivel secundario. Reclamos ley en el domicilio del Colegio. María Claudia Contartese, Representante Legal.

abr. 13 v. abr. 15

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. HIDRÁULICA BETO S.R.L. transfiere a Serrano Lucas Antonio el fondo de comercio de la "reparación automóvil, excluido rectificación de motores (reparaciones de direcciones hidráulicas)", sita en 85- Av. Lib. Gral. San Martín N° 622/24, Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Escobar**. JAVIER BURGOS, CUIT 20-30930623-7 transfiere a Matias Larramendi CUIT 20-42647581-3 el Fondo de Comercio del rubro "Venta de vehículos usados" en la calle Asbornio 199, Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio. Javier Burgos, Cuit 20-30930623-7; Matias Larramendi, CUIT 20-42647581-3.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Pcia. Bs. As. ZHENG YANLU, DNI 94638163 transfiere el fondo de comercio Autoservicio de Productos Alimentarios y No Alimentarios en Almagro 2460, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al Sr. Xu, Longxing DNI 95806073 libre de deudas gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

abr. 13 v. abr. 19

POR 5 DÍAS - **Pte. Derqui**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social WANG LIPING, CUIT 27-95533387-5 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Autoservicio sito en la calle Quintana y Presidente Perón S/N de la Ciudad/Localidad de Pte Derqui, Partido del Pilar a favor de la razón social San Xing S.A. CUIT 30-71578075-1. Expediente de habilitación N° 5481/1993. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **La Reja**. RICARDO LUIS TIBERI, DNI 13.907.386, CUIT 20-13097386-0, con domicilio en Beato Escrivá de Balaguer 2203, La Reja, Moreno, vende cede y transfiere a María Delia Roldan, DNI 28686634, CUIT 23-28686634-4, con domicilio en La Piedad 1331, Moreno; el fondo de comercio del rubro geriátrico, sito en La Piedad 1331 esquina Joaquín V. Gonzalez del partido de Moreno, Expte. N° 16692/C/1993, cuenta de comercio 13669, reclamos de Ley en el domicilio de emprendimiento.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Moreno**. LÓPEZ AXEL LEANDRO, DNI N° 41.169.305, CUIT N° 20-41169305-5, domicilio real en calle Guatemala 2221, Moreno; vende, cede y transfiere el fondo de comercio MascoTienda, rubro Forrajería, cuenta de comercio 41169305, Expediente 220201/L/20 y todos los demás componentes del mismo, sita en calle Hipólito Yrigoyen 1805 esquina Marcelino Soulé de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires a José María Colombo Werbach, DNI N° 32.223.827, CUIT N° 20-32223827-5, domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 1641, Moreno.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. CARMONA MERCEDES Y CARMONA D. SH. transfiere una Playa de Estacionamiento ubicada en Mitre 3632 de Gral San Martín a Carmona Daniel Omar. Reclamo de Ley en el mismo.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. DIKSTRA ANDREA transfiere una gomería ubicada en Ricardo Balbin 5527 de Villa Coronel J. Zapiola a Ariel Fernando Rojas, reclamo de Ley en el mismo.

abr. 14 v. abr. 20

POR 5 DÍAS - **Colón**. GAMBELLA MARTHA ALICIA, 23-04243717-4, vende cede y transfiere el Fondo de Comercio y

todos los demás componentes del mismo, que gira bajo el nombre Perfumería Yael, sito en calle 20 N° 661 de Colón (B), a Rogani María Elea, 27-32300909-6, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en calle 20 N° 661. Dra. Nadia Sequeiro, Abogada, TV F29 del CAP.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ZHUANG JIAWEI, DNI 94346227, transfiere el fondo de comercio Autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios en Juan Agustín García 760, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Guo, Juanqin DNI 94728317. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Gral. Rodríguez. Se hace saber que FRANCISCA MANCINI con DNI 93.946.750, CUIT 27-93946750-0 domicilio legal en Pte. Perón 235 3° A de la Ciudad de Gral. Rodríguez, CP 1748, Pcia. Bs. As. transfiere el fondo de comercio del rubro panadería, El Sol, Expte. 4050-216475, sito en Avellaneda 840 de la ciudad de Gral. Rodríguez, CP 1748, Pcia. de Bs. As. Comprador: Agustín Javier Gómez DNI 30.170.358, CUIT 23-30170358-9, con domicilio legal en la calle Rivadavia 895 de la Ciudad de Luján, CP 6700, Pcia. de Bs. As. Libre de activo y pasivo y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - V. Luzuriaga. TILVE MARÍA DE LOS ÁNGELES Comunica: Transferencia Habilitación a Pellegrini Oscar. Rubro: Despensa y Fiambrería. Domicilio Comercial: Oposiciones Cristiania 1550 V. Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

abr. 15 v. abr. 21

CONVOCATORIAS

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 7 de mayo de 2021 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda, a realizarse en la sede social de calle Rivadavia 2615 de Mar del Plata, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1- Modificación del Domicilio Social y autorización para realizar los trámites tendientes a inscribir el cambio del mismo en el organismo de contralor.
 - 2- Consideración del Balance General cerrado el 31/12/2020 y demás documentación del Art. 234 inc. 1º Ley Nº 19.550.
 - 3- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
 - 4- Aprobación de la gestión del Directorio, del Síndico y sus honorarios.
 - 5- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por un ejercicio.
 - 6- Designación de dos accionistas para firmar el acta de accionistas.
- Fracisco Pagano, Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

ASTILLERO NAVAL FEDERICO CONTESSI Y CÍA. S.A.C.I.F.A.N.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de mayo de 2021, a las 18:30 horas, en la sede social situada en la calle B Espigón 4, Puerto Mar del Plata, y simultáneamente en segunda convocatoria, si no existiera quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al 56º ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2020.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Remuneración de Directores.
5. Afectación de Resultados.

Nota: Sociedad no comprendida en el Artículo número 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mar del Plata, 5 de febrero de 2021. El Directorio. Domingo Contessi, Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

EL PLATEADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores accionistas de El Plateado S.A. para el día 5 de

mayo de 2021 a las 9 horas en la sede social sita en Rivadavia N° 724 de la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número veinte y uno, cerrado el 31 de julio de 2020.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Retribución al Directorio. Fijación de honorarios por sobre porcentajes del Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Consideración de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán cumplimentar lo normado por el Art. 238 Ley 19.550 en la sede social. El Directorio. Tomás Gregorio Risso. Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

UDEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de UDEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2021 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle 13 N° 870 de la localidad y partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para ratificar lo aprobado por la asamblea.
- 2.- Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario conforme Artículo 234 inciso 1) LGS, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3.- Consideración de la propuesta de distribución de utilidades sugerida por el directorio.
- 4.- Aprobar la gestión de los directores por sus funciones técnicas y administrativas y consideración del monto remunerativo para ser aprobado por la asamblea, en concepto de sueldos y/o honorarios según corresponda.

No comprendida Art. 299. Dr. Carlos Alberto Figueroa, Abogado.

abr. 9 v. abr. 15

LA CORDILLERANA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2021 a las 18 hs., en 1° convocatoria y a las 19 hs. en 2° convocatoria, dentro de la jurisdicción de la sede social (Art. 233 LGS), en calle 9 N° 678 PB "A" de La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del llamado fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de LGS correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016, 31-12-2017, 31-12-2018, 31-12-2019, y 31-12-2020.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos para asistir a la asamblea, deberán cumplir con Art. 238 LGS.

El Directorio. L. Reigenborn, Presidente. No incluida Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

abr. 9 v. abr. 15

LA CORDILLERANA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2021 a las 18 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, dentro de la jurisdicción de la sede social (Art. 233 LGS), en calle 9 N° 678 PB "A" de La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración del aumento de capital social, capitalizando obligaciones preexistentes. En su caso, suspensión al derecho de preferencia (Art. 197-2 LGS) y de acrecer;
- 3) En su caso, emisión de acciones.
- 4) En su caso, reforma del Art. 4 y del Artículo 9 del estatuto.
- 5) Cambio de domicilio de sede social.
- 6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos Autorización.

El Directorio. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Luis Reigenborn, Presidente. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

abr. 9 v. abr. 15

TALLERES METALÚRGICOS ETNA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Talleres Metalúrgicos Etna S.A., para el día 29 de abril de 2021 a las 8 horas, en el domicilio social de Av. Almirante Brown N° 4165, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 - 2.- Destino de los Resultados no Asignados.
 - 3.- Elección del Directorio.
 - 4.- Retribución del Directorio.
 - 5.- Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- El Directorio. Fernando Javier Campanario, Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

LA ESTRELLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de La Estrella S.A., para el día 30 de abril de 2021 a las 8:00 horas, en el domicilio social de Espora N° 480, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de evolución del Patrimonio Neto y del Estado de Flujo de efectivo correspondientes al quincuagésimo quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 - 2.- Destino de los Resultados no Asignados.
 - 3.- Elección del Directorio.
 - 4.- Retribución del Directorio.
 - 5.- Designación de Accionistas para firmar el Acta.
- El Directorio. Aldo Miguel Messina, Presidente.

abr. 9 v. abr. 15

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29/04/2021, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 14, cerrado el 31/12/2020.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Raúl Carron, Contador Público.

abr. 9 v. abr. 15

TOFLENASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. accionistas de Toflenase S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28/04/2021, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 hs. respectivamente, en el domicilio social sito en Italia y Castelli, de la ciudad de Chacabuco (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 17, cerrado el 31/12/2020.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por un año, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Raúl Carron, Contador Público.

abr. 9 v. abr. 15

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Clinica Medico Quirurgica Sanatorio Junin S.A., a la Asamblea Ordinaria, para el día 30/04/2021, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20:30 y 21:30 horas respectivamente, en Almafuerte 68, Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc. 1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 60, cerrado el 31/12/2020.
 - 2) Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
 - 4) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
 - 5) Elección de tres Directores Suplentes, por el término de un año.
 - 6) Fijación del valor de Acciones adquiridas.
 - 7) Elección de 1 (un) presidente 1 (un) Vicepresidente 2 (dos) vocales titulares y 2 (dos) vocales suplentes para el Comité Deontológico, por el término de tres (3) ejercicios.
 - 8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Raúl Carron, Contador Público.

abr. 9 v. abr. 15

CLÍNICA DE PSICOPATOLOGÍA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550), comunica a terceros y accionistas que el día 7 de mayo de 2021, convoca a Asamblea General Ordinaria, en Sede Soc. en 1ra. convocatoria para las 8 horas y en segunda para las 9 horas conforme Art. 17 Contrato Constitutivo, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios N° 35 y 36, cerrados el 31 de julio de 2019 y 2020 respectivamente.
 - 2) Destino de las ganancias liquidadas y realizadas, para el supuesto que las mismas surjan de balances aprobados.
 - 3) Asignación de remuneración al directorio.
 - 4) elección de autoridades que integran el Directorio de la Sociedad.
 - 5) Elección de dos accionistas para la firma del acta. M.d.P., 7/4/2021.
- Tornatore Ricardo Alejandro, Presidente.

abr. 12 v. abr. 16

ECOSUR BAHÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Ecosur Bahía S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 2021, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio legal Haití 227, Bahía Blanca, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Ratificación de lo resuelto en las asambleas realizadas el 18-6-2020 y el 24-7-2020, inscriptas en el Libro correspondiente bajo los N° 63 y N° 64, respectivamente.
- Ramiro Villalba, Contador Público Nacional.

abr. 12 v. abr. 16

RADASA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2021, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Pedro Pico 2561 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 15, finalizado el 31 de diciembre del 2021.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
 - 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de resultados del ejercicio y resultados acumulados.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
Etcheto Daniel, Presidente.

abr. 12 v. abr. 16

PENTA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2021, a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Pedro Pico 2561 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 44, finalizado el 31 de diciembre del 2020.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
 - 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de resultados del ejercicio y resultados acumulados.
 - 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
Geddes Raúl, Presidente.

abr. 12 v. abr. 16

BAIPRO INGENIERÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30/04/2021, a las 16:00 horas en primera y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Notas y Anexos al 31/12/2020, Memoria, Resultado del ejercicio y destino del mismo.
 - 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio financiero cerrado el 31/12/20, sus honorarios.
 - 4) Designación de los miembros del Directorio.
 - 5) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
- Martín Aversano, Presidente. Pablo Guillermo Deibele, Contador Público.

abr. 12 v. abr. 16

BEDSON S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de Ruta 8 km 47.5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires, o - en caso de que no cesen las medidas que restrinjan la reunión de personas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el D.N.U. PEN 297/2020 y sus prórrogas - mediante videoconferencia plataforma "Teams", en los términos de la Resolución 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 y distribución de utilidades en caso de corresponder;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio;
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Nota: De celebrarse la Asamblea a distancia se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante la plataforma "Teams", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, y también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y la grabación de la Asamblea en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a alicia.colusi@bedson.com, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de su inclusión en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia serán enviados al correo electrónico provisto por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239, Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. El Controller Diego Giussani y/o el asesor legal Arturo C. Grant operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se constituye como domicilio electrónico especial alicia.colusi@bedson.com, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a aquella. e. Sin perjuicio de que los

accionistas recibirán vía correo electrónico copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2020, un ejemplar de dichos documentos se encuentra a disposición en sede social, días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, con la anticipación de Ley. Alicia L. Romero, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS BENAVIDEZ LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2021 a las 15:00 horas, mediante la modalidad a distancia conforme lo previsto en la Resolución N° 358/20 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- b) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, así como los Informes del Síndico y del Auditor. Documentación a considerar por la Asamblea y Padrón de Asociados a disposición en sede social a partir del 13/04/2021, de lunes a viernes de 9 a 16 horas. Conforme arts. 3 y 4 de la Resolución N° 358/20 del INAES, se hace saber: 1) El canal de comunicación para participar de la Asamblea es el sistema de videoconferencia ZOOM. 2) Los asociados que deseen participar deberán comunicar su asistencia a la Asamblea al correo electrónico convocatoria@netben.com.ar, en cuyo caso la Cooperativa informará a la dirección electrónica remitente del mismo el link, el modo de acceso al sistema y un instructivo acerca del uso de este último. 3) Al emitir la comunicación de asistencia, el asociado deberá indicar su nombre y apellido o denominación social, número de documento de identidad o datos de inscripción registral y su número de teléfono. 4) En el momento de efectuar el ingreso al sistema el día de la Asamblea, el asociado deberá exhibir junto a su rostro su documento de identidad, de tal modo que pueda observarse en este último su nombre y apellido, su fotografía y demás datos. 5) Cuando se someta a votación una moción, se requerirá individualmente a cada asociado que manifieste su voto a viva voz exhibiendo su documento de identidad de la manera indicada en el punto anterior, se contabilizará cada voto y se anunciará el resultado de la votación. 6) La participación a distancia es personal e individual del asociado, por lo cual no se permitirá que el mismo se encuentre acompañado por otra persona en ningún momento de la Asamblea. 7) Respecto de la posibilidad de hacerse representar en los términos del art. 37 del Estatuto Social, se hace saber: a) El poder tendrá que recaer en otro asociado que no sea miembro del Consejo de Administración, Síndico, Auditor o Gerente, no pudiendo ningún asociado representar a más de dos. b) Se deberá remitir a la Cooperativa con cinco (5) días hábiles de antelación a la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Se admitirá que la firma del poderdante se encuentre certificada por miembro del Consejo de Administración u otro autorizado; a tal efecto, la certificación se podrá realizar los días 20 y 21 de abril de 2021 de 9 a 12 horas en la sede de la Cooperativa.
- c) La invocación y/o prueba del carácter de cónyuge del asociado no autoriza a participar de la Asamblea ni a representar a éste.

El Consejo de Administración. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

abr. 13 v. abr. 15

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria, a las 17 horas del día 13 de mayo de 2021, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede del estudio contable sito en la calle Don Bosco 2612 de la ciudad de Mar del Plata. El orden del día de las asamblea es

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar del Acta de Asamblea.
 - 2) Motivo de celebrarse la Asamblea Anual Ordinaria, fuera del plazo legal según LGS.
 - 3) Consideración de los Estados Contables con sus anexos, notas, informe del auditor y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/03/2020 y 30/03/2021 (Art. 234 de la Ley Gral. de Sociedades 19550).
 - 4) Consideración y aprobación de la gestión de los directores, retribución de los mismos (Art. 261 de la Ley 19550).
- C.P.N. Elisabet Lilian Iribarren. Contadora Pública.

abr. 13 v. abr. 19

LORETO PROPIEDADES S.A. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de abril de 2021, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Presidente Perón 1480 Piso 1º Depto. Adm., Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.
3. Aprobación de la gestión y remuneración de los Directores por sus tareas técnico - administrativas.

4. Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020.

Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19550.

Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Liliana Beatriz Larrechea, Contadora Pública

abr. 13 v. abr. 19

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas del Centro de Terapia Radiante Junín S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12/05/2021, en 1ra y 2da convocatoria simultáneamente, a las 14:00 y 14:30 horas respectivamente, en Almaguer 68, Junín (B), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos a que refiere el Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 14, cerrado el 31/12/2020.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 4) Fijación del número de miembros titulares y suplentes, para integrar el Directorio, con mandato por dos años, y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Germán Raúl Carron, Contador Público.

abr. 13 v. abr. 19

TARTAGAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 30/04/2021 a las 10:00 hs., en la Sede Social.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019 y 2020;
3. Consideración de la gestión del Directorio;
4. Distribución de utilidades;
5. Designación del Directorio.

Juan I. Fuse, Contador Público.

abr. 13 v. abr. 19

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposic. legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 30/04/2021 a las 15 hs. en primera convocatoria, y a partir de las 16 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. del Libertador N° 767, Piso 3, Cdad. y Pdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As. En el caso que al día fijado para la celebración de la Asamblea, persista el distanciamiento social, preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prórrogas y normativa complementaria y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la reunión de las personas en general, la referida Asamblea de Accionistas será celebrada en la misma fecha y hora fijada mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet" conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en los términos de la Disp. N° 30/2020 de la Dción. Pcial. de Personas Jdicas., y conforme al detalle que se indica al final del presente. La Asamblea tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas;
- 3) Consideración del quórum para sesionar;
- 4) Descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias;
- 5) Consideración de la documentación establ. por el Art. 234 inc. 1° de la L.19550 para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2020;
- 6) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio 2020;
- 7) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2020;
- 8) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 9) Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones;
- 10) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones;
- 11) Autorizaciones.

Nota 1: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a Distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts

Meet", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y su grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a legales.regulatorios@edensa.com.ar, hasta e inclusive el 26/04/2021, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia, conjuntamente con las instrucciones pertinentes para aquellos participantes que utilizan por primera vez la citada plataforma, serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 L.19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Las representantes Jorgelina Barbieri y/o Vanessa Andreoli Gigli, indistintamente, operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se confiere el plazo de 5 días a los accionistas para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de las cinco publicaciones de convocatorias realizadas, debiendo practicarse en el domic. social de Av. Savio N° 703, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As. los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., o al correo electrónico legales.regulatorios@edensa.com.ar. e. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, el siguiente: legales.regulatorios@edensa.com.ar. f. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y de los Estados Financieros al 31/12/2020 a disposición de los accionistas en la sede social, Av. Savio N° 703, San Nicolás de los Arroyos, Pcia. Bs. As. los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., con la anticipación de ley, y que serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. g) El Directorio conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en soporte digital, por el término de ley (Art. 2. c) de la Disp. DPJBA N° 30/2020). Luis Pablo Rogelio Pagano, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposic. legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraord. de Accionistas a celebrarse el 30/04/2021, a las 16:30 hs. en primera convocatoria, y a partir de las 17:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 79, Cdad. y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. En caso que al día fijado para la celebración de la Asamblea, persista el distanciamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prorrogas y normativa complem. y/o posteriores medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la reunión de las personas en general, la referida Asamblea de Accionistas será celebrada en la misma fecha y hora fijada mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet" conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en los términos de la Disposición N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y conforme al detalle que se indica al final del presente. La Asamblea tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas;
- 3) Consideración del quórum para sesionar;
- 4) Descripción del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias;
- 5) Consideración de la documentación prescr. por el Art. 234, inc. 1 y 294 inc. 5 de la L. 19.550 corresp. al ejercicio finalizado el 31/12/2020;
- 6) Consideración y destino de los resultados del ejercicio 2020;
- 7) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2020;
- 8) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 9) Elección de miembros de Directorio por cada clase de acciones;
- 10) Elección de miembros de Comisión Fiscalizadora por cada clase de acciones;
- 11) Modific. del Estatuto: Incorporación de facultad de celebración de reuniones de Directorio en forma remota ad referendum de la aprobación de la Autoridad de Aplicación Eléctrica Provincial;
- 12) Autorizaciones.

Nota 1: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a Distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y su grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 - Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a fabian.pezzutti@edessa.com.ar, hasta el lunes 26/04/2021 inclusive, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia, conjuntamente con las instrucciones pertinentes para aquellos participantes que utilizan por primera vez la citada plataforma, serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 L. 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. Anibal Fabian Pezzutti y/o Romina Andrea Zamora, indistintamente, operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se confiere el plazo de 5 días a los accionistas para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de las 5 publicaciones de convocatorias realizadas, debiendo practicarse en el domicilio social de Moreno N° 79, Cdad. y Pdo. de Bahía Blanca, Pcia.

Bs. As. los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., o al correo electrónico fabian.pezzutti@edessa.com.ar. e. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, el siguiente: fabian.pezzutti@edessa.com.ar. f. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y de los Estados Financieros al 31/12/2020 a disposición de los accionistas en la sede social, los días hábiles de lunes a viernes de 9 hs. a 15 hs., con la anticipación de ley, y que serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten. g) El Directorio conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en soporte digital, por el término de ley (Art. 2.c) de la Disp. DPJBA N° 30/2020).

Nota 2: El punto 11) será tratado en Asamblea Extraordinaria. Luis Pablo Rogelio Pagano, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los sres. accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30/04/2021, a las 18 hs. en primera convocatoria, y a partir de las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, Avda., Luro 5867 - Cdad. de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. En caso que al día fijado para la celebración de la Asamblea, persista el distanciamiento social preventivo y obligatorio declarado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 125/21 y sus prórrogas y normativa complement. y/o poster. medidas que se dicten con alcance similar a fin de minimizar la circulación del virus COVID-19 en el territorio nacional que de algún modo prohíban, restrinjan o limiten la reunión de las personas en general, la referida Asamblea de Accionistas será celebrada en la misma fecha y hora fijada mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet" conforme las instrucciones necesarias para permitir la conexión a distancia que la Sociedad informe, en los términos de la Dispos. N° 30/2020 de la Dcción. Pcial. de Personas Jdicas., y conforme al detalle que se indica al final del presente. La Asamblea tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la convocatoria para la realización de la reunión por medios de comunicación a distancia, la existencia de conformidades y oposiciones expresas;
- 3) Consideración del quórum para sesionar;
- 4) Descripc. del medio o plataforma digital utilizada para la realización del acto, y las condiciones de conservación de las constancias;
- 5) Consideración de la documentación establecida por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades para el ejercicio anual finalizado el 31/12/2020;
- 6) Consideración del resultado del ejercicio;
- 7) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2020 y fijación de sus honorarios;
- 8) Elección de tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones Clase A;
- 9) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase B;
- 10) Elección de un Director Titular y Suplente por las acciones Clase C;
- 11) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A y Clase B actuando en forma conjunta;
- 12) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase C;
- 13) Modificación del Estatuto: Incorporación de facultad de celebración de reuniones de Directorio en forma remota; y
- 14) Autorizaciones.

Nota 1: En el supuesto de celebrarse la Asamblea a Distancia, por consecuencia de las restricciones a las reuniones de personas, se hace constar que: a. La Asamblea se celebrará mediante acceso remoto a la plataforma "Google Hangouts Meet", que permite la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto y su identificación, como así también la transmisión simultánea de sonido, imágenes y su grabación en soporte digital; b. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, los titulares de las acciones, o sus representantes, deberán comunicar su intención de asistir, mediante correo electrónico a f-meligrana@edeaweb.com.ar, hasta e inclusive el 26/04/2021, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Link y la contraseña de acceso al sistema de videoconferencia, conjuntamente con las instrucciones pertinentes para aquellos participantes que utilizan por primera vez la citada plataforma, serán enviados al correo electrónico aportado por el accionista que comunique su asistencia, junto con la confirmación de la notificación de su asistencia. Los accionistas que otorguen mandato de representación (Art. 239 Ley 19.550) deberán enviarlo escaneado a la misma dirección de correo electrónico fijada para comunicar asistencia, con copia de su DNI; c. La Sociedad a través de sus representantes Francisco Meligrana, Milagros Cayol y/o Gustavo Piuma Justo, indistintamente, operarán la plataforma como Administradores de la misma; d. Se confiere el plazo de 5 días a los accionistas para que puedan hacer valer sus oposiciones a la realización de la Asamblea por medios a distancia, comenzando a correr dicho plazo el día siguiente al de la última de las cinco publicaciones de convocatorias realizadas, debiendo practicarse en el domicilio social, Ada. Luro 5867, Cdad. de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 13 hs., o al correo electrónico f-meligrana@edeaweb.com.ar; e. Se constituye como domicilio electrónico especial, al que deberán ser remitidas las oposiciones o conformidades expresas con la realización de la reunión por medios a distancia, así como toda otra documentación previa relativa a la misma, el siguiente: f-meligrana@edeaweb.com.ar; f. Se informa que se encuentra copia de la Memoria y de los Estados Financieros al 31/12/2020 a disposición de los accionistas en la sede social, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 hs. a 13 hs., con la anticipación de ley, y que serán remitidos por correo electrónico a los accionistas que así lo soliciten; g. El Directorio conservará la totalidad de la grabación de audio e imagen en soporte digital, por el término de ley (Art. 2.c) de la Disp. DPPJBA N° 30/2020).

Nota 2: El punto 13 será tratado en Asamblea Extraordinaria.

Nota 3: El punto 8 será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 9 será tratado en asamblea especial de

acciones Clase B. El punto 10 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 11 será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase B. El punto 12 será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. Luis Pablo Rogelio Pagano, Presidente.

abr. 13 v. abr. 19

COLEGIO DE DIETISTAS, NUTRICIONISTAS-DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (LEY 13272)

Asamblea Eleccionaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a Asamblea Eleccionaria para el domingo 30 de mayo de 2021, en el horario de 9 a 16, conforme lo dispuesto en el art.18 in fine, 20 y 22 de la ley 13272, y al Reglamento Electoral del Colegio. Se renovarán, por el período 2020 - 2024 los siguientes cargos de Consejo Directivo: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal titular 3º, Vocal suplente 2º y Vocal suplente 3º. La elección seguirá el siguiente cronograma:

1- Hasta el 30/04/2021 a las 16:00 horas - Plazo de presentación de listas de candidatos (Cap. IX, arts. 39 y 40 del Reglamento Electoral), debiendo presentarse en la sede del Colegio conforme los requisitos y formas establecidas en la Ley y el Reglamento Electoral.

2- Del 19/04/2021 al 14/05/2021: Exhibición del Padrón General con los colegiados en condiciones de emitir su voto, en la sede del colegio (calle 11 N° 1037 e/53 y 54 Oficina - La Plata) y publicación en la página web de la institución (www.nutricionistaspba.org.ar). Se recuerda a todos los matriculados que para votar deberán estar al día con las obligaciones Colegiales. En caso de no figurar en los padrones podrán solicitar su inclusión previa regularización hasta el 14/05/2021.

3- El 14/05/2021: Oficialización de las listas de candidatos.

4- Mesas Electorales: La Plata: calle 11 N° 173 y calle 3 N° 265; Carmen de Patagones: Dr. Baraja N° 740; Ramallo: Mitre N° 654 Villa Ramallo; Luján: San Martín N° 1750; Chacabuco: calle 338 N° 247; General Villegas: Mariano Moreno N° 562; Rojas: Av. 25 de Mayo N° 332; Campana: Belgrano N° 431; Arrecifes: Av. Merlassino N° 615; Necochea: Av. 59 N° 4801; Olavarría: Pringles N° 3045; Cañuelas: Sarmiento N° 516; Tandil: Payro N° 451; San Nicolás: 25 de Mayo N° 163; Azul: Bolívar N° 702; Pehuajó: Del Valle N° 456; Bahía Blanca: Brown N° 474; Las Flores: Abel Guaresti e/Carramasa y Teofilomeana; Trenque Lauquen: Uruguay N° 326; San Pedro: Guemes N° 50; Colón: calle 46 N° 981; Chivilcoy: Asimra paso 86; 9 de Julio: Antonio Aita N° 879; Pigüé: Liniers N° 46; Villa Gesell: Av. 3 y paseo 113; Dolores: Ameghino N° 189; Mercedes: calle 2 N° 725; Balcarce: calle 18 N° 774; Mar del Plata: 20 de Septiembre N° 662; Florencio Varela: Av. Gral. San Martín N° 2944; Ezeiza: Zapala N° 480; Moreno: Molina Campos N° 10; Lomas de Zamora: Alsina N° 1970; Quilmes: O'Higgins N° 1748; San Isidro: Aristóbulo del Valle N° 168; Tigre: Solís N° 1; Tres de Febrero: Av. Urquiza N° 4473; La Matanza: Florencio Varela N° 1903. El voto será secreto, directo y obligatorio (Art. 22 de la Ley 13.272). "Los matriculados habilitados que no emitieran su voto en las Asambleas Eleccionarias de Colegio, sin causa debidamente justificada, serán sancionados con una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de un sueldo mínimo mensual correspondiente a la categoría Profesional del Escalafón de la Administración Pública Provincial." Se recuerda a los matriculados que al momento de la votación deberán acreditar su identidad con credencial y/o documento de identidad.

Por el contexto de Covid-19 los votantes deberán cumplir en todo momento los protocolos vigentes, respetando distancia y llevando tapa boca/nariz en el acto de votación. Las mesas en particular y la elección toda, estará condicionada a las restricciones que establezcan los gobiernos nacional, provincial y/o municipal por el contexto de emergencia sanitaria. Lic. Paula das Neves, Presidente.

abr. 14 v. abr. 16

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06/05/2021 en calle D. Valdez 25 de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 17:00 hs. la primera convocatoria y para las 18:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta
- 2- Consideración de la Documentación del Art. 234 inc 1 Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 16 cerrado el 31/12/2019 y por el Ejercicio Económico N 17 cerrado el 31/12/2020
- 2- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración
- 3- Lectura Actas de Directorio Año 2019 y 2020. Consideración de la Gestión del Directorio
- 4- Consideración de inversiones y necesidades de fondo.
- 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por dos ejercicios
- 6- Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Mariano S. Rissone, Contador Público

abr. 14 v. abr. 20

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2021 a las 11 horas, a realizarse por medio de videoconferencia Zoom, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º) de la Ley N° 19.550, al 31/12/2020, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura.
- 3º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico;
- 4º) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año;
- 5º) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. Se informa a los señores accionistas que la Asamblea será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante la utilización del sistema Zoom, que es el sistema de videoconferencias y reuniones virtuales provisto por Zoom Video Communications, Inc. El Directorio.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días de anticipación. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota 2: El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea en respuesta al correo electrónico referido en el punto siguiente; (i) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico: elisabeth.schneider@eschneider.com.ar con no menos de tres días de anticipación. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia junto con la documentación a tratar en la Asamblea; (ii) Para los accionistas que participen de la Asamblea a través de apoderados, junto con la comunicación de asistencia se deberá remitir a la Sociedad, al correo electrónico referido en el apartado (i), el instrumento habilitante correspondiente; (iii) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará posteriormente; y (iv) Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin que emita el mismo con audio e imagen, asegurando su verificación en cualquier instancia. Elisabeth B, Schneider, Contadora Pública (UCA).

abr. 14 v. abr. 20

AGF RETAIL I S.A.

Asamblea General Extraordinaria y Asamblea Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria Asamblea General Extraordinaria y Asamblea Especial de las Acciones Preferidas Clase "B" - AGF Retail I S.A. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Asamblea Especial de las Acciones Clase Preferidas "B", que se celebrará el día 3 de mayo 2021, a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad sita en Av. Mitre 3690, Piso 1, Munro.

ORDEN DEL DÍA:

A ser considerado en la Asamblea antedicha será el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la constitución de una sociedad extranjera denominada "Puppis International LLC" en el Estado de Delaware, EE.UU.
- 3) Aprobación de un aporte de capital en especie consistente en la contribución por parte de la Sociedad de la totalidad de las acciones de Pet Supplies Intl. S.A. de su propiedad en la referida sociedad extranjera "Puppis International LLC" en contraprestación por las correspondientes cuotas del capital social de esta última.

Nota 1: El punto 3 del Orden del Día se tratará en primer lugar en Asamblea Especial de las Acciones Preferidas Clase B y posteriormente en Asamblea General Extraordinaria. Eduardo Novillo Astrada, Presidente (D.N.I. 5407650). María Mercedes Palladino, Abogada (D.N.I. 38865271).

abr. 14 v. abr. 20

ARG GAS CAMPANA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria el día 30/04/21 10:00 hs. y 14:00 hs. en 2º convocatoria mediante Zoom (ID: 746 548 1627, Contraseña AGO2021), martin.matzkin@corporacionmatzkin.com, a fin de tratar:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Aprobación de estados contables.
- 3) Aprobación de gestión del directorio.
- 4) Elección de 1 director titular y 1 director suplente.

Marcelo Matzkin, Abogado.

abr. 14 v. abr. 20

MARTONEVA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 2021, en primera y segunda convocatoria, a las 9:00 hs. y a las 10:00 hs., respectivamente, en la sede social sita en Avenida Mosconi N° 1315, Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1º Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico N°

20 finalizado el 31 de diciembre de 2020.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo. Remuneración al Directorio y eventual exceso sobre el límite del Artículo 261 de la Ley N° 19.550.

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

5) Consideración de la renuncia de la Vicepresidente del Directorio. Fijación del número y elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio por el término de 3 ejercicios económicos.

Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la LGS.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Romano, Presidente.

abr. 15 v. abr. 21

SOCIEDADES

NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Resolución del Acta de reunión de socios N° 8 de fecha 1 de marzo de 2021 se resolvió designar al Sr. Jose Mario Bello como Gerente. Constituye domicilio especial en Av. de Mayo 456 Piso 6to. Depto. C de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza. Candela Carmen Mariño, Abogada.

BETI AURRERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 7-08-2020, se dispuso: a) Aumentar el Capital Social de \$225.000,00 a \$4.225.000,00, mediante el aporte de una fracción de campo perteneciente al sr. Jorge Santiago Renis haciendo renuncia expresa al derecho de suscribir y acrecer el resto de los accionistas. b) Emitir 4.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción c) Modificación del estatuto: Artículo cuarto: El Capital social es de Pesos cuatro millones doscientos veinticinco mil (\$4.225.000,00) representado por 4.225.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1,00) de valor nominal cada una y un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge Santiago Renis - Presidente D.N.I. 8.429.938. Graciela S. A. Iraeta, Contador Pública.

MC SANTANLIZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 23/3/20 y por vencimiento de mandato de María Cristina Santalíz se designa Gerente a María Candelaria Ayestarán por término social. Dr. Armando Barbieri.

LOS ÁLAMOS EN FLOR S.A.

POR 1 DÍA - Los Álamos en Flor S.A. Acto: Const. Soc. Anónima, por esc. fecha 25/08/2020, N° 154 F° 465, notario autorizante Lisandro Ruiz Moreno adscripto al Reg. N° 2 Pergamino (BA).-Denominación: "Los Álamos en Flor S.A.". En publicación de edicto por error se consigno mal la sede social, Cerroti N° 3055, siendo el correcto, Cerrutti número 3055 bis, de la ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Notario: Lisandro Ruiz Moreno. Carnet 5454. Reg. 2. Pergamino.

AVANZADA DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario con fecha 10/09/2020 de Avanzada de Junín S.R.L. se adecua la redacción del Art. 2º del estatuto. Segunda: Domicilio. La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Av. Alvear N° 525, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios. Pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior. San Miguel, Pablo, C.P.N. T° 91 F° 63 C.P.C.E.P.B.A.

PACO EL LOCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario con fecha 24/02/2021 de Paco el loco S.R.L. Socio Bocaccio, Edmundo Felipe DNI N° 7.591.481, casado en primeras nupcias con Olga Inés Taró DNI N° 6.271.923; socio Bocaccio, Felipe Julio DNI N° 31.427.169 casado en primeras nupcias con Mayerline Altagracia Coiscou DNI N° 94.787.935; y socia Bocaccio, Florentina María DNI N° 33.096.649 casada en primeras nupcias con Pablo Andrés Berhella DNI N° 31.265.848. San Miguel, Pablo, C.P.N. T° 91 F° 63 C.P.C.E.P.B.A.

AGROREPUESTOS AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta Complementaria del 08/05/2021, Agrorepuestos Azul S.R.L., domiciliada en De las Carretas N° 690 de la Ciudad y Pdo. De Azul, Bs. As., ha resuelto que el capital social queda suscripto de la siguiente manera: El socio Maria Noelia Ojea suscribe 8 cuotas de \$10.000- de valor nominal c/una, cada cuota otorga derecho a un voto, lo que hace un total de \$80.000. El socio Arturo Ricardo Rocca suscribe 2 cuotas de \$10.000- de valor nominal c/una, cada cuota otorga derecho a un voto, lo que hace un total de \$20.000. María Noelia Ojea, Socio Gerente.

BIBGOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por vista de fecha 02/03/2021 se aclara: i) la integración del 75% restante del capital social dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad en la oportunidad que ellos resuelvan. ii) La localidad y Partido de la Sede Social es Olavarría; iii) la administración de la sociedad será llevada a cabo en forma individual e indistinta. Stefania Lanzillotta, Abogada.

CAMSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20/11/2020 y reunión de Directorio del 23/11/2020, se designó Presidente: Gerardo Bielsa, y Director Suplente: Carlos Jorge Bielsa; 3 ejercicios. Lorenzo Vallerga. Abogado.

GRUPO SALEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 2 del 02/03/2021 renuncia de Gerente Martín Andrés Andechaga y por acta de reunión de socios N° 3 del 02/03/2021 se: i) Designa como gerente a Jorge Luis Andechaga por todo el plazo social. ii) Modificación cláusula quinta del contrato social respecto a la administración y representación de la sociedad. Verónica Estela Gervasi, Escribana Autorizada.

DROGUERÍA GALBRO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Edicto Complementario del Publicado el 5/11/2020. Por Escritura Complementaria N° 30 del 29/03/2021, se resolvió modificar los artículos tercero y noveno del estatuto social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación comercial del negocio de droguería, mediante la elaboración, distribución, venta, importación, exportación, fraccionamiento, envasado, comisión, consignación, mandatos, representación y cualquier forma de comercialización de productos médicos, accesorios hospitalarios, material descartable, reactivos, artículos de cosmética, perfumería, suplementos dietarios y alimenticios, productos medicinales y sus materias primas. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial 10.606, o sus modificatorias, reserva para las farmacias. Para la prosecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan."; "Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares con mandato por Tres Ejercicios. Cuando la sociedad prescindiera de la sindicatura, la Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando el órgano administrador sea plural, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio. Cuando es unipersonal, el director ejerce las funciones del presidente. La garantía de los integrantes titulares del órgano de administración será de Cinco mil pesos (\$5.000). La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera; o en finanzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador". Escribano Interviniente: Federico Ledebur.

MJ GIOS S.A.

POR 1 DÍA - Juan Eduardo Faroppa, DNI 31.936.579, 16-10-85, comerciante, casado, 23 N° 246 Ciudad y Pdo. de La Plata; Marcos Maiori, DNI 31.936.188, 2-11-85, profesor de educación física, soltero, 40 N° 543 Ciudad y Pdo. de La Plata, ambos: argentino 2) MG Jios S.A.; 3) 11 N° 4.208 esq. 164 ciudad y Pdo. de Berisso; 4) 26-3-21; 5) Comercial: comercialización de textiles: ropa de trabajo, uniformes, guardapolvos, abrigo, ropa de bebés, ropa de cama, frazadas; telas; elementos de seguridad de trabajo; artículos de librería; equipamiento para oficinas; equipos informáticos; maquinas, herramientas de uso general; artículos de bazar y menaje, deportivos, plásticos, de embalaje, todo tipo de electrodomésticos. Industrial: compra, venta, fabricación, importación/exportación, reparación, comercialización de los productos referenciados; Financiera: no realizara las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 6) \$600.000; 7) Presidente: Juan Eduardo Faroppa; Director Suplente: Marco Maiori; Directores titulares suplentes: 1/3, 3 ejercicios; fiscalización: socios; 8) presidente; 9) 99 años desde inscripción; 10) 31-12. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

BARRANCA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios de fecha 18/11/2020 se designó Gerente Mabel Angélica Tallarico, CUIT 27-13484690-4. Constituye domicilio: Av. Sarmiento N° 1001 de la Cdad. y Pdo. de Gral Belgrano, Pcia. de Bs. As. Abogada Laura Rocío Amado.

JUSTEF S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 17 del 29/10/18 renuncia Gabriela Florencia Sfeir a su cargo de Presidente designando a Miguel Angel Nakasone. Por AGO 18 del 30/11/18 renuncia el Presidente Miguel Angel Nakasone designando a Horacio Alberto Della Mónica y por vencimiento de mandato del Director Suplente se reelige a Pablo Hernan Visiconde. Por AGO 21 del 30/06/19 renuncia el Presidente Horacio Alberto Della Mónica designando a Miguel Angel Nakasone. Por AGO del

08/03/21: a) ratifican las resoluciones de las asambleas mencionadas, b) se aceptan renunciaciones y gestiones de los directores renunciados; c) se aceptan cargos y constituyen domicilios especiales; y d) se subsanan errores de redacción. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada Autorizada.

PROPÓSITO DE HIGIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. Complementaria 28 del 16/03/21 Esc. Juan Garibotto Adsc. R° 1637 CABA, se reformó el Art. 3 por ampliación del objeto social agregando: Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades que sean inherentes al ejercicio profesional de los abogados y profesionales de ciencias económicas contempladas en las Leyes 17.132, 23.187 y 20.488 respectivamente, así como las actividades contempladas por la ley 10.606 que reglamenta la actividad farmacéutica. Dra. Érica Elizabeth Lorenzo, Abogada Autorizada.

CEMENTOS CHACABUCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Grecco Lastra, argentino, 3.9.67, DNI 18.159.376, divorciado, productor agropecuario, Zapiola 589, Chacabuco, Bs. As. Guigivan Sociedad de Responsabilidad Limitada, Matrícula N° 125.225 DPPJ, Alberdi 8, Chacabuco, Bs. As. 2) 3.4.21. 3) Cementos Chacabuco S.R.L. 4) Avenida Alsina 165, localidad y partido de Chacabuco, Bs. As. 5) Construcción de edificios y viviendas; obras viales; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, redes cloacales, plantas potabilizadoras de líquidos cloacales; obras de electrificación, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión de energía eléctrica; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones; obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas; producción, venta y distribución de hormigón elaborado, productos, máquinas y herramientas afines al objeto; compra, venta, permuta, importación, exportación, fabricación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de todo tipo de maquinarias agrícolas, accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas, equipos de fumigación y pulverización, fabricación de vehículos de tracción mecánica agropecuaria; transporte de carga; acarreo, embalaje, depósito y enfriado de mercaderías, playas de estacionamiento; instalación, explotación y alquiler de maquinarias y herramientas afines a la construcción, a la industria agropecuaria, acoplados rurales, tanques, carrocerías, silos, tinglados, galpones, bebederos, elevadores de cereal, equipos de aspiración y aireación de silos, zarandas; reparaciones y mantenimiento de maquinarias agrícolas de la construcción; importación y exportación de productos afines al objeto. 6) 99 años. 7) \$500.000. 8) y 9) Gerentes titulares: Gino Rosso, DNI 37.570.773, Avenida Alsina 165, Chacabuco, Bs. As.; María Magdalena Grecco, DNI 36.574.958, calle Zapiola 684, Chacabuco, Bs. As.; Gerentes Suplentes: Andrés Rosso y Alejandro Grecco Lastra. Gerencia: 1 o más gerentes socios o no indistinta; si es colegiada: en forma conjunta de a dos: 99 ej. Fiscalización: Art. 55 LGS. 10) 31/3. Federico Alconada, Abogado.

FIDBUS S.A.

POR 1 DÍA - Por inst. públ de del 05/04/2021, Roberto Fabio Ferreira, DNI 17566510, arg., nac. 04/12/65, dom. Hipólito Irigoyen 2625, José C. Paz, Ptdo. José C. Paz, Bs. As., Ricardo Amilcar Cortadi, DNI 4583617, arg., nac. 16/11/41, dom. Aguado 2268, San Fernando, Ptdo. San Fernando, Bs. As, ambos divorc y empres, y Martín Leonardo Nogueira, DNI 24687222, arg., nac. 08/06/75, cas., empl, dom. Primera Junta 221, Gral. Pacheco, Tigre, Bs. As. Reformularon inst. constitutivo del 17/11/2020 y compl del 19/02/2021: Constituyen Fidbus S.A. Dom: Hipólito Irigoyen 2545, El Talar, Ptdo Tigre, Bs. As. Dur.: 99 años. Objeto: la administ. de Fideic., no Ley fideic. Financ; Capital: \$600.000; Administración: Directorio, tres tit. y tres supl., Dur. 3 ejerc. Fisc.: Art. 55 LGS, Cierre Ejerc.: 30/06. Rep. Legal: Presidente: Roberto Fabio Ferreira Dir. tit.: Ricardo Amilcar Cortadi, Martín Leonardo Nogueira; Dir. Supl: Naiara Soledad Cortadi, DNI 35146460, arg, nac. 16/03/90, solt., empres., dom. Aguado 2268, San Fernando, Ptdo. San Fernando, Bs. As. Agustina Ferreira, DNI 39760272, nac. 30/07/96, empl, solt, dom. Rosales 2657, Olivos, Vicente Lopez, Bs. As. y Roberto Ruben Travi, DNI 4753670, arg., nac. 28/08/48, divorc., empres., dom. Florida 9680, Barrio La Lomada Lote 225, Del Viso, Ptdo. del Pilar Bs. As., todos dom. const en sede social. Dr. Sebastian Maidan, Abogado.

POSAN SINERGIA SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA - Gerente. Modif. Art. quinto. Por instrumento privado del 17/2/2021, se modificó el Art. 5° del estatuto manteniendo el cargo de gerentes los Sres. Faustino Sebastián Sánchez, DNI. 34.205.916 y Gerónimo Podestá, DNI. 32.734.545; y se nombró nuevo gerente al Sr. Marcos Vega, DNI 34.300.209. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad, solo podrán ser removidos por causa justa según Art. 157 y 129 LGS. Todos presentes y de conformidad aceptaron los cargos. Pablo M. Kenig, Escribano.

CONSULTING ADFINER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marisa Florio, arg, nac. 20/01/1970, comerciante, DNI 20.851.049, soltero, hija de Florio Domingo Salvador y Forman Evangelista, dom. en calle 153 N° 1549, Loc. Hornos, Part. La Plata, Pcia. de Bs. As.; Pedro Javier Wernicke, arg, nac. 06/11/1979, pintor, DNI 27.384.658, soltero, hijo de Wernicke Néstor Roberto y Curcio Ana María, dom. en calle 517 N° 2282 de la Loc. de Ringuet, Part. La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Esc. N° 106 del 16/03/2021. 4) calle 153 N° 1549 de la Loc. Los Hornos, Part. La Plata, Pcia. de Bs. As. 5) A) Constructora: ejecutar obras, construcciones civiles, espacios verdes, edificios y obras de ingeniería y arquitectura con sus obras complementarias de reparaciones, revestimientos, refacciones, ampliaciones; aprovisionar materiales B) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en régimen de propiedad horizontal C) Representación: ejercer representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos en general, locaciones y leasing D) Mandatos: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente E) Financieras:

financiación de las operaciones sociales, otorgamiento de créditos, actuación como acreedor prendario en los términos del Art. 5to de la Ley 12962, constitución, cesión, descuento y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, y realización de todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente. No realizará las actividades que requieran de la intermediación con el ahorro público. Podrá contratar profesionales idóneos en la materia y/o con título habilitante para la realización de las actividades mencionadas. 6) 99 años d/inscr 7) \$100.000. 8) y 9) De 1 a 5 Dir.Tit. y Supl. Presidente y Representante Legal: Marisa Florio. Director Suplente: Pedro Javier Wernicke; x 3 ej; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/12. Contador interviniente: César Adrián Bralo.

PARABRISAS TANDIL CRISTALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los conyuges en 1º nupcias, Gustavo Herger, argentino, DNI. 28.573.508, nacido 26/12/1980, Técnico en automotor y Natalia Cecilia Collazo, argentina, DNI. 27.197.276, nacida 25/4/1979, Licenciada en Administración, domiciliados Sandino 766, Tan-dil.-2)30/3/2021.-3) Sarmiento 1150, ciudad y partido de Tandil.-4) Objeto: Mantenimiento y Reparación, venta, reemplazo y reparación de parabrisas y lunetas del automotor, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, explotación de un taller de chapa y pintura. Compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación. Guarda de automóviles y rodados en general, servicios de lavado, engrase y mantenimiento, comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios. Construcción de inmuebles, obras públicas o privadas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros. Explotación de emprendimientos turísticos y hoteleros, mediante el aporte o inversiones de capitales propios o de terceros. Administración Fiduciaria en los términos del Art. 1666 y concordantes de la Ley 26.994 de bienes particulares y sociedades. Turismo: explotación y gestión de negocios de la actividad turística y hotelera. Agropecuaria: establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, internación, mestización, cruce de ganado, tambos, cultivos, acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola.-5) \$200.000.-6) 95 años.-7) Administración: 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, reelegibles, durarán 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Herger. Director suplente: Natalia Cecilia Collazo. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LGS.-8) Representación legal: presidente o vice en caso de vacancia o impedimento. 9) 31/10.- Ariel B.H. Kolberg, Abogado.

OMM - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión Socios 05/04/21. Cambio de sede social: Gobernador Felipe Llavallol 106, piso 4º localidad Lanús, partido Lanús, Pcia. de Bs. As. Dr. Adriana Elena Donato, Contadora Pública. C.P.C.E.P.B.A Tº 80 Fº 148 Lº 20.582-6.

YANDIC S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria-Rectificativa. Yandic S.A. cumplimenta observación de DPPJ. Escritura Pública 234 del 26/13/2021 Notaria Claudia Elena Paez. Actividad social: a) Fabricación, distribución y comercialización de film stretch, film aluminio, laminas y cintas adhesivas, productos de embalaje y manufacturas plásticas. b) compra y venta de maquinaria y herramientas relacionadas con la industria el plástico. c) producción y acopio de granos d) actividades inmobiliarias. e) servicios de transporte automotor de cargas. g) Operaciones financieras provenientes de las actividades precedentes excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. Travagliani Arturo A., Contador Público Nacional.

INCUBO GROWTECH Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Pablo Brian Kupraszevicz, arg., DNI 36629826, sol, 23/04/91, empresario, Drumond 1418 Adrogué, Alte. Brown; Cristian Pablo Guiggi, arg., DNI 22342643, cas, 27/01/72, operador de video, Av. Centenario S/Nº e/calles Palos Borrachos y Eucaliptus, Barrio La Parada, Brandsen, Brandsen; Ezequiel Ricardo Vilchez, arg., DNI 30669059, cas, 06/01/84, empresario, Portela 601, piso 2º depto. "A" Lomas de Zamora, Lomas de Zamora; y Darío Fernando Ameri, arg., DNI 24208045, cas, 10/05/76, empresario, Bustamante 1712 Lomas de Zamora, Lomas de Zamora. 2) 06/04/21 3) "Incubo Growtech Sociedad de Responsabilidad Limitada." 4) Ruta Provincial Nº 6 altura Km. 62 en intersección con La Rioja y Francisca De Gari, San Vicente, San Vicente, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Cultivo y producción de la planta de cannabis (Cannabis Sativa), y sus derivados, con fines científicos, de investigación, de uso industrial, de uso medicinal y/o terapéuticos, como terapia paliativa, terapia concomitante y/o terapia curativa. b) Investigación de los efectos secundarios del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. c) Elaboración de medicinas cannábicas como aceites, tinturas, pomadas y/o infusiones. d) Montaje, gestión y administración de centros de salud, centros de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, centros de rehabilitación, centros de emergencias médicas, centros de actividad física y calidad de vida. e) Desarrollo y comercialización de aplicaciones y todo tipo de tecnologías para gestión y administración de centros de salud, y todas aquellas que contribuyan a la prevención, diagnóstico, tratamiento de enfermedades y para rehabilitación de pacientes. f) Desarrollo, organización, administración, gerenciamiento y explotación de establecimientos dedicados: 1) Servicios de salud, médico asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas; 2) Prestación de servicios de urgencias, emergencias con o sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; quirófanos, cirugías, diagnóstico por imágenes, análisis clínicos. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia.

La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$2.000.000,00; 8) Ezequiel Ricardo Vilchez y Darío Fernando Ameri, gerentes por término duración. 9) fiscalización socios Art. 55 L.S.C. 10) 30/09 cada año. Dra. Adriana Elena Donato, Contadora Pública.

ROBUSTELLI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Rectificatoria de publicación del Boletín N° 28972 del 11/3/2021, página 80. Por asamblea de fecha 27/01/2021 se aceptó las renunciaciones de los directores titulares Salvador Robustelli, Alfonso Robustelli, Diego Sebastián Robustelli y Gerónimo Marcos Robustelli, y de la directora suplente Josefina Robustelli. Asimismo se designó como director titular y Presidente a Salvador Robustelli; directores titulares Alfonso Robustelli, Diego Sebastián Robustelli, Gerónimo Marcos Robustelli; y director suplente a Josefina Robustelli, todos ellos por el término de tres (3) ejercicios y constituyendo domicilio especial en calle 520 N° 3948, de la ciudad de La Plata. Diego Mario A. Pepe, Abogado.

LUCAVA S.A.

POR 1 DÍA - Se ratifica la constitución de la sociedad del 26/9/2012. 1) Guillermo Rodolfo Campregher, 26/3/1963, DNI 16386033, comerciante, Talcahuano 2611, 1° piso, Depto. A y Silvia Rosana Ricciuti, 7/12/1966, farmacéutica, Boquerón 2236; todos argentinos, casados de Loc. Lanús Oeste y Pdo. Lanús. 2) 5/3/2021; 4) Talcahuano 2611, 1° piso, Depto. A, Lanús Oeste, Lanús; 5) I) Compraventa de rodados, fabricación y venta de repuestos y accesorios; II) Servicios y explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales. Elaboración de productos lácteos o de ganadería o agrícolas. Transporte de hacienda y/o productos alimenticios. Faena y comercialización de animales. Corredor, comisionista o mandataria; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$100.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Guillermo Rodolfo Campregher. Dir. Suplente Silvia Rosana Ricciuti x 3 ej; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 30/9. Fdo. Constantino Osso, Contador Público Nacional.

S Y S SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 9 del 01/07/2019. Inscr. Reg. Art. 60 Desig. del nuevo Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Di Matteo Marcelo Fabian, CUIT 20-16875753-1 y Director Suplente Cortijo Roxana Alejandra, CUIT 27-17620135-0. Eduardo Martinelli, Contador Público Nacional.

MICRO VIAL ROAD MARKINGS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Ángel Egañez, argentino, divorciado de sus 1° nupcias, DNI 22.196.973, nacido 26/6/1971, empresario; y Ana Luisa Egañez, argentina, soltera, DNI 30.530.941, nacida 28/2/1984, empresaria, ambos domiciliados en Maipú 110, Benito Juárez. 2) 22/3/2021. 3) Maipú 110, ciudad y partido de Benito Juárez. 4) Objeto: Comercial: Servicios integrales para obras de señalización y demarcación vial. Mantenimiento vial. Asistencia técnica. Provisión de insumos para obras viales e infraestructura de tránsito vehicular y peatonal. Fabricación, distribución, importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de insumos para señalización vial, cartelería, y todo tipo de indumentaria de trabajo, elementos de seguridad e higiene para la industria y la construcción. Investigación, desarrollo y comercialización de todo tipo de material utilizado para la señalización vial. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles. Constructora: administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de aguas, gas, pavimento y edificios, silos, diques, viviendas, sean obras públicas y/o privadas. Importadora y Exportadora: de artículos relacionados con su objeto social. Fiduciaria: constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso regulados por el Código Civil y Comercial de la Nación, con excepción de fideicomisos financieros. Financiera: Mediante la realización de cualquier tipo de operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 (t.o.) de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requieran de la intermediación en el ahorro público. 5) \$100.000. 6) 90 años. 7) Administración: gerente se designó al Sr. Juan Ángel Egañez. Fiscalización: según Art. 55 y 284 LGS. 8) Repres.legal:gerente. 9) 31/12. Ariel B. H. Kolberg, Abogado.

EDILIA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 11/02/2021. Según AGO del 10/02/2021 se reforma el Artículo Segundo: la sociedad tiene un término de duración de noventa y nueve años desde inscripción registral. Contadora interviniente, Guillermina López Inguanta.

MULTIVIA DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 87 del 5/4/2021. Santiago David Wehbe, argentino, comerciante, nacido el 15/4/1979, casado, DNI 27.649.699, dom. calle 16 N° 243 Localidad y Partido de Berazategui, Bs. As. y Sergio Antonio Wehbe, argentino, comerciante, nacido el 28/10/1988, soltero, DNI 34.272.172, dom Constancio Vigil N° 3466 Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As. "Multivia Distribución S.A." Sede: 12 de Octubre N° 4475 Localidad de Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$200.000.- en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, te, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres,

carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Servicios de venta en comisión, consignación y representación. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Santiago David Wehbe; Director Suplente: Sergio Antonio Wehbe. Adm. 1 a 7 Direct. Tit., igual o menor Supl., por 3 ejerc. Fisc. Art. 55 Ley 19550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escribana, Elvira Margarita Badano.

MAXI DIESEL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 5/4/2021, los socios resolvieron: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Belotti, D.N.I. 24.179.067, CUIT 20-24179067-4, dom. Calle 314 A N° 185, Barrio Privado Ranelagh Golf, Localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Bs. As.; y Director Suplente: Alejandro Agustin Belotti, DNI 23.337.035, CUIT 20-23337035-6, dom Calle 151 N° 284, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. Por 3 ejercicios. Autorizado: Escribana, Elvira M. Badano.

BRINDAR CUIDADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 12/04/2021, los socios de Brindar Cuidados S.R.L. han decidido modificar la Administración Social, la cual será ejercida por Zulma Laura Grados Mansilla argentina, DNI 18.886.490, CUIT 27-18886490-8 con fecha de nacimiento 11 de Mayo de 1988, de profesión Abogada, casada, con domicilio en calle 5 Nro. 239 E/ 36 y 37, de la ciudad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien acepta tal designación, quedando designada como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removida por reunión de socios convocada al efecto. A su vez, en virtud de la primer observación efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el trámite de inscripción, vengo a aclarar el Artículo Tercero respecto de la omisión involuntaria referente al capital social, el cual se compone de pesos cien mil (\$100.000) divididos en cien cuotas de pesos un mil. Quedando la redacción de la siguiente forma: Artículo Tercero: El capital social es de \$100.000 (Pesos cien mil) divididos en cien cuotas de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una y de un voto por cuota. En virtud de la segunda observación correspondiente al encabezado es que se viene a rectificar el mismo respecto a la integración del capital social, en un 40%. Quedando la redacción de la siguiente forma: El capital social se suscribe en la suma de pesos cien mil (\$100.000) dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una; otorgando derecho a un voto. El capital social es integrado en un 40% por ambos socios, en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Skare Leandro Hugo integra veinte (20) cuotas de pesos (\$1.000) valor nominal cada una, o sea, la suma de pesos veinte mil (\$20.000); y, el Sr. Caballero Leopoldo Eduardo integra veinte cuotas (20) de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una, o sea, la suma de pesos veinte mil (\$20.000). El 60% restante a integrar será efectivizado dentro de los dos años de la firma del presente contrato. Finalmente, virtud de la tercer observación es que se rectifica el objeto social, por cuanto se suprime comercialización farmacéutica. Quedando la redacción de la siguiente forma Artículo 4to: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial: Medicina Domiciliaria: Prestación de servicios asistenciales médicos y de consulta; internaciones domiciliarias; realización de estudios diagnósticos, y tratamientos terapéuticos a domicilio; sistemas de orientación medica telefónica; prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia; asistencia integral y de enfermería; medicina social, asistencial, preventiva, de rehabilitación y kinesiología; provisión de los insumos requeridos para llevar a cabo las practicas referidas, como así también oxigenoterapia domiciliaria, soporte nutricional; pudiendo conformar o integrar redes municipales, provinciales, regionales y nacionales de prestadores de salud. Centro de Diagnóstico e Investigación: Organizar, administrar, implantar y promover consultorios, centros, clínicas, sanatorios, y toda otra entidad dedicada a la prevención, protección y cuidado de la salud. Diagnostico y tratamiento de enfermos, servicio de enfermería, prevención, rehabilitación e investigación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos, para ser brindados en establecimientos propios, de terceros, asociados a terceros, ambulatorios o directamente en el domicilio de los pacientes a través de profesionales habilitados. Estos servicios cuando corresponda, así como la Dirección Técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. Geriátricos: Prestación de servicios geronto psiquiátrico con rehabilitación físico-psíquica de residentes, como así también, de personas ajenas a la internación e el establecimiento, con y sin pensión, sus servicios clínicos, psiquiátricos, psicológicos, kinesiológicos, recuperatorios y anexos. Comercial: La compra venta, alquiler, importación, exportación, consignación, intermediación, distribución y comercialización de, prótesis y ortesis, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y medico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$40.000 divididos en 40 cuotas de \$1.000 cada una. El presente edicto fue ordenado en el expediente "Brindar Cudados S.R.L." Expte. N° 21.209-/69899 en trámite ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Grados Mansilla Laura, Abogada.

FITOACTIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Fitoactivo S.R.L. 55 N° 2260, Los Hornos. 1) Socios: Bratulich Juan Pablo, arg., soltero, 12/4/1987, DNI 32.869.466, comerciante, dom. 47 N° 1230, La Plata; Urrutipi Sabrina Paola, arg., divorciada, 10/3/1981, DNI 28.768.026, farmacéutica, dom. 55 N° 2260, Los Hornos; Baran Cristian Pablo, arg., soltero, 1/10/1992, DNI 37.058.622, licenciado en administración, dom. 148 N° 1203, La Plata. 2) Inst. Priv. 30/03/2021.3) 99 años. 4) Objeto:dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del país o fuera de él, a las siguientes actividades, Servicios: Estética y medicina estética mediante todo tipo de servicios relacionado al ramo de la estética corporal, y sus afines, para el embellecimiento del cuerpo humano, el que se llevara a cabo a través las siguientes actividades: apertura y explotación de salones y/o centros de estética, la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, depilación en sus diversas formas y técnicas, manicuría, pedicura, podología,

bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax, institutos de belleza, gabinetes de estética, asesoramiento de imagen, tratamientos corporales y faciales, saunas, gimnasios, servicios de naturopatía, micropigmentación, y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y consultorios médicos. La organización de todo tipo de eventos sociales tales como fiestas, concursos, presentaciones, promociones, campañas, publicidades, congresos, agasajos, reuniones, lanzamiento de productos, desfiles, actos, misas, para sí o a beneficio de otras sociedades, instituciones, entidades, incluyendo animación, la traducción, el catering, el sonido, el vestuario, la escenografía, la iluminación, la calefacción, la refrigeración, la ambientación, la ornamentación. El alquiler y/o venta de todo lo relacionado con el mismo, carpas, salones, vajilla, mobiliario, equipos de iluminación y audio, vestimenta, productos promocionados, vehículos. Comerciales, Importaciones, y Exportaciones: a través de la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, conservación, refrigeración y almacenaje al por mayor o menor de todo tipo de bienes que tengan relación con el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la administración, explotación arrendamiento, adquisición, venta, permuta, hipoteca o transferencia de bienes raíces, realización de loteos o fraccionamiento de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en los regímenes de Propiedad Horizontal, como así también la recuperación de las tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implementación de sistemas de riego. Administración de consorcios, fideicomisos. Mandataria, Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas que comercialicen dichos productos, sub productos, bienes y equipos. Generar servicios de administración y cobranzas a terceros, sea el estado municipal, provincial o nacional o a empresa privadas, estatales o mixtas, o unipersonales. La realización de operaciones afines y complementarias de cualquier clase vinculadas con el objeto para la prosecución de objeto. Financieras: mediante la inversión, prestamos, o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, ya sea con o sin garantías reales o personales, a corto, medio y/o largo plazo, y toda clase de operaciones financieras que no requieran una autorización especial por parte de las autoridades respectivas, las que serán realizadas con dinero propio y excluyendo expresamente las actividades comprendidas en la Ley 21.526 (Actividades financieras) y también las que requieran intermediación en el Ahorro Público. Todas las actividades indicadas en este objeto social que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitante serán realizadas por medio de éstos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Estatuto. Podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así como ser adjudicataria por contratación directa o por concesión de explotación que realicen tantas empresas privadas, estatales, mixtas, organismos descentralizados y/o reparticiones públicas. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse. 6) Cap. \$100.000. 7) Gerencia: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta con amplias facultades de administración y disposición sin limitación de tiempo. Bratulich Juan Pablo, domicilio especial en sede social. 9) Fisc. Los socios. 10) Cierre de Ej. 31/12. Rubén Darío Manfredi, Contador Público Nacional.

CONDURAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios número 1 de fecha 04/09/2019: Victor Hugo Gercich renuncia al cargo de gerente. Se designa por unanimidad a Miguel Ángel Gercich como gerente quien acepta el cargo. Liliana Fernandez, Escribana Autorizada. Registro 135. Avellaneda CUIT 27-18047091-9.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LOS REQUECHOS DE PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - "Establecimiento Agropecuario Los Requechos de Pergamino S.A.". Por Escritura N° 32 del 07/04/2021, Registro 8 de Pergamino.- 1) Accionistas: José Ignacio Cuesta, DNI 32.345.055, CUIT 20-32345055-3, argentino, nacido el 24 de febrero de 1986, empresario, casado en primeras nupcias con Ana Clara Altamirano, domiciliado en calle Azcuénaga número 590, de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, Juan Alberto Cremona, DNI 31.702.961, CUIT 20-31702961-7, argentino, nacido el 30 de mayo de 1985, productor agropecuario, soltero, hijo de Guillermo Raúl Cremona y de Mariel Nidia Levato, quien manifiesta no estar acogido al Régimen de Unión Convivencial previsto en el artículo 509 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, domiciliado en calle 6 número 244, de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; y, Ezequiel Ugarte, DNI 32.156.870, CUIT 20-32156870-0, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1985, productor agropecuario, soltero, hijo de Julio Cesar Ugarte y de Verónica González Padilla, quien manifiesta no estar acogido al Régimen de Unión Convivencial previsto en el artículo 509 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, domiciliado en calle Dorrego número 45, de la Ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.- 2) Denominación: Establecimiento Agropecuario Los Requechos De Pergamino S.A.- 3) Domicilio social en Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, y sede social en Avenida Colón nº 760, departamento 7, de la ciudad de Pergamino.- 4) Duración: 99 años.- 5) Objeto social: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación agrícola ganadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, ganaderas, avícolas, cría, recría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas, y demás frutos del país; adquisición, explotación, arrendamientos, subarrendamientos, alquiler, compraventas, permutas, y administración de campos propios y/o ajenos; prestación de servicios rurales de toda naturaleza; siembra de cereales, oleaginosas y semillas de toda clase.- A tal efecto, podrá celebrar todo tipo de contratos nominados o innominados.- Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, y cualquier otra manera de adquirir y/o transferir, dedicarse a la comercialización, distribución, representación, exportación e importación de: fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; semillas, forrajes, cereales, oleaginosas, y cualquier tipo de insumo y/o producto, maquinarias, herramientas, e implementos de aplicación en la actividad agropecuaria, sus repuestos y accesorios; fumigaciones, rociados, y espolvoreos

con productos agroquímicos y sus derivados; producción, procesamiento y acondicionamiento de semillas para la producción agraria; acopio de cereales, oleaginosas, semillas de toda clase y frutos de la agricultura.- Inmobiliarias: La adquisición, enajenación, y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los afectados al Régimen de Propiedad Horizontal y/o cualquier otra modalidad contractual, ya sean construidos y/o a construirse; la administración y urbanización de lotes e inmuebles; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole mediante el fraccionamiento y enajenación de lotes, la construcción y reparación de inmuebles y/o edificios, propios o de terceros, con facultades para gravar, intermediar, mediante las figuras jurídicas admitidas por la legislación argentina, incluso el leasing, el fideicomiso, y la locación de obra, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, así como la constitución de derechos reales o personales por medio de cualquier acto jurídico.- Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas comerciales o de servicios que tengan relación directa o indirectamente con el objeto social.- Prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención de industrias y comercios en aspectos técnicos, procedimientos y desarrollos vinculados con las actividades precedentes; para lo cual podrán explotar licencias propias o adquiridas a terceros; tales servicios serán prestados por medio de profesionales con título habilitante cuando las reglamentaciones en vigor así lo requieran y a tal efecto podrá celebrar todo tipo de contratos nominados o innominados.- Financieras: El otorgamiento y la obtención de préstamos con o sin garantías reales o personales, bajo diversos sistemas de amortización de intereses, para múltiples destinos, con bancos, sociedades y demás personas jurídicas y físicas de la República Argentina o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencias o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real o personal de garantía, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, valores mobiliarios.- La compraventa y negociación de títulos de crédito, acciones, obligaciones negociables, títulos públicos y privados, y todo otro producto financiero.- Adquirir y enajenar bienes mediante el sistema de leasing.- Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, dentro de las limitaciones de la Ley General de Sociedades.- No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y legislación complementaria, ni otras que requieran el concurso del ahorro público.- Integración de Fideicomisos: La sociedad podrá constituir e integrar fideicomisos, tanto como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital social: \$120.000, dividido en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u y 1 voto por acción.- 7) Administración: Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes.- Duración: 3 ejercicios.- 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas.- 9) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero.- 10) Cierre de ejercicio: treinta de Junio de cada año.- Directorio Actual: Presidente Ezequiel Ugarte, y Director Suplente José Ignacio Cuesta.- Escribano Patricio Tomás Street.

CINCO ZETA S.A.

POR 1 DÍA - Emmanuel Matias Linares, Notario Adscripto del Reg. Nº 5 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura Nº 65 del 11/03/2021, se otorgó Modificación de Estatuto y Acta Constitutiva, con relación a Constitución de Sociedad Anónima, otorgada por escritura Nº 352 del 01/12/2020, pasada ante el Notario Adscripto del Reg. Nº 5 de Pergamino Emmanuel Matías Linares; quedando el Artículo Cuarto de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Seguros: producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros, reaseguros de acuerdo a las leyes que regulen la materia. Actuar en la intermediación para la concertación de contratos de seguros, asesorando, ya sea en su carácter de sociedad de productores, asesores directos u organizadora. Dedicarse al corretaje de seguros actuando como ente intermediario entre el asegurador y el asegurado, pudiendo afianzar y dar a las compañías de seguros que represente los avales y cauciones que se les exigiera como agente asegurador.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Y quedando el capital social suscrito e integrado de la siguiente manera: Integración: El capital social es suscrito e integrado totalmente por los socios en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos c/u: Daniel Anibal Christian Zeballos suscribe 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean \$40.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto; Andrea Fabiana Cerri suscribe 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean \$30.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto; e Ignacio Zeballos suscribe 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, o sean \$30.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto. El 75% restante será aportado por los socios, en efectivo, cuando así lo decida la Asamblea General de accionistas, dentro del término de 2 años de la fecha de constitución.-Sofía Zeballos, y Agustina Zeballos se retiran como socias de la sociedad. Emanuel L. Linares, Notario.

MAZAROTE LC S.A.

POR 1 DÍA - 1) Victorio Daniel Jaume, nac.19/11/1987, arg., DNI. 33.410.239, CUIT 20-33410239-5, productor agropecuario, doml. 9 de Julio 320 cdad. Perg.; y Renzo Daniel Jaume, nac.14/06/1985, arg., DNI 31.741.557, CUIT 20-31741557-6, médico, doml. Dorrego 620, 2º Piso, Dpto. B, Cdad.Perg., ambos solteros, h/de Daniel Antonio Jaume y Mariel Alejandra Alvarez. 2) Escrit. 74 del 17/03/2021, Notario Emmanuel Matias Linares, Adscripto del Reg. Nº 5 del Pdo. Pergamino. 3) Mazarote LC S.A. 4) Dorrego 620, 6º Piso, Dpto. "A", Cdad. y Pdo. Perg., Pcia. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, actividades: Agropecuarias: Explotar establecimientos agrícola-ganaderos, pasturas, forestales, avícolas, granjeros; comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar y transportar frutos y productos; instalación de ferias, mercados, depósitos, aserraderos, almacenes, frigoríficos, carnicerías; compra, venta, importación, exportación y

comercialización de fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, maquinarias, repuestos y accesorios; arrendamiento de campos o establecimientos rurales; rociados y espolvoreos, pulverización, desinfección y fumigación, siembra de semillas; cosecha mecánica de granos y oleaginosas, enfardado, enrollado. Transporte: de mercaderías, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, dentro del país o en el extranjero, vía terrestre, aérea y/o marítima; fletes, acarreos, encomiendas, almacenamiento, depósito, embalaje, comisionistas. Logística y Distribución: de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales, aéreos, de importación, exportación, consolidación y desconsolidación de contenedores, importación y exportación de productos. Inmobiliaria: Adquisición, intermediación, venta, permuta, explotación, ordenamiento, loteo, fraccionamiento, urbanización y administración de bienes inmobiliarios urbanos o rurales, y operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal y por el sistema denominado al costo. Integración de Fideicomisos: Integrar fideicomisos, a excepción de fideicomisos financieros, tanto como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Financieras: Operaciones financieras de inversión; financiación; préstamos, y operaciones de crédito. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos y contratación por leasing y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria, y otras que requieran el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u y de 5 votos por acción. Victorio Daniel Jaume: 500 acciones, o sean \$50.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto; Renzo Daniel Jaume: 500 acciones, o sean \$50.000, monto de integración: 25% en efectivo en este acto. El 75% restante será aportado en efectivo dentro de los 2 años de la fecha de constitución. 8) Directorio, mínimo de 1 y máximo de 5 miembros titulares, e igual o menor número de suplentes; Término de elección: 3 ejercicios.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Victorio Daniel Jaume. Director Suplente: Renzo Daniel Jaume. 9) Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente, en los casos previstos por la Ley. 10) 30/06. Emmanuel M. Linares. Notario.

CL3 GROUP S.A. S.A.

POR 1 DÍA - Agustín Miguel González, 28/7/81, solt., Avellaneda 595 Muñiz, Pcia. Bs. As., DNI 28.985.407, CUIT 20289854070 y Alejandro Norberto Rodríguez, 8/3/80, casado, Argerich 965, Villa Adelina, Pcia. Bs. As. DNI 27.941.942, CUIT 20279419422. Ambos argentinos y comerciantes. 2) 7-4-2021) CL3 Group S.A. 4) Av. Presidente Illia 5897 Cdad. y Pdo. de J. C. Paz, Prov. Bs. As. 5) Producción de ácidos, detergentes, aceites esenciales, sus subproductos y derivados y cualquier otro producto químico. Venta distribución productos industrializados y compraventa de productos de reventa en gral de sustancias químicas, fraccionamiento y todo otro producto relacionado o no con actividades sociales. Importar y exportar bienes y productos relación objeto social tales como bienes de capital, materias primas, tecnología. Administración flota transporte, prestaciones servicios conexos al transporte terrestre con vehículos propios o contratados a terceros. Construcción y venta de edificio por Reg. Prop. Horizontal y en gral. Construcción y compraventa todo tipo inmueble, dedicarse a negocios relacionados con construcción obras públicas o privadas, sea c/contratación directa o licitaciones, para construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de arquitectura o ingeniería. Administración de bienes y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 6) 99 años 7) \$1.000.0008) Administración: Directorio 1 a 3 titul. Presidente. Agustín Miguel González y Dir. Supl: Alejandro Norberto Rodríguez ambos c/dom. esp. en sede social 9) Repres. Legal: presidente. Fisc: Art. 55 LGS 10) 28/2. Victor J. Maida, Abogado.

TEXTIL LURO 5 S.A.

POR 1 DÍA - César Horacio Barolo, 25/4/82, Conesa 1937 PA Muñiz Pcia. Bs. As., DNI 29501966, CUIL 20295019663, Fabricio Ezequiel Massolo 15/3/81 Martín de Gainza 131, PB, Dto. E CABA, DNI 28751251, CUIL 20287512512, Ramiro Antonio Alvarez, 10/12/89, Sarmiento 4566 7° P. Dto. B CABA, DNI 35016756, CUIL 20350167561, Matías Ezequiel Cañellas Moran, 20/3/88, DNI 33655171, CUIL 20336551715, Larralde 3676 1° P. Dto. C CABA. Estos tres socios, argentinos, solteros y empleados y Matías Sebastián Barrio, 7/6/89, arg. comerciante, casado Bermúdez 686 Dto. B CABA, DNI 34536232, CUIT 20345362321 2) 30-3-213) Textil Luro 5 S.A.4) Conesa 1937, P. A., Muñiz, Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. 5) Fabricación, comercialización cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta por mayor y menor de toda clase materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos vestir y del hogar como otros productos complementarios de los anteriores, incluidos los de cosmética y marroquinería. Redacción, elaboración y ejecución de toda clase estudios y proyectos y creación diseños industriales y comerciales; dirección, asist. técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración tales proyectos y actividades. La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial e intelectual en todas sus modalidades y clases 6) 50 años 7) \$100.0008) Administración: Directorio 1 a 3 titul. Presidente. Cesar Horacio Barolo y Dir. Supl: Fabricio Ezequiel Massolo ambos c/dom. esp. en sede social 9) Repres. Legal: presidente. Fisc: Art. 55 LGS 10) 28/2. Victor J. Maida, Abogado.

MATER BONI CONSILII Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Mater Boni Consilii Sociedad Anónima, CUIT 30-71152106-9, Matrícula 95.668, Legajo 169.548 DPPJ, La Plata, Cambio de Directorio, por Asamblea Ordinaria N° 11 del 21 de septiembre de 2020 y Asamblea de Directorio N° 52 del 21 de septiembre de 2020, Presidente Muñoz Juan Manuel DNI 26.578.645, CUIT 20-26578645-7, empresario, domicilio 18 N° 2146 Villa Elisa, argentino; Director Suplente Lizarralde Marta, DNI 17.225.258, CUIL 27-17225258-9, domicilio 54 N° 100 entre vías Villa Elisa, empleada, argentina. Julio Daniel Bottero. Contador Público Nacional.

KOURVELIS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Que por escritura 28 del 11/3/21 Luis Silvio De Blasis, arg, comerc., casado, nac. 22/2/1962, DNI 14.699.640, dom en 9 N° 307 Ciudad y Partido de La Plata y 2) Julian Luis De Blasis, arg., comerc., solt.,

nac. 7/12/95, DNI 39.335.975, dom. en 41 N° 1110 de Ciudad de La Plata, arg. de acuerdo a las observaciones efectuadas por la DPPJ en el trámite de inscrip de la soc. Kourvelis Sociedad Anónima, legajo 253008 quedará redactado: "Art. séptimo: Adm. y Repres.: La Adm. estará a cargo de un Dircomp del N° de soc que fije la asamblea entre uno y cinco y deberá elegir igual número de directores suplentes. Cada director deberá depositar \$10000 en garantía del desempeño de sus funciones. Noelia Elizabeth Casañas. Notaria.

LAC ABRAHAM S.R.L. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

POR 1 DÍA - Por Acta del 21/02/20: Gte.: Lucas Yamil Lorini Abraham. Cr. Ricardo Chicatun.

AGROSERVICIOS FER MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 23/10/2020 y reunión de Directorio del 10/03/2021, se designó Presidente: Mirta Inés Pena; Vicepresidente: José Fernando Tinelli y Director Suplente: María Inés Tinelli; 3 años. Lorenzo Vallerga, Abogado.

A.J. Y J.M. BUSSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Por Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 13/04/2021, en Estatuto de Constitución: 1) se modifican Arts. 11, 12, y 13 (se prescinde de órgano de fiscalización, se estipula sistema régimen reunión de socios/mayorías - Arts. 55, 159 y 160 Ley 19.550). Gabriel Eduardo Luna, Abogado.

ASCENSORES GLENNON S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: los cóny. en 1as. nupc. Raúl Ernesto Glennon, arg., nac. 30/10/1956, empresario, DNI 12.661.730, CUIT 20-12661730-6 y Teresa Angélica Graciela Veraldi, arg., nac. 14/07/1958, comerciante, DNI 12.661.617, CUIT 27-12661617-7, ambos domic. Av. Avellaneda 2457 Virreyes, Pdo. San Fernando, Pcia. Bs. As; e Ismael José Glennon, arg., nac. 07/01/1982, ingeniero, cas. 1as. c/María Florencia Brignone, DNI 29.129.394, CUIT 20- 29129394 -9, domic. Don Orione 891, Victoria, Pdo. San Fernando, Pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Constitución: 09/04/2021. 3) Denominación: Ascensores Glennon S.R.L. 4) Domicilio: Pcia. Buenos Aires.- Sede: Don Orione 981 Loc. Victoria, Pdo. San Fernando, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros. O asoc. A 3ros en el país o en el extranjero a la instalación, reparación, comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación de ascensores, montacargas, sus partes, insumos y materias primas. 6) Duración: 99 años.- 7) Capital \$100.000.- 8) Administración: Por socios o 3ros, designados al efecto con el cargo de gerente.- Gerente: Raúl Ernesto Glennon.- 9) Fiscalización: Socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura.- 10) Representación Legal: Gerente.- 11) Cierre del Ejercicio: 31/03.- Miriam Claudia Alemany, Notaria.

MEDIOS CANNING UP! S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea unánime del 30/03/2021 se designa directorio por 3 ejercicios quedando conformado: Presidente: Gastón Alejandro Juan Mazzei, arg., nacido 18/05/1982, soltero, empresario, DNI N° 29.564.119, CUIT N° 20-29564119-4, domicilio Teniente Giribone 865, ciudad y partido de Ezeiza, provincia de Bs. As.; Directora Suplente: Isabel Laura Raiczky, arg., nacida 12/07/1963, casada, empresaria, DNI N° 16.681.761, CUIT N° 27-16681761-2, domicilio Escribano Vazquez 3550, lote 341, Barrio Venado II, de Canning, pdo. Esteban Echeverría, provincia de Bs. As. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Arruiz 411, ciudad y partido de Ezeiza, Bs As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

GRUPO BELL BARRI DE CANNING S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea unánime del 30/03/2021 se designa directorio por 3 ejercicios quedando conformado: Presidente: Gastón Alejandro Juan Mazzei, arg., nacido 18/05/1982, soltero, empresario, DNI N° 29.564.119, CUIT N° 20-29564119-4, Domicilio Teniente Giribone 865, ciudad y partido de Ezeiza, provincia de Bs. As.; Dra. Suplente: Isabel Laura Raiczky, arg., nacida 12/07/1963, casada, empresaria, DNI N° 16.681.761, CUIT N° 27-16681761-2, domicilio Escribano Vazquez 3550, lote 341, Barrio Venado II, de Canning, pdo. Esteban Echeverría, provincia de Bs. As. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Arruiz 411, ciudad y partido de Ezeiza, Bs As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

HOR.BAL. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 30/03/2021. Socios: Facundo Ariel Horvath, arg., nacido el 3/03/1990, empresario, DNI N° 35.142.757, CUIT N° 20-35142757-5, soltero y Daiana Mailen Balverdi, arg., nacida el 12/01/1993, empresaria, DNI N° 37.199.757, CUIL N° 27-37199757-7, soltera, ambos con domicilio en Independencia 978, Monte Grande, Esteban Echeverría, Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos alimenticios preparados, carnes y subproductos de origen animal, embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y derivados, bebidas alcohólicas y sin alcohol. Importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. Capital: \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$10 con un derecho a voto por cuota, ambos socios suscriben 5.000 cuotas cada uno. Admin.: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Disolución: Art.94 - LGS. Cierre ejercicio: 31/12. Gerente: Facundo Ariel Horvath; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Independencia 978, Monte Grande, Esteban Echeverría, Buenos Aires. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

RETACERÍA TODO TELAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Milione Martin Gustavo, argentino, nac. 04/10/1985, comerciante, soltero, hijo de Milione Gustavo Claudio y Calonico Monica Beatriz, DNI 31.781.742, domiciliado en Belgrano 1448, de la localidad de Banfield, Partido de L. de Zamora, Prov. Bs. As., CUIT 20-31781742-9, Milione Julieta Alejandra, argentina, nac. 19/02/1998, estudiante, soltera, hija de Milione Gustavo Claudio y Calonico Monica Beatriz, con DNI 40.916.971, domiciliada en Belgrano 1448, de la localidad de Banfield, Partido de L. de Zamora, Prov. Bs. As., CUIT Número 27-40916971-1, Milione Pablo Adrian, argentino, nacido el 19/03/1990, comerciante, soltero, hijo de Milione Gustavo Claudio y Calonico Monica Beatriz, DNI 34.998.863, domiciliado en Belgrano 1448, de la localidad de Banfield, Partido de L. de Zamora, Prov. de Bs. As., CUIT Número 27-34998863-2, Milione Gustavo Claudio, argentino, nacido el 18/02/1960, jubilado, viudo de Calonico Monica Beatriz, DNI 13.914.427, domiciliado en Belgrano 1448, de la localidad de Banfield, Partido de L. de Zamora, Prov. Bs. As., CUIT Número 20-13914427-9 2) Fecha de Constitución 23/02/2021 3) Retacería Todo Telas S.R.L. 4) Belgrano 1448 localidad de Banfield, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Artículo 4º La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: I) Comercial: Mediante la compra, venta, al por mayor o menor, distribución y consignación de Telas en general de cualquier tipo y características; Accesorios y todo otro tipo de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no del ramo de accesorios para telas. Su importación y exportación II) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas.- Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compra, venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados y contratación por "leasing"; aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; dejando expresa constancia que todas la operaciones financieras se realizarán con dinero propio.- La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Artículo 6º: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del Art. 299, inc. 2º por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Arts. 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria 6) Duracion: 99 años desde inscripción.7) Capital \$600.000,00 8) Milione Martin Gustavo gerente por término duración tres años. 9) Socio Gerente 10) 30/11 de cada año. Mónica Gabriela Gutierrez, Contador Público.

FEMAROS S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea celebrada el día 28 de febrero 2020, se designó a los miembros del directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Director Titular y Presidente: Patricio Gaston Alberico, DNI N° 27.824.286, CUIT N° 20-27824286-3, con domicilio Rivadavia 1030 de Temperley, partido de Lomas de Zamora; y Director Suplente: Emanuel Alberico, DNI N° 38.705.017, CUIT N° 20-38705017-6, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 668 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, quienes aceptan el cargo.

ETORKIZUNEKO BANKA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 37 del 06/04/21 se constituyó la entidad denominada "Etorkizuneko Banka S.A.", con domicilio en Enrique del Valle Iberlucea 2997, piso 2, oficina 7, de la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Integrantes: Ana Susana Gonzalez, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Castro, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.242.357, CUIT N° 27-16242357-1, de profesión abogada, nacida el 2 de noviembre de 1962, domiciliada en Juan Piñeiro 159, Piso 6, Departamento A de la Ciudad y Partido de Lanús y Juan Carlos Castro, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Susana Gonzalez, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.369.405, CUIT N° 20-13369405-7, de profesión consultor, nacido el 15 de junio de 1959, domiciliado en Juan Piñeiro 159, piso 6, departamento A, de la Ciudad y Partido de Lanús. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, entre otros: asesoramiento tributario y previsional, liquidaciones, procesamiento de información contable, servicios de auditoría y consultoría. 2) Prestación de servicios profesionales en recursos humanos, entre otros: búsquedas de personal, tercerización de servicios, alquiler de personal administrativo y operativo en forma temporaria, evaluaciones de desempeño, servicios de capacitación. 3) Prestación de servicios profesionales relacionados o consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en inversiones y financiamiento, en sistemas de calidad bajo las normas ISO, en planificación y control de proyectos. 4) Comercialización de software de gestión; diseño y construcción de sistemas; selección de software de aplicación, instalación y mantenimiento de aplicaciones; desarrollo por cuenta propia o de terceros de soluciones de soluciones informáticas y su comercialización. 5) Gestiones de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de proyectos o administraciones; gerenciamiento de proyectos. 6) Administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la normativa vigente sin limitación de ninguna índole, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que implique limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. La Sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registros que correspondieren, como fiduciario financiero o no financiero, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; gestionar ante los organismos

gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público, constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliados en el país o en el extranjero. 7) Actividades inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de propiedad horizontal, en cualquier estado constructivo, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles, propios o de terceros. Duración: 99 años. Capital social: \$5.000.000 representados por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100. de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración, Representación legal y uso de la firma: estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Designación de órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, no encontrándose la sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley. Designación de órgano de administración: Presidente: Ana Susana Gonzalez. Director suplente: Juan Carlos Castro, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 30/06. Mariana De Luca. Contadora.

CONSTRUCCIONES CIVILES VENPAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Domicilio social: Los Pinos 2094, Gobernador Costa, partido de Florencio Varela. Dr. Luis Alejandro Bruni, Autorizado.

MC SANTALIZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 23/3/20 y por vencimiento de mandato de María Cristina Santalíz se designa Gerente a María Candelaria Ayestarán por término social. Dr. Armando Barbieri.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

GRUPO ROTEX MG GRAL-ROD S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/02/2021. 1.- Daniel Germán Marquiegui, 07/11/1972, soltero/a, argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial N.C.P., Güiraldes N° 1357, piso Luján, Luján, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.860.570, CUIL/CUIT/CDI N° 20228605701, Myrian Elizabeth Rosende, 30/06/1969, soltero/a, argentina, servicios personales N.C.P., Callao N° 2158, Piso B° Virgen Del Carmen General Rodríguez, General Rodríguez, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.592.816, CUIL/CUIT/CDI N° 27215928166. 2.- "Grupo Rotex MG Gral-Rod S.A.S.". 3.- Güiraldes N° 1357, Luján, partido de Luján, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$41175 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Germán Marquiegui con domicilio especial en Güiraldes N° 1357, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Myrian Elizabeth Rosende, con domicilio especial en Güiraldes N° 1357, CPA 6700, Luján, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LA BELLA MITRA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 29/03/2021. 1.- Diego Leonel Finamore, 03/07/1982, Soltero/a, Argentina, Comerciante, 12 de Octubre N° 4884, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.593.406, CUIL/CUIT/CDI N° 23295934069, Marcelo Banchio, 24/03/1984, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Balcarce N° 3465, piso 2 A General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.922.714, CUIL/CUIT/CDI N° 20309227140, Jose Palmisciano, 31/05/1951, Casado/a, Italia, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Catamarca N° 1930, piso 10° C General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.219.190, CUIL/CUIT/CDI N° 20932191904. 2.- "La Bella Mitra S.A.S.". 3.- Mitre N° 3214, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Diego Leonel Finamore con domicilio especial en Mitre N° 3214, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, Administrador suplente: Marcelo Banchio, con domicilio especial en Mitre N° 3214, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

LONTOP ASOCIADOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2021. 1. Leonardo Andres Longano, 14/05/1972, Soltero/a, Argentina, Servicios de

Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Racedo N° 3050, piso 4 A General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.723.678, CUIL/CUIT/CDI N° 20227236788, Jose Alberto Topete, 12/12/1972, Casado/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, España N° 3326, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.915.657, CUIL/CUIT/CDI N° 20229156579. 2. Lontop Asociados S.A.S. 3. Arenales N° 3370, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Leonardo Andres Longano con domicilio especial en Arenales N° 3370, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jose Alberto Topete, con domicilio especial en Arenales N° 3370, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.
Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MOLIMAT MDP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/04/2021. 1. Pedro Angel Bellini, 12/04/1975, Divorciado/a, Argentina, Comerciante, Formosa N° 1843, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.371.952, CUIL/CUIT/CDI N° 20243719527, Claudio Marcelo Varas, 09/11/1959, Casado/a, Argentina, Comerciante, Benito Juarez N° 1156, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.878.019, CUIL/CUIT/CDI N° 20138780199. 2. Molimat MDP S.A.S. 3. Marcelo T. de Alvear N° 1045, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$43200 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Claudio Marcelo Varas con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 1045, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pedro Angel Bellini, con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear N° 1045, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.
Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

▲ VARIOS

LABORATORIO ALQUIMIA S.A.

POR 5 DÍAS - CUIT 33-70830619-9, de Castro Barros 1435, Baradero Bs. As. comunica que por disposición de Asamblea Ordinaria del día 2 noviembre 2020 ha sido designada por dos años la autoridad de la misma, Director Titular que se desempeñará como Presidente: Orlando Juan Deleglise DU 12724347. Director Suplente: Elena Beatriz Esponda DU 12455156.

abr. 12 v. abr. 16

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A. DE TRANSPORTE

POR 3 DÍAS - Se hace saber que en reunión de Directorio del 11 de marzo del 2021, se ha resuelto enajenar 21 acciones que obran en cartera de la sociedad, numeradas del 295 al 315 (ambos inclusive), por la suma de \$1.439.584,85 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Ochenta y Cinco Centavos) por cada acción. Los socios podrán ejercer su derecho de preferencia y/o acrecer, según corresponda, en los términos estatutarios. El Directorio. Andrés Cantelmi, Abogado.

abr. 14 v. abr. 16

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 728A - P.12; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Raviolo López, Gladys Esther; Cabrera Alayon, Juan Manuel.
2. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.776 - P.8; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Amarilla Torres, Máxima.
3. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 735A - P.23; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Vargas, Eladia; Colman, Osvaldo Antonio.
4. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 715C - P.18; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: González, Pablo Daniel.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 733B - P.12; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Zalazar, Arnoldo Anibal; Zapata, Susana Angélica.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 710A - P.7; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Ovando, Luis Alberto; Nis, Virgilia.
7. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.705 - P.21; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Arbermager Vianessi, Anastacia Carmen.

8. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 703B - P.27; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: De Cuadra Márquez, María Esther.
9. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.783 - P.12; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Pereira Velázquez, Doris Delcy; Bogado, Teófilo Ramón.
10. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 716A - P.4; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Molina, Ramón; Bari, Ramona.
11. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 754A - P.2; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Gatti, Pedro; Soto, Nicanora.
12. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 752C - P.25; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Bertuol, Eduardo Cristóbal; Giménez, Mirta Beatriz.
13. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz.727 - P.7; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Olivera, Stella Maris; Estrafacio, Omar Norberto.
14. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 703A - P.28; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Juárez, Irma Rosa; Dorado, Francisco Amado.
15. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 757B - P.18; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Velázquez, Victoriano; Ramos, María Isabel.
16. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 750A - P.3; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Giménez, Antonio; Gimenez, Damiana; Gimenez Mirta Glagys; Roldan Adolfo David.
17. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 717A - P.2; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Espíndola, Bonifacio.
18. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. O - Mz. 758A - P.10; del Partido de Almirante Brown (3). Titulares de Dominio: Andino, Angélica Cristina.
19. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.42 - P.16; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Gallotto, Teodoro.
20. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.115 - P.22; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Carrizo, Anibal.
21. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.66 - P.19; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Fernández, David.
22. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.89 - P.12; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Villar, Manuel María.
23. Nomenclatura Catastral: Circ.II - Sec. B - Mz.116 - P.23; del Partido de General San Martín (47). Titulares de Dominio: Abuelafia, José; Abuelafia, Narciso Alberto; Abuelafia, Jacobo.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1- 2147-25-3-6/11. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección Y; Manzana 19; Parcela 1A; del Partido de Lanús (025). Domicilio: Calle Pastor Ferreyra N° 3406. Titulares de Dominio: ROSA MARIA TERZANO y BUSSI; NELIDA CAROLINA TERZANO y RAFFIOLO; JOSE HORACIO TERZANO y RAFIOLO; EDUARDO JOSE CORDARA; LUIS NORBERTO CORDARA y FUNES; LUCRECIA FUNES de CORDARA; FRANCISCO SANCHEZ; JUAN JOSE JULIO TERZANO y CAIRE; GUIDO BIENVENIDO GUALTER TERZANO y CAIRE.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante esta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

1- 2147-72-8-26/95. Nomenclatura catastral: Circ: I; Secc. S; Mza: 15; Pc: 17; Partido de Merlo (72). Dom: calle Barabino N° 1670 Padua. Titulares de dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETI Y BORDOGNA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 9 a 14.

1. Nomenclatura Catastral: Circ. IX - Sec. H - Mz. 280 - P. 11; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: SICARDI, Miguel Eugenio. Beneficiario: Paltamino, Antonio Silvio.
2. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 54 - P. 4; del Partido de Quilmes (86). Titulares de Dominio: BERTANA, Domingo; SALVATI, Alberto Tomas; KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: Villalba, Dora Ramona.
3. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. M - Mz. 161 - P. 11; del Partido de Merlo (72). Titulares de Dominio: EMIDIVA

- SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. Beneficiario: Velázquez, Bonifacia.
4. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. O - Mz. 96 - P. 17; del Partido de Quilmes (86). Titulares de Dominio: MACQUES, Oscar Cesar; FOSSATI, Aldo Virgilio Umberto; PATANIAN, Jorge; PATANIAN, Gaspar Jorge; DEVOTO, Tito Cesar; CASTRO, Carlos Manuel; RINALDI, Atilio Carlos; D'ATOLO, Alejandro; CAFFARO Y MASTRANGELO, Rosa Elena; MASTRANGELO, Magdalena. Beneficiario: Rodríguez, Marta.
5. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. K - Ch. 19 - Mz. 19B - P. 6B; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: FERREIRA BEMQUERENCA, José. Beneficiario: Franco, Silvana.
6. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 109 - P. 16; del Partido de Morón (101). Titulares de Dominio: MENA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y MANDATARIA. Beneficiario: Rivero, Humberto German.
7. Nomenclatura Catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 16 - Mz. 16H - P. 20; del Partido de La Matanza (70). Titulares de Dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA. Beneficiario: Castillo, Marta Ester.
8. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 236 - P. 8E; del Partido de Moreno (74). Titulares de Dominio: NOVAKOVSKY, Helena. Beneficiario: De Lima, Antonia.
9. Nomenclatura Catastral: Circ. VI - Sec. H - Mz. 59T - P. 13; del Partido de General Pueyrredón (45). Titulares de Dominio: LACOUR, Luis; GARCIA de DEMARIA, María Trinidad; DIEZ SUAREZ, José; MADRID, Oscar; ELENA, Alfredo; ELENA, Agustín Eusebio; GOROSPE BERAZATEGUI, Valentín; TERAN, Víctor Segundo; BARALIS o BARALIS y RITHNER, María de las Mercedes; BARALIS o BARALIS y RITHNE. Beneficiario: Sánchez, Juana Inés.
10. Nomenclatura Catastral: Circ. II - Sec. G - Mz. 184 - P. 6; del Partido de Morón (101). Titulares de Dominio: CORONEL, Juan Lucas. Beneficiario: Calderón, María Teresa.
11. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 100 - Mz. 100N - P. 27; del Partido de La Plata (55). Titulares de Dominio: SOLARI, Martín Jorge; FERNANDEZ LOBBE, Elsa Sofía. Beneficiario: Colombier, Cecilio Alberto.
12. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Qta 13, mz 13C, p. 28; del Partido de Moreno (74). Titulares de Dominio: MAIO Y OSSO, Antonio; MAIO Y OSSO, Raquel Rosa; MAIO DE OSSO, Francisco. Beneficiario: Moraes, Marta.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bolívar, con domicilio en la calle Edison y Las Heras, Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de de lunes a viernes de 8:30 a 12 y de 15:30 a 19:30.

1- 2147-11-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 17 - P. 10c, Partido de Bolívar. Domicilio: Centenario N° 625, Localidad: Bolívar. Tit. de dominio: Provincia de Buenos Aires.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Bolívar, con domicilio en Edison y Las Heras, de la ciudad y partido de Bolívar, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:00 hs. y de 15:30 a 19:30 hs.

-1-2147-11-1-2/19. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 17; Pc. 10c; Partido de Bolívar (72). Dom: calle Centenario N° 625 Bolívar. Titulares de dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de General Belgrano

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Belgrano, con domicilio en la calle Rondeau 254, ciudad y partido de Gral. Belgrano, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30.

1- 2147-036-1-3-2013. Nomenclatura catastral: Falta domic. Benef. Circ. I - Sec. G - Ch. 59 - Mz. 59p - P. 23, Partido de General Belgrano. Tit. de dominio: TIMBO Sociedad en Comandita por Acciones.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ensenada, con domicilio en la calle 48 N° 877 e/ 12 y 13 Dpto 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-115-1-53-2015. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 3 - P. 3A, Partido de Ensenada, Localidad:

Ensenada. Tit. de dominio: ESTAÑARES, Juan; ESTAÑARES, Néilda.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Tigre, con domicilio en la calle Lic. Diego Santillán (ex Lisandro de La Torre) 2500 esq. Av. Liniers, Troncos del Talar, partido de Tigre, en el horario de lunes, miércoles y viernes de 8 a 14.

- 1- 2147-57-1-7137-2009. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 52 - P. 28, Partido de Tigre. Domicilio: FRENCH 851, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: NUNO, ABDALA JORGE.
- 2- 2147-57-1-64-2012. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 76 - P. 1, Partido de Tigre. Domicilio: ITALIA 1596, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: TORRES, LEONARDO SEVERO.
- 3- 2147-57-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 358 A - P. 18, Partido de Tigre. Domicilio: PUEYRREDÓN 757, Localidad: TIGRE. Tit. de dominio: ROMEO, PETRONILA Y ROMEO, FRANCISCA.
- 4- 2147-57-1-4709-1999. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 28 - P. 15, Partido de Tigre. Domicilio: GODOY CRUZ 1337, Localidad: BENAVIDEZ. Tit. de dominio: GIGLIANI, ANA MARÍA.
- 5- 2147-57-1-39-2012. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 77 - P. 7, Partido de Tigre. Domicilio: Vicente López 253, Localidad: Gral. Pacheco. Tit. de dominio: MUTTONI, JOSÉ.
- 6- 2147-057-1-63-2012. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 2 - Mz. 2C - P. 3, Partido de Tigre. Domicilio: SAAVEDRA 562, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: MAIOLATESI DE BRUNI, MAGDALENA MARÍA.
- 7- 2147-057-1-8292-2010. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 6 - P. 8C, Partido de Tigre. Domicilio: JUAN MANUEL DE ROSAS 1640, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: TIERRAS DEL TALAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 8- 2147-57-1-64-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 25e - P. 5 - SubP. U. F. 2, Partido de Tigre. Domicilio: JUAN JOSÉ VALLE 1730, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: OLIVER, EDMUNDO DANTE.
- 9- 2147-57-1-68-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 229 - P. 7a, Partido de Tigre. Domicilio: Sussini 970, Localidad: Don Torcuato. Tit. de dominio: LOIACONO, ANTONIO; LOIACONO, BETINA CATALINO y LOIACONO, MARIANA.
- 10- 2147-57-1-63-2012. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Qta. 2 - Mz. 2C - P. 3, Partido de Tigre. Domicilio: SAAVEDRA 562, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: MAIOLATESI DE BRUNI, MAGDALENA MARÍA.
- 11- 2147-57-1-71-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. E - Mz. 12d - P. 10b, Partido de Tigre. Domicilio: Díaz Vélez 1541, Localidad: Benavidez. Tit. de dominio: MATTEUCCI, RODOLFO LUIS y DIAZ, MIRTA ALICIA.
- 12- 2147-57-1-72-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 66 - P. 2, Partido de Tigre. Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1686 ex Beltrán, Localidad: La Paloma. Tit. de dominio: CARDOZO, IGNACIO; CARDOZO, PATRICIA LILIANA; CARDOZO, ANGÉLICA NUNCIA.
- 13- 2147-57-1-73-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. M - Mz. 4g - P. 22, Partido de Tigre. Domicilio: AGUA BENDITA 1395, Localidad: GRAL. PACHECO. Tit. de dominio: ESQUIVEL, MANUEL; AGUILAR GODOY, JUANA.
- 14- 2147-57-1-64-2012. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. K - Mz. 76 - P. 1, Partido de Tigre. Domicilio: ITALIA 1596, Localidad: EL TALAR. Tit. de dominio: TORRES, LEONARDO SEVERO.
- 15- 2147-57-1-74-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 279 - P. 35, Partido de Tigre. Domicilio: Pasaje La Ribera 585, Localidad: Tigre. Tit. de dominio: ANDERSON, JUAN CARLOS y GONZÁLEZ BAULIES, ELENA.
- 16- 2147-57-1-47-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. X - Mz. 422 - P. 32, Partido de Tigre. Domicilio: Pringles ex Uno Nº 651, Localidad: TRONCOS DEL TALAR. Tit. de dominio: PACHECO ALVEAR, JOSÉ CALROS o CARLOS.
- 17- 2147-57-1-75-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. H - Qta. 23 - Mz. 23E - P. 3, Partido de Tigre. Domicilio: Marcos Sastre 3008 ex. 3018, Localidad: López Camelo. Tit. de dominio: BUSSOLINO, LUISA ÁNGELA.
- 18- 2147-57-1-77-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Qta. 49 - Mz. 49d - P. 11, Partido de Tigre. Domicilio: Francia 975, Localidad: El Talar. Tit. de dominio: ORTEGA, PASCUAL ANIBAL y D'ANGELO DELIA, RAÚL.
- 19- 2147-57-1-89-2012. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. P - Mz. 68 - P. 16, Partido de Tigre. Domicilio: NECOCHEA 608, Localidad: TRONCOS DEL TALAR. Tit. de dominio: BERAUD, ARMANDO JULIÁN EUGENIO; LARTIGUE de BERAUD, JUANA MARÍA CLEMENTINA.
- 20- 2147-57-1-60-2019. Nomenclatura catastral: Falta nomenc., Partido de Tigre. Domicilio: Garibaldi 1644, Localidad: RINCÓN DE MILBERG. Tit. de dominio: MARTÍNEZ Y GALANTE, DALILA ESTER; MARTÍNEZ Y GALANTE, JOSÉ ARMANDO; MARTÍNEZ Y GALANTE, ALFREDO RAMSÉS; GALANTE DE MARTÍNEZ, ANTONINA; PEPE AMÉNDOLA, ELISA TERESA; MARTÍNEZ GALANTE, FRANCISCO; ZUBIENA, VITAL; CORDI, JOSE MIGUEL; GALANTE, FRANCISCO GIBERTO.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Berisso, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/ 12 y 13 PB - Of 4, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

- 1- 2147-114-1-47-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. J - Mz. 387 - P. 1, 45 y 46, Partido de Berisso., Localidad: Berisso. Tit. de dominio: GOLTZMAN, Esther; BUZALI, Alberto Ramón.

2- 2147-114-1-51-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. C - Mz. 503 - P. 6, Partido de Berisso., Localidad: Berisso.
Tit. de dominio: GOMEZ Y SERRANO, Nelida Beatriz; GOMEZ Y SERRANO, Hugo Raul.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Punta Indio

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Punta Indio, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/12 y 13 Dpto. 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-134-1-5-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 76 - P. 1A, Partido de Punta Indio., Localidad: Magdalena. Tit. de dominio: VALUSEK, Antonio; BALETKA, Maria.

2- 2147-134-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. A - Mz. 21 - P. 10, Partido de La Plata., Localidad: Magdalena. Tit. de dominio: CARIÑENA, Joaquin.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Tres Lomas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Tres Lomas, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 749, Partido de Tres Lomas, en el horario de lunes a miércoles de 9 a 12.

1- 2147-127-1-3-2013. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 6 - Mz. 6J - P. 4, Partido de Tres Lomas. Domicilio: Rivadavia 744, Localidad: Tres Lomas. Tit. de dominio: RODI, CARLOS.

2- 2147-127-1-1-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 5 - Mz. 5K - P. 1, Partido de Tres Lomas. Domicilio: Antártida Argentina 117, Localidad: Tres Lomas. Tit. de dominio: FERNANDEZ, BALTAZAR.

3- 2147-127-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 4D - P. 7 y 8, Partido de Tres Lomas. Domicilio: Lisandro de la Torre 520, Localidad: Tres Lomas. Tit. de dominio: SABE, FORTUNATO.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Pinamar

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Pinamar, con domicilio en la calle Jasón Nº 647, ciudad y partido de Pinamar, en el horario de lunes a viernes de 9 a 16.

1- 2147-124-1-1-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 257 - P. 9, Partido de Pinamar. Domicilio: Dakar 1117, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: CAIRA, Carmine Luis.

2- 2147-124-1-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 62 - P. 15, Partido de Pinamar. Domicilio: Dante 2037, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: PERUSCO, Fernando Damian.

3- 2147-124-1-6-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. C - Mz. 265 - P. 3, Partido de Pinamar. Domicilio: Canada 1464, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: PLEZ, Santiago Ernesto.

4- 2147-124-1-7-2020. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. X - Mz. 350 - P. 6, Partido de Pinamar. Domicilio: Spiro 2154, Localidad: Valeria del Mar. Tit. de dominio: VILLAFRUELA, Alberto Agustín.

5- 2147-124-1-10-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. B - Mz. 180 - P. 1, Partido de Pinamar. Domicilio: Argel 1598, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: TIN TIN SA.

6- 2147-124-1-11-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 396 - P. 32, Partido de Pinamar. Domicilio: Lertora 444, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: MEIRELES SACIFIAYM.

7- 2147-124-1-14-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 74 - P. 24, Partido de Pinamar. Domicilio: Andes 832, Localidad: Ostende. Tit. de dominio: SPADARO, Ramon Luis Eduardo.

8- 2147-124-1-18-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. X - Mz. 401 - P. 12, Partido de Pinamar. Domicilio: Utubey 2605, Localidad: Valeria del Mar. Tit. de dominio: LEIRA, Leon; RELA, Elena Josefa.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de General Arenales

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de General Arenales, con domicilio en la calle Av. Alvear 36, localidad y partido de Gral. Arenales, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1- 2147-35-1-3-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Ch. 22 - Mz. 22L - P. 5, Partido de General Arenales. Domicilio: Urquiza 592, Localidad: Gral. Arenales. Tit. de dominio: FORNAGGIONI, Josefina; CICHERO, Adolfo.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Av. Meeks 447, 1º piso, ciudad y partido de Lomas de Zamora, los días jueves de 16 a 19 hs.

1- 2147-63-1-3-2018. Nomenclatura catastral: Circ. X - Sec. B - Mz. 157 - P. 11, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: García Lorca 314, Localidad: Lomas de Zamora. Tit. de dominio: Ferrari, Dante.

2- 2147-63-1-55-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. C - Mz. 120S - P. 6, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Mercedes 840, Localidad: Llavallol. Tit. de dominio: APARICIO, Roberto.

3- 2147-63-1-57-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 81 - P. 22C, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Las Casuarinas 2939, Localidad: Temperley. Tit. de dominio: SILVA, Clara Cristina.

abr. 15 v. abr. 19

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la calle Marcos Grigera 135, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:30.

1- 2147-063-1-47-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 136 - P. 5B, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Venezuela 867, Localidad: Temperley. Tit. de dominio: FRANCO, Attanasio o ATTANASIO, Franco.

2- 2147-063-1-1-2020 Nomenclatura catastral: Circ. XI - Sec. C - Mz. 113 - P. 25, Partido de Lomas de Zamora. Domicilio: Ricardo Palma 239, Localidad: Banfield. Tit. de dominio: GARCIA de RODRIGUEZ, Estrella.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Presidente Perón, con domicilio en la calle 5 Nº 174, 1º p. Of. 1, Guernica, Partido de Presidente Perón, en el horario de martes y jueves de 10 a 16.

1- 2147-129-1-43-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 47 - P. 3, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 135 Nº 452, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: GEREZ, Serafin.

2- 2147-129-1-33-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 1B - P. 16, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Sarmiento 1283 y/o Aeronáutica Argentina Nº 98, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LA SUREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

3- 2147-129-1-9-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 90 - P. 3, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Francisco Baño Nº 450, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: DAVIO, Alejandro y REBISSO, Juana Ambrosia.

4- 2147-129-1-26-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. C - Ch. 8 - Mz. 8M - P. 30, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Av. Jauretche Nº 1535, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: STAZI, Eduardo Osvaldo.

5- 2147-129-1-29-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 148 - P. 31, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 110 Nº 1623, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: BRUNA, Hector Horacio y MILLAN, Estela Margarita.

6- 2147-129-1-28-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 234 - P. 11, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Leandro N. Alem Nº 708, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: DOMINGUEZ, Alfonso.

7- 2147-129-1-34-2008. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. S - Mz. 20 - P. 16, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle F. Caceres Nº 3575, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: THEA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL; FERNANDEZ, Eduardo Ramón; y FERNANDEZ, Roberto.

8- 2147-129-1-35-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 13 - P. 5, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Sarmiento Nº 1208, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LA SUREÑA Sociedad en Comandita por Acciones.

9- 2147-129-1-25-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 101 - P. 7, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle San Juan Nº 933, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LUMASI, SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA; y SOCIEDAD ANONIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA y MANDATARIA.

10- 2147-129-1-30-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 93 - P. 7, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Güemes Nº 304, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: CARDOZO, Valentin.

11- 2147-129-1-10-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 172 - P. 4, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 119 Nº 1552, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: SCHONINGER, Hector Reinaldo.

12- 2147-129-1-31-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. N - Mz. 235 - P. 2, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 122 Nº 3084, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: GANGI, Vicente.

13- 2147-129-1-4-2014. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 261 - P. 31, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 120 Nº 553, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: BRUGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

- 14- 2147-129-1-35-2013. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. C - Ch. 4 - Mz. 4F - P. 3, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 19B N° 635, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: LORENZO, Osvaldo.
- 15- 2147-129-1-26-2014. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 10 - P. 11 Y 12, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Pueyrredon N° 353, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: BERNARDO, Lorenzo Leopoldo.
- 16- 2147-129-1-8-2012. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 15 - P. 29, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Santa Fe N° 162, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: MALDONADO de FAGGIANO, Flora Aida Newil.
- 17- 2147-129-1-20-2014. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 170 - P. 31, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 100 N° 1445, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: VOUMARD, Felix Jorge; VOUMARD y ALVAREZ, Olga; VOUMARD y ALVAREZ, Marta.
- 18- 2147-129-1-27-2013. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. R - Mz. 49 - P. 19, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle Dorrego N° 229, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: COHEN, Pedro; DESTRI, Americo Roberto; SOLER, Cesar.
- 19- 2147-129-1-45-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. S - Mz. 127 - P. 25, Partido de Presidente Perón. Domicilio: Calle 118 N° 1675, Localidad: Guernica. Tit. de dominio: RETTORI, Antonio Enzo.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Carmen de Areco, con domicilio en la calle Av. Suárez 69, partido de Chivilcoy (Casa de Tierras de Chivilcoy), en el horario de lunes a viernes de 8 a 14.

- 1- 2147-28-1-6-2019. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. B - Mz. 158A - P.2, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Miguel Calderón 1315, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: BROUSSE, EMILIO CAYETANO; VENTIERI, NELLY ESTHER.
- 2- 2147-28-1-3-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Qta. 123 - Mz. 123D - P.7, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Carlos Gardel 130, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: CASCIO, GASPAS; CASCIO, ESPINA; CASCIO, FRANCISCA.
- 3- 2147-28-1-7-2018. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 123B - P. 12, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Calle 15 - Patricia Leiva 142, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GALANTE, OMAR ALBERTO.
- 4- 2147-28-1-40-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVII - Sec. B - Mz. 156H - P. 16, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Lavelle 1322, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: POLERO, RICARDO SERGIO.
- 5- 2147-28-1-7-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. C - Mz. 214 - P. 8, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: AVDA. 3 DE FEBRERO N° 330, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: SERIO Y VALLINOTTI, VICENTE.
- 6- 2147-28-1-23-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Mz. 51C - P. 9, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Yapeyú 785, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GIONTO, CONCEPCIÓN.
- 7- 2147-28-1-21-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 241C - P. 7, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: Necochea 1024, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GARRIDO, JUAN CARLOS.
- 8- 2147-28-1-92-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. J - Mz. 366B - P. 6A, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: JUANA MANSO N° 67, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: VILLALBA, ANTONIO LUIS.
- 9- 2147-28-1-12-2017. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 179C - P. 14, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: AV. GUEMES N° 486, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: OTERMIN, BERNABÉ ARNOLDO.
- 10- 2147-28-1-79-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. E - Mz. 51A - P. 7, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: MAURICIO BIRABENT N° 233, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: ÁLVAREZ, FAUSTINO JUAN; ÁLVAREZ, RUBÉN DARÍO; GONZÁLEZ, HIGINIA.
- 11- 2147-28-1-1-2017. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. F - Mz. 179D - P. 12F, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: BOMBEROS VOLUNTARIOS N° 476, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: LATESSA, RUBÉN ANTONIO.
- 12- 2147-28-1-55-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 298 - P. 7B, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: CALLE 76 N° 28 (IZQ), Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: COLOMBO, CATALINA ELVIRA.
- 13- 2147-28-1-6-2014. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 201 - P. 11A, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: GENERAL RODRÍGUEZ N° 1025, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: ROLDÁN, JUAN MANUEL; ROMERO, JUANA MARÍA.
- 14- 2147-28-1-7-2015. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 284B - P. 21, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: VALENTÍN REBOLLO N° 217, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: DE MARCO, JUAN; MAURO, DOMINGO FELIPE.
- 15- 2147-28-1-16-2015. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 278B - P. 19, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: VALENTÍN REBOLLO N° 333, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: RODRÍGUEZ, CARLOS MAURICIO.
- 16- 2147-28-1-121-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. G - Mz. 257A - P. 21, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: MONSEÑOR D' ANDREA N° 272, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: ROBLEDO, ARNOLDO MARTÍN; PERDOMO, LAURO SIGFREDO; SANGUINETTI, NÉSTOR; GARCÍA, MARIO DOMINGO.
- 17- 2147-28-1-77-2012. Nomenclatura catastral: Circ. XVIII - Sec. H - Mz. 348B - P. 18, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: ANGELELLI OBISPO EMILIO N° 274, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: IGLESIAS, MIGUEL BENITO; GIMÉNEZ, ÁNGELA ROSA.
- 18- 2147-28-1-13-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 6 - P. 9, Partido de Carmen de Areco. Domicilio: CUARTEL 9 S/N - LA RICA, Localidad: Chivilcoy. Tit. de dominio: GARDELLA, TERESA.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Olavarría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Olavarría, con domicilio en la calle Rivadavia y San Martín, Municipalidad de Olavarría, en el horario de lunes a viernes de 7 a 13.

- 1- 2147-78-1-015-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 104 - Mz. 104D - P. 14, Partido de Olavarría. Domicilio: RENDON 3283, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GISLER, JUAN; URBAN, ROSA.
- 2- 2147-78-1-005-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 5 - P. 4 - SubP. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: CORDOBA 1635, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LOMA NEGRA COMPAÑÍA INDUSTRIAL ARGENTINA.
- 3- 2147-78-1-155-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. 602 - Mz. 602F - P. 6, Partido de Olavarría. Domicilio: ENTRE RIOS 1761, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ROSSI, ALFREDO JOSE.
- 4- 2147-78-1-100-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 18 - P. 11, Partido de Olavarría. Domicilio: SALTA 1643, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: STULAR, CLAUDIO ALBERTO; STULAR, MARICEL IVANA; STULAR, MARIA ALEJANDRA.
- 5- 2147-78-1-009-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 139 - Mz. 139B - P. 10A, Partido de Olavarría. Domicilio: LAPRIDA 2361, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ZAPATA, TOMAS FELIX; BLANDO, MARIA CATALDA.
- 6- 2147-78-1-005-2015. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. G - Ch. 604 - Mz. 604T - P. 9, Partido de Olavarría. Domicilio: SAN JUAN 3243, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: RACING ATHLETIC CLUB DE OLAVARRÍA.
- 7- 2147-78-1-094-2018. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 568 - Mz. 568M - P. 7, Partido de Olavarría. Domicilio: BARRIO CECO I C/289, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: MINICH, MARIO HORACIO.
- 8- 2147-78-1-013-2019. Nomenclatura catastral: Circ. XIII - Sec. A - Mz. 12 - P. 11 Y 12, Partido de Olavarría. Domicilio: LUIS LELOIR 1000, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: DELAUDE, GERVASIA; DELAUDE, ELSA GLADYS;.
- 9- 2147-78-1-112-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 18 - P. 4A - SubP. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: CORRIENTES 1650, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BAJUK, JUANA MARTA.
- 10- 2147-78-1-014-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 50 - Mz. 50F - P. 8, Partido de Olavarría. Domicilio: JOSE LUIS TORRES 1894, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ARMENDANO, AMERICA AURORA; GUITARTE, MARIA ELENA, AURORA VIRGINIA, ANA MARIA, ALICIA, ROLANDO, DELIA ATILIA, MARIA ESTHER; MOYA, VIRGINIA MARIA.
- 11- 2147-78-1-110-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 32 - Mz. 32B - P. 11C, Partido de Olavarría. Domicilio: JOSE LUIS TORRES 1395, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GALA, HECTOR ENRIQUE.
- 12- 2147-78-1-111-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 29 - Mz. 29D - P. 4P, Partido de Olavarría. Domicilio: NECOCHEA 1425, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: DE LIBANO ELORRIETA, ARMANDO; CASAS, ZOILO.
- 13- 2147-78-1-112-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 851 - Mz. 851HH - P. 4B, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 5 450, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GUZZETTI, ELENA; GUZZETTI, MARIA; GUZZETTI, JUANA ANGELA; GUZZETTI, MARIA JOSEFA TENDOLINA.
- 14- 2147-78-1-113-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 137 - Mz. 137E - P. 19, Partido de Olavarría. Domicilio: DEAN FUNES 1810, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: SPITALE, PEDRO.
- 15- 2147-78-1-114-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 35 - Mz. 35C - P. 3, Partido de Olavarría. Domicilio: GRIMALDI 1536, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: MOYA, MARIA GABRIELA.
- 16- 2147-78-1-115-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 35 - Mz. 35A - P. 11, Partido de Olavarría. Domicilio: TACUARI 4349, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALSAMO, ANTONIO.
- 17- 2147-78-1-116-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VIII - Sec. A - Mz. 29B - P. 1A - SubP. 2, Partido de Olavarría. Domicilio: SARMIENTO 484, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: SOCIEDAD ANÓNIMA LOMA NEGRA COMPAÑÍA ARGENTINA.
- 18- 2147-78-1-117-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 169 - Mz. 169D - P. 1C, Partido de Olavarría. Domicilio: CANAVERI 4426, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: WESNER, ALBERTO.
- 19- 2147-78-1-118-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 33 - Mz. 33F - P. 19, Partido de Olavarría. Domicilio: PIEDRAS 3814, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GOITIA, ANDRES OSVALDO.
- 20- 2147-78-1-119-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 133 - Mz. 133B - P. 22, Partido de Olavarría. Domicilio: LAPRIDA 1168, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: UNION DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS.
- 21- 2147-78-1-120-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. L - Ch. 1055 - Fr. 1 - P. 8, Partido de Olavarría. Domicilio: 9 DE JULIO 1335, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALIHAUT, GUILLERMO.
- 22- 2147-78-1-121-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 398 - Mz. 398Y - P. 7, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 17 3167, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: CURA MIGUEL HECTOR.
- 23- 2147-78-1-122-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 399 - Mz. 399N - P. 2, Partido de Olavarría. Domicilio: MITRE 834, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: CASTRO, MANUEL HECTOR.
- 24- 2147-78-1-123-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 871 - Mz. 871U - P. 7A, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 6 675, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: RIVAS, ANIBAL.
- 25- 2147-78-1-124-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 516 - Mz. 516Y - P. 3, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 12 3650, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BUGLIONE, SAICAI.
- 26- 2147-78-1-126-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 491 - Mz. 491T - P. 16, Partido de Olavarría. Domicilio: ELPIDIO GONZALEZ 3253, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: RENERO, HILDA BLANCA; RENERO, ELISA DORA; RENERO, LIA ELSA; RENERO, ETHEL DE LAS MERCEDES.
- 27- 2147-78-1-127-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. J - Ch. 893 - Mz. 893A - P. 6B, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 14 2531, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: FISCHER, ROBERTO ARTURO.
- 28- 2147-78-1-030-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 7 - P. 2A - SubP. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: SANTA MARIA 1596, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: OTTAVIANO, DOMINGO JOSE; OTTAVIANO, ANIBAL CESAR; RECCI DE OTTAVIANO, MABEL BEATRIZ; OTTAVIANO, DANIEL HECTOR.

- 29- 2147-78-1-013-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 15 - Mz. 15B - P. 9, Partido de Olavarría. Domicilio: POURTALE 3961, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALDANA, JUAN; BALDANA EVER, NELLY; BALDANA, CELIA; BALDANA, MARCELINA VICTORIA; SALLIES, ROGELIO ARTURO; BALDANA, ERNESTO; SALLIES, HUGO OSCAR; BALDANA, ARGENTINA HAYDEE; BALDANA, FRANCISCO; SALLIES, LELIA DOLLY; BALDANA, ETHEL BELLE.
- 30- 2147-78-1-055-2018. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Ch. 516 - Mz. 516AA - P. 17, Partido de Olavarría. Domicilio: CALLE 10 3831, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ALFA ARGENTINA S.A.
- 31- 2147-78-1-102-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 116 - Mz. 116E - P. 18, Partido de Olavarría. Domicilio: CANAVERI 3521, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: WAGNER, CAMILO MATIAS.
- 32- 2147-78-1-086-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 398 - Mz. 398AI - P. 11, Partido de Olavarría. Domicilio: ALBERDI 3029, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: LONGO, JULIO CESAR.
- 33- 2147-78-1-073-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Qta. 15 - Mz. 15B - P. 4, Partido de Olavarría. Domicilio: SARMIENTO 1056, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: BALDANA, JUAN; BALDANA EVER, NELLY; BALDANA, CELIA; BALDANA, MARCELINA VICTORIA; SALLIES, ROGELIO ARTURO; BALDANA, ERNESTO; SALLIES, HUGO OSCAR; BALDANA, ARGENTINA HAYDEE; SALLIES, LELIA DOLLY; BALDANA, ETHEL BELLE; BALDANA, FRANCISCO.
- 34- 2147-78-1-094-2016. Nomenclatura catastral: Circ. XX - Sec. A - Mz. 56 - P. 4, Partido de Olavarría. Domicilio: RUFINO ARROYO 2387, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: FUZZI, NESTOR; CAPPONI DE FUZZI, HORTENSIA; FUZZI, AROLDI ELMIRO; FUZZI, RICARDO LAZARO .
- 35- 2147-78-1-085-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 130 - Mz. 130H - P. 22, Partido de Olavarría. Domicilio: AGUILAR 4128, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: NAVARRO, LUCIANO ANIBAL.
- 36- 2147-78-1-001-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 602 - Mz. 602AW - P. 1, Partido de Olavarría. Domicilio: LAS HERAS 5606, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ORTIZ Y SASSANO DE BLANDO, ISABEL.
- 37- 2147-78-1-002-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 119 - Mz. 119E - P. 7, Partido de Olavarría. Domicilio: LAS HERAS 3574, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: MIRANDA, GLADYS MABEL.
- 38- 2147-78-1-003-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. E - Ch. 491 - Mz. 491AJ - P. 6, Partido de Olavarría. Domicilio: MORENO 4675, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: CASTRO, MANUEL HECTOR.
- 39- 2147-78-1-004-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 171 - Mz. 171B - P. 22, Partido de Olavarría. Domicilio: CELESTINO MUÑOZ 1442, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: ARMENDANO, ELENA RAMONA.
- 40- 2147-78-1-005-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. D - Qta. 116 - Mz. 116E - P. 21, Partido de Olavarría. Domicilio: AMPARO CASTRO 1232, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: VICENTE JOSE.
- 41- 2147-78-1-038-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Ch. 399 - Mz. 399M - P. 3, Partido de Olavarría. Domicilio: MITRE 732, Localidad: Olavarría. Tit. de dominio: GULLOTO, MARTINO; CALI, ROSA.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Coronel Brandsen

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Coronel Brandsen, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/12 y 13 Dpto 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-13-1-1-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Mz. 18 - P. 8, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: ALBARRACIN, Pedro Victoriano.

2- 2147-13-1-34-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 2 - Mz. 2G - P. 3, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: ZOROZA, Isidro; D´Atri, Humberto; DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia.

3- 2147-13-1-72-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. G - Qta. 115 - Mz. 115C - P. 1, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: MARGHERITA de SBAGLIA, María Angela.

4- 2147-13-1-87-2017. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. J - Ch. 2 - Mz. 2D - P. 29, Partido de Coronel Brandsen. Localidad: Coronel Brandsen. Tit. de dominio: ZOROZA, Isidro; D´Atri, Humberto; DMITRUK de CORDEVIOLA, Anastasia.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Bragado, con domicilio en la calle Laprida Nº 28, partido de Bragado, en el horario de martes a viernes de 17 a 19.

1- 2147-12-1-15-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 280 - P. 3A, Partido de Bragado. Domicilio: Alicia Moreau de Justo 845, Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Pistoleso y Zullino, Rosa, María Antonia y José; Pistoleso y Malizzia, Arcángel, Margarita, José, María Antonia, Rodolfo, Francisco Ernesto, Jacinta Néilda, Jorge Oscar, Dolores, Rosario.

2- 2147-12-1-6-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IX - Sec. B - Qta. 7 - Mz. 7M - P. 23 Y 24, Partido de Bragado. Domicilio: Corrientes S/N, Localidad: General O'Brien. Tit. de dominio: Yannone y Mucini José, Alejandro y Teresa; Yannone y D'Alfonso Miguel, Vicente, Antonio, Alberto, Cayetano, Nicolás Ángel y Rosa María.

3- 2147-12-1-4-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 9 - Mz. 9AG - P. 11, Partido de Bragado. Domicilio: Los Plátanos 357 Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Lasa de Cicala Josefa Ángela y Cicala Ernesto Serafín.

4- 2147-12-1-4-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 10 - P. 29, Partido de Bragado. Domicilio: Chivilcoy

175, Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Jorge Ider Belletti, Norberto Miguel Laxagueborde, Rodolfo Alberto Petrocelli, Luis Carlos Graneli, Néstor Abel Álvarez, María Luján Ventura.

5- 2147-12-1-1-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 92 - P. 8A, Partido de Bragado. Domicilio: Pellegrini 468, Localidad: Bragado. Tit. de dominio: Antonio Pérez Alberti.

6- 2147-12-1-5-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 5B - P. 1A Y 16, Partido de Bragado. Domicilio: Luis Reynaud 505, Localidad: Mechita. Tit. de dominio: Enrique Carlos Andrada.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Florencio Varela, con domicilio en la calle 48 Nº 877 e/12 y 13 Dpto. 110 - Piso 1, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-32-2-3-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 17 - P. 14, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: PORTABALES, Miguel Angel.

2- 2147-32-2-4-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 85 - P. 24, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: GIAMMARINI, Dante Jorge.

3- 2147-32-2-5-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 53 - P. 17, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: KISS, Sandor.

4- 2147-32-2-6-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. C - Mz. 20 - P. 2, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: PENA, Manuel Geslido; GOMEZ PEÑA, Teresa.

5- 2147-32-2-7-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. H - Mz. 12 - P. 12, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: PIZZUTO, Ana María.

6- 2147-32-2-10-2020. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 94 - P. 23, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: DOMINGO, Juan.

7- 2147-32-2-12-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. T - Mz. 96 - P. 11, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: MIRANDA, Oscar Ruben; FLORES, Carmen Rosa.

8- 2147-32-2-13-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. P - Mz. 85 - P. 24, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: GIAMMARINI, Dante Jorge.

9- 2147-32-2-14-2020. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. F - Mz. 37 - P. 17, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: CARTASEGNA, Roberto Angel.

10- 2147-32-2-15-2020. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. C - Mz. 116 - P. 26, Partido de Florencio Varela., Localidad: Florencio Varela. Tit. de dominio: RUA, Saúl Antonio.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de José C. Paz, con domicilio en la calle Pasaje Schwarzberg 742, 1º of. 13, ciudad y partido de Morón, en el horario de lunes a viernes de 13 a 17.

1- 2147-132-2-154-2014. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. L - Mz. 14 - P. 15, Partido de José C. Paz. Domicilio: Bulnes 1857, Localidad: Barrio Altube. Tit. de dominio: PRATA Y TOSI, María Rosa Francisca - PRATA Y TOSI, Francisca María Magdalena - PRATA Y MIANI, Juana Francisca - PRATA Y ORANTIA, Angel Gregorio - PRATA Y ORRANTIA, Francisco Mario - María R.F y Francisca M. M. PRATA Y TOSSI - María M. Amelia T. Martin H. PRATA Y ORRANTIA - ORRANTIA, María - Josefa E. Irineo A. Alfredo O. Eduardo A. CASTELLANI y PRATA - CASTELLANI, Pedro I. - DECLAUX, Elma - PRATA y PUP., Nélica, Olga E., Delia L., Mabel G y Lidia del C. - PRATA y FOCCI, Jorgelina - FOCCI, Julia - PRATA Y BOTTAZZINI, Clelia Angela - PRATA Y BOTTAZZINI, Carlos Pedro - BOTTAZZINI, Angela.

2- 2147-132-2-5-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. S - Mz. 156 - P. 6B, Partido de José C. Paz. Domicilio: Cacique Coliqueo 321, Localidad: Barrio San Roque. Tit. de dominio: KEEN de SHEPARD, Sara Francisca Venancia - KEEN, Jorge Eriberto Rodney.

3- 2147-132-2-42-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. Q - Mz. 101 - P. 7, Partido de José C. Paz. Domicilio: Estocolmo 3250 (ex 3420), Localidad: Barrio Sagrada Familia. Tit. de dominio: LAVAGNINE, Juan.

4- 2147-132-2-34-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. T - Mz. 274 - P. 7, Partido de José C. Paz. Domicilio: Charcas 5648, Localidad: Barrio 25 de Mayo. Tit. de dominio: MARTINEZ CABRE, Jose Fernando; IRIGOIN de MARTINEZ CABRE, Emma Martina.

5- 2147-132-2-38-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. T - Mz. 279A - P. 9, Partido de José C. Paz. Domicilio: San Salvador 5878, Localidad: Barrio San Atilio. Tit. de dominio: DE VICENZO, Roberto Ricardo; POULASTROU, Juan Alberto; VIANA, Teofilo; BARBERIO, Angelina; A.R.D ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; RULTON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA; ABAD de ROCCA, Carmen; DE VICENZO, Eduardo Alfredo; GARCIA RUIZ, Marcelo Felipe; MACKLIN VADELL, Alberto Miguel; MANILA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; VITALI, Valerio Gerardo; VITALI, Victor Angel.

6- 2147-132-2-45-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 173 - P. 13, Partido de José C. Paz. Domicilio: Pedro de Mendoza 724, Localidad: Barrio 9 de Julio. Tit. de dominio: GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.

7- 2147-132-2-2-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Mz. 87B - P. 13, Partido de José C. Paz. Domicilio: José A.

- Casacuberta 3777, Localidad: Barrio Parque Jardín. Tit. de dominio: GIORDANI, Eduardo Hugo.
- 8- 2147-132-2-4-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. N - Mz. 167C - P. 6, Partido de José C. Paz. Domicilio: Ballesteros 619, Localidad: Barrio Vucetich. Tit. de dominio: ROSANGELA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 9- 2147-132-2-5-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. R - Mz. 84A - P. 15, Partido de José C. Paz. Domicilio: Canal de Panamá 3074, Localidad: Barrio Urquiza. Tit. de dominio: INMOBILIARIA URQUIZA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA.
- 10- 2147-132-2-12-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 28 - P. 20, Partido de José C. Paz. Domicilio: Tapi 672, Localidad: Barrio Primavera. Tit. de dominio: PRIMAVERA DEL PLATA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 11- 2147-132-2-13-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 22A - P. 9, Partido de José C. Paz. Domicilio: Santa Marta 5250 (hoy 5256), Localidad: Barrio Primavera. Tit. de dominio: DARUM PAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 12- 2147-132-2-17-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. V - Mz. 72 - P. 2, Partido de José C. Paz. Domicilio: Blanco Encalada 989, Localidad: Barrio Santa Paula. Tit. de dominio: ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE, SOCIEDAD ANÓNIMA, FORESTAL, AGRÍCOLA, GANADERA e INMOBILIARIA-SARQUIS, Miguel-JURI Y FAVRE, Hector Demetrio-JURI Y FAVRE, Edith-JURI y MOREIRA, Edgardo Alejandro Gustavo-JURI y MOREIRA, Sergio Claudio Marcelo; MOREIRA QUIROS de JURI, Raquel Isolina; SARQUIS y MELIK, Lydia; SARQUIS y MELIK, Nallib Teofilo; SARQUIS y MELIK, Beatriz Velia; SARQUIS y MELIK, Jorge Horacio; SARQUIS y MELIK, Hugo Ricardo.
- 13- 2147-132-2-19-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 193 - P. 33, Partido de José C. Paz. Domicilio: Juan Díaz de Solís 885, Localidad: Barrio 9 de Julio. Tit. de dominio: GERMANO de PETERSEN, Josefa Serafina.
- 14- 2147-132-2-29-2019. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. U - Mz. 25C - P. 13, Partido de José C. Paz. Domicilio: Blandengues 5544, Localidad: Barrio Primavera. Tit. de dominio: DIAZ de VERA, Olga Nicomedes.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Ituzaingó

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle Pasaje Schwarzbarg 742, 1º of. 13, ciudad y partido de Morón, en el horario de lunes a viernes de 13 a 17.

- 1- 2147-136-2-5-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. H - Mz. 2 - P. 11B, Partido de Ituzaingó. Domicilio: General Villegas 1340-1348, Localidad: Barrio San Antonio. Tit. de dominio: MARIANI, Reinaldo.
- 2- 2147-136-2-10-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 214 - P. 17, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Horacio Quiroga 4243, Localidad: Barrio Parque Leloir. Tit. de dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL Sociedad Anonima; AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA.
- 3- 2147-136-2-15-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 168 - P. 7, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Facundo 2611, Localidad: Barrio La Loma. Tit. de dominio: BOTBOL y LAREDO, Violeta; BOTBOL y LAREDO, Perla Mabel; LAREDO de BOTBOL, Felicidad.
- 4- 2147-136-2-20-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 12 - P. 6, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Miguel Angel Camino 4924, Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: PERES, Pío Alfredo.
- 5- 2147-136-2-25-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 163 - P. 9, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Hilario Ascasubi 2629, Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: PERO HERMANOS, INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6- 2147-136-2-36-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 127A - P.3B, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Posta de Pardo 1231, Localidad: Barrio Villa Ariza. Tit. de dominio: PLA, José.
- 7- 2147-136-2-42-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. M - Mz. 51 - P. 17, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Eugenio Perez Quintana 3467, Localidad: Barrio Pintemar. Tit. de dominio: PURAS, Julio Cesar; BLANCO de PURAS, Martha Noemí.
- 8- 2147-136-2-43-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 109 - P. 3B, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Zárate 1956, Localidad: Barrio Villa Irupe. Tit. de dominio: NARI, Julio.
- 9- 2147-136-2-49-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 278 - P. 20, Partido de Ituzaingó. Domicilio: General Ramón Deheza 2188, Localidad: Barrio San Antonio. Tit. de dominio: BALKENENDE, Rene Alberto.
- 10- 2147-136-2-50-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 85B - P. 3, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Martín Fierro 4568/70/72, Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: GARCIA de PERLO, Nélide Isabel.
- 11- 2147-136-2-77-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. N - Mz. 85A - P. 26, Partido de Ituzaingó. Domicilio: Garcia Lorca 4693 (ex 4600), Localidad: Barrio Villa Udaondo. Tit. de dominio: DELGADO, Emilio.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 2 del Partido de Tres de Febrero, con domicilio en la calle Rafaela 4059 Piso 1D, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, en el horario de lunes a viernes de 12:30 a 18.

- 1- 2147-117-2-28-2013. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 1A - P. 13, Partido de Tres de Febrero. Localidad: Loma Hermosa. Tit. de dominio: Barbero, Mario.
- 2- 2147-117-2-17-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. E - Mz. 76 - P. 28 - SubP. 1, Partido de Tres de

Febrero. Localidad: Ciudadela. Tit. de dominio: Rosado, Blas.
3- 2147-117-2-14-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. G - Mz. 63 - P. 7, Partido de Tres de Febrero. Localidad: Ciudadela. Tit. de dominio: Carballo, Domingo Viviano.
4- 2147-117-2-16-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Mz. 3 - P. 19, Partido de Tres de Febrero. Localidad: José Ingenieros. Tit. de dominio: Babini, Gaspar Juan; Klaich de Lagarte, Elena Clara.
5- 2147-117-2-15-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. W - Mz. 49 - P. 40, Partido de Tres de Febrero. Localidad: Caseros. Tit. de dominio: Bunilla, Martín José.
6- 2147-117-2-16-2019. Nomenclatura catastral: Cambia el titular Circ. VI - Sec. B - Mz. 3 - P. 19, Partido de Tres de Febrero. Localidad: José Ingenieros. Tit. de dominio: Picchi, José.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata, con domicilio en la calle 48 N° 835, 7º A, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 11 a 14:30.

1-2147-55-3-11-19. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. D - Ch. 157 - Mz. 157C - P. 23, 24 y 25, Partido de La Plata. Domicilio: Calle 49 N° 3396 e/162 y 163, Localidad: La Plata. Tit. de dominio: Trinchero, Julio Miguel; Paoletti, Orfeo; Bezzi de De Lio, Ana María; Mazzacane, Hugo Héctor; Rusconi, Eduardo Néstor y Ferraresi, Blanca Alicia.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en la calle 49 N° 1129, ciudad y partido de La Plata, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-55-4-69-2018. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. B - Ch. 54 - Mz. 54G - P. 34, Partido de La Plata. Domicilio: Calle 526 sin número entre 142 y 143, Localidad: San Carlos. Tit. de dominio: SAN RAMON, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria.
2- 2147-55-4-5-2019. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. G - Qta. 110 - Mz. 110J - P. 20, Partido de La Plata. Domicilio: Calle 525 bis N° 2570 entre 20 y 21, Localidad: Tolosa. Tit. de dominio: LOS TILOS, Sociedad en Comandita por Acciones.
3- 2147-55-4-52-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. B - Mz. 71A - P. 24, Partido de La Plata., Localidad: La Plata. Tit. de dominio: ROMANO Y MILANO, Isabel Feliciano Genoveva; ROMANO Y MILANO, Lucía Clotilde Adela; ROMANO, Lucía; ROMANO, Angel; ROMANO, Alejandro Orlando; ROMANO, Esther.

abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del Partido de La Matanza, con domicilio en la calle Larre 536, González Catán, partido de La Matanza, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13.

1- 2147-70-8-86-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. L - Mz. 54B - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Dante Alighieri 1199, Localidad: Rafael Castillo. Tit. de dominio: LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
2- 2147-70-8-31-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 41 - P. 13, Partido de La Matanza. Domicilio: Juan Cruz Varela 3945, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: GUTIERREZ, Eleuterio; GUTIERREZ, Victorino.
3- 2147-70-8-76-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 35B - P.16, Partido de La Matanza. Domicilio: Echaurren o Echaurren 6072, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: PASTORINO Y COSMELLI, Jose Blas; PASTORINO Y COSMELLI, Mario Nicolas; PASTORINO Y COSMELLI, Aldo Americo; PASTORINO Y COSMELLI, Juan Carlos; PASTORINO Y COSMELLI, Nicolas.
4- 2147-70-8-26-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 2E - P. 14, Partido de La Matanza. Domicilio: Cordero 6830, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: PECH INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Sociedad en Comandita por Acciones.
5- 2147-70-8-28-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. L - Mz. 160B - P. 24, Partido de La Matanza. Domicilio: Luis Viale 5268, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: PERALES, Horacio Rafael; ALONSO, Jose Benito y Antonio; SOLOMITA, Angel Antonio; OLIVERA CASARES, Eduardo; VILARULLO, Alfredo; URROZ, Manuel.
6- 2147-70-8-22-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 5 - P. 14, Partido de La Matanza. Domicilio: Echeverría 4452, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: CANOSA, Domingo; MENNA, Camilo.
7- 2147-70-8-147-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 78 - P.4, Partido de La Matanza. Domicilio: Barrientos 4885, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: FERNANDEZ, Vicente.

- 8- 2147-70-8-122-2018. Nomenclatura catastral: Circ.V - Sec. J - Mz. 153 - P. 12, Partido de La Matanza. Domicilio: Cazon 4098, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: NIETO, Raul Romulo; ROMERO de NIETO, Beatriz Azucena.
- 9- 2147-70-8-84-2018. Nomenclatura catastral: Circ.V - Sec.G - Mz.29 - P.12B, Partido de La Matanza. Domicilio: Achega 4879, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: SCELZA Y MILGEN, Elena Ines; SCELZA Y MILGEN, Hector Daniel; SCELZA Y MILGEN, Fernando Dante; MILGEN de SCELZA, Amanda Ines.
- 10- 2147-70-8-187-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 103B - P. 11, Partido de La Matanza. Domicilio: Santos Dumont 4657, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 11- 2147-70-8-3-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 63 - P. 13, Partido de La Matanza. Domicilio: Valentín Gómez 3913, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 12- 2147-70-8-34-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 58 - P. 6, Partido de La Matanza. Domicilio: Máximo Zamudio 5287 (ex 6227), Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: CAPRETTA, Fernando.
- 13- 2147-70-8-128-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 83 - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Ibicuy 1493, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED.
- 14- 2147-70-8-4-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. K - Mz. 79D - P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Recuero 5917, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ADMINISTRACIÓN GIARDINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 15- 2147-70-8-1-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 81 - P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Encina 5906, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: CRISTIANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 16- 2147-70-8-182-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 65A - P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Doblás 5919, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: BARRIO INDEPENDENCIA S.R.L..
- 17- 2147-70-8-101-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 87 - P. 27, Partido de La Matanza. Domicilio: Manuel García 2038, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: MORRONE de AZARETTO, Yolanda Vesperciana.
- 18- 2147-70-8-102-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 62 - P. 16, Partido de La Matanza. Domicilio: Olivieri 5380, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: BOESMI Y CASELLA, Jose Vicente; BOESMI Y CASELLA Angelica Elba y CASELLA de BOESMI Isabel Nelly.
- 19- 2147-70-8-114-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. A - Mz. 185 - P. 15, Partido de La Matanza. Domicilio: Durero 1224, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: COMPAÑÍA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (C.I.C.S.A.).
- 20- 2147-70-8-112-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 15 - P.19, Partido de La Matanza. Domicilio: Ignacio Núñez 10856, Localidad: Virrey del Pino. Tit. de dominio: GUIDO, Horacio Domingo; DIVECCHIA, Domingo.
- 21- 2147-70-8-20-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. S - Mz. 64 - P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Martín García 8719, Localidad: Virrey del Pino. Tit. de dominio: COHEN, Pedro.
- 22- 2147-70-8-71-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 25 - P. 20, Partido de La Matanza. Domicilio: Fardman 2850, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: MAIO DE PERALES, Teresa Concepción; VALLE DE PERALES, Margarita Trinidad; DI PASQUA, Carmelo; ASUREI, Segundo; CALABRESE, Francisco Antonio; CALABRESE, Salvador Saul; CALABRESE, Alfredo Bartolome; CALABRESE, Gilisberto; BONAVENTURA, Isabel Nelida; PERALES, Elena.
- 23- 2147-70-8-57-2019. Nomenclatura catastral: Circ. VII - Sec. B - Mz. 17 - P. 6, Partido de La Matanza. Domicilio: Salta 3605, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: MATERA, Fernando Horacio; BIANCHI, Enrique Carlos; DIANTI, Jose Maria; PREDÁ, Juan Andres Gaspar.
- 24- 2147-70-8-49-2019. Nomenclatura catastral: Circ.V - Sec. G - Mz. 85 - P. 1, Partido de La Matanza. Domicilio: Bariloche 5092, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: ALVAREZ de LUTERO, Luisa Elvira; MARINO, Blas.
- 25- 2147-70-8-131-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 52B - P. 4, Partido de La Matanza. Domicilio: Vidal 2925, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: EL CENCERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 26- 2147-70-8-75-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Mz. 18B - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Buenos Aires 5862, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: CARDOZO, Antonio.
- 27- 2147-70-8-186-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. H - Ch. 35 - Mz. 35E - P. 14, Partido de La Matanza. Domicilio: Soberanía Nacional 7023, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 28- 2147-70-8-33-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. G - Mz. 57 - P. 6, Partido de La Matanza. Domicilio: Martín Zapata 5757, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: VAZQUEZ, Francisco; TORRES de VAZQUEZ, Marta Haydee.
- 29- 2147-70-8-25-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. A - Qta. 7 - Mz. 7C - P. 4, Partido de La Matanza. Domicilio: Sanabria 4231, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: GRILLO, Alberto Mateo; GRILLO, Alejandro Adolfo; GRILLO, Amalia Rosa; FRANGUI de GRILLO, Teresa.
- 30- 2147-70-8-136-2018. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. E - Mz. 115 - P. 2, Partido de La Matanza. Domicilio: Jamacarú 6987, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: PAMPIN, Victoriano.
- 31- 2147-70-8-150-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 22 - P. 17, Partido de La Matanza. Domicilio: Gallardo 888, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: HOFFMANN, Max Ricardo; GARCIA, Elsa Elena.
- 32- 2147-70-8-224-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. F - Mz. 33 - P. 2B, Partido de La Matanza. Domicilio: Zárate 3243, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: EL MIRADOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 33- 2147-70-8-121-2019. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. A - Qta. 12 - Mz. 12A - Sub P. UF4, Partido de La Matanza. Domicilio: Ocampo 3462, dto 4, Localidad: San Justo. Tit. de dominio: ADAMAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA.
- 34- 2147-70-8-47-2019. Nomenclatura catastral: Circ.V - Sec. A - Qta. 7 - Mz. 7A - P. 22, Partido de La Matanza. Domicilio: Juan Pío Gana 4244, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: CAPONE, Salvador.
- 35- 2147-70-8-246-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 89 - P. 7, Partido de La Matanza. Domicilio: Hilario de Almeida 4571, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: PERI de CARPANETO, María; CARPANETO y PERI, Luis Armando; CARPANETO y PERI, María Yolanda; CARPANETO y PERI, David; CARPANETO y PERI, Eduardo Italo; CARPANETO y PERI, Héctor Adán, CARPANETO y PERI, Elsa Nelida; FERNANDEZ MEITIN, Josefa; BENAVENTGE de PONC.

- 36- 2147-70-8-126-2019. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. A - Mz. 30B - P. 15, Partido de La Matanza. Domicilio: Llavallo 285, Localidad: Isidro Casanova. Tit. de dominio: SANTILLAN, Eva Antonia; MERCADO, María Ester; MERCADO, Enrique Alberto; MERCEDO, Pedro Leovino.
- 37- 2147-70-8-79-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. G - Mz. 195 - P. 22, Partido de La Matanza. Domicilio: Matienzo 5312, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: RAK, Teodoro.
- 38- 2147-70-8-48-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 45 - P. 9, Partido de La Matanza. Domicilio: Jachal 1039, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: QUERCIA, Carlos; GENOVESE de QUERCIA, Catalina.
- 39- 2147-70-8-257-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. D - Mz. 110 - P. 11, Partido de La Matanza. Domicilio: Gavino Ezeiza 6176, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: ACERBI, Aurelia; ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL.
- 40- 2147-70-8-129-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. F - Mz. 144 - P. 17, Partido de La Matanza. Domicilio: Arrotea 4068, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: LAPORTA, Umberto Héctor; LAPORTA, Amadeo; PADUE, Rubén Omar.
- 41- 2147-70-8-286-2015. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 60 - P. 7, Partido de La Matanza. Domicilio: Machain 1227, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA; PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA.
- 42- 2147-70-8-115-2015. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. J - Mz. 142 - P.1, Partido de La Matanza. Domicilio: Carcaraña 4083, Localidad: Laferrere. Tit. de dominio: SCUDERI, Angel.
- 43- 2147-70-8-103-2019. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 20 - P. 15, Partido de La Matanza. Domicilio: Arrotea 4068, Localidad: González Catán. Tit. de dominio: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA; PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA.

abr. 15 v. abr. 19

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. Nº 8 del Partido de Moreno, con domicilio en la calle Merlo 2749, partido de Moreno, en el horario de lunes a viernes de 14.30 a 18.

- 1- 2147-74-8-14-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 12 - Mz. 12G - P. 1A, Partido de Moreno. Domicilio: Arellano 1712, Localidad: Las Lilas. Tit. de dominio: HOMAT S.A..
- 2- 2147-74-8-114-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. R - Qta. 91 - Mz. 91B - P. 14, Partido de Moreno. Domicilio: Almafuerite 1027, Localidad: Cortejarena. Tit. de dominio: BLANCO, Flavio; GAYOSO, Silverio; SÁNCHEZ FUENTES, José; BERLANGA, José Gregorio; PARODI, Leone; BARREÑA, José Lorenzo; NÚÑEZ Y PRIERO, Juana y Martín.
- 3- 2147-74-8-31-2009. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 29 - P. 16, Partido de Moreno. Domicilio: Bécquer 2017, Localidad: Reja Grande. Tit. de dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.
- 4- 2147-74-8-26-2013. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Ch. 2 - Mz. 2X - P. 24, Partido de Moreno. Domicilio: Callao 2371, Localidad: Sanguinetti. Tit. de dominio: BEZENZETTE, Carlos Mario.
- 5- 2147-74-8-28-2013. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. D - Mz. 6 - P. 8A, Partido de Moreno. Domicilio: Juliaján Álvarez 170, Localidad: Dr. Vera. Tit. de dominio: TINEO, Juan Carlos.
- 6- 2147-74-8-72-2013. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 312A - P. 11A, Partido de Moreno. Domicilio: F. Cuvier 1261, Localidad: Casco Salas. Tit. de dominio: COSTA, Rosa Luisa Paula, MARTÍN Y COSTA, Oscar Héctor y Esther Nora.
- 7- 2147-74-8-95-2015. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. G - Mz. 13 - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: El ceibo 2736, Localidad: Marilo. Tit. de dominio: ALTOS DE CASANOVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 8- 2147-74-8-2-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. H - Mz. 102C - P. 24, Partido de Moreno. Domicilio: Perú 8533, Localidad: Trujui.. Tit. de dominio: PLUTÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL CONSTRUCTORA AGROPECUARIA Y FINANCIERA.
- 9- 2147-74-8-11-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Qta. 24 - Mz. 24F - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: Sarmiento 2205. Tit. de dominio: EDUARDO DANIEL PATRICIO HERNDERSON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA.
- 10- 2147-74-8-16-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. K - Mz. 96 - P. 17, Partido de Moreno. Domicilio: Tablada 5335. Tit. de dominio: BUSTO, Ricardo Alejandro.
- 11- 2147-74-8-21-2016. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. E - Qta. 12 - Mz. 12B - P. 16, Partido de Moreno. Domicilio: De la Vega 1555, Localidad: Villa Salas. Tit. de dominio: ARES, María Angélica y SÁNCHEZ SORONDO, Agustina.
- 12- 2147-74-8-32-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14AB - P. 12, Partido de Moreno. Domicilio: R. Obligado 3048, Localidad: Jardines I. Tit. de dominio: CRISCON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 13- 2147-74-8-33-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 32 - P. 20B, Partido de Moreno. Domicilio: Maipú 4081, Localidad: Paso del Rey. Tit. de dominio: VINELLI, Jorge William Rodolfo.
- 14- 2147-74-8-48-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 14 - Mz. 14AP - P. 31, Partido de Moreno. Domicilio: Echeverría 2927. Tit. de dominio: CRISCON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA.
- 15- 2147-74-8-49-2016. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 38 - Mz. 38N - P. 21, Partido de Moreno. Domicilio: Yrigoyen 2890. Tit. de dominio: ROMERO, Angel Gustavo, ROMERO y POTES, Renee Bletiza y Electra Esther.
- 16- 2147-74-8-60-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. C - Mz. 67B - P. 10, Partido de Moreno. Domicilio: Salvador 5764. Tit. de dominio: SARZA y FIGUEROA, Luis Pedro y FIGUEROA, María del Carmen.
- 17- 2147-74-8-68-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 73B - P. 18, Partido de Moreno. Domicilio: Einstein 1759, Localidad: Villa Nueva. Tit. de dominio: GARCÍA, Adelaida Pastora.

- 18- 2147-74-8-86-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. S - Mz. 7A - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: Villaruel 1020, Localidad: Villa Nueva. Tit. de dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 19- 2147-74-8-94-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. D - Mz. 64A - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: Hernandarias 3124, Localidad: Villa Ángela. Tit. de dominio: VELÁZQUEZ, Hugo Alberto.
- 20- 2147-74-8-103-2016. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. N - Qta. 3 - Mz. 3A - P. 5, Partido de Moreno. Domicilio: Gral. Pinto 1958, Localidad: Malaver. Tit. de dominio: MATTIOLI, Juan Camilo y Carlos.
- 21- 2147-74-8-107-2016. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 49 - Mz. 49G - P. 23, Partido de Moreno. Domicilio: S M del Carril 3325, Localidad: Villa Zapiola. Tit. de dominio: ZAMORA, Juana.
- 22- 2147-74-8-108-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. P - Qta. 33 - P. 13 Y 12A, Partido de Moreno. Domicilio: Tito Livia 4450, Localidad: Villa Escobar. Tit. de dominio: MARENGO, Ítalo.
- 23- 2147-74-8-109-2016. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. H - Mz. 115 - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: Los Cedros 2653, Localidad: La Providencia. Tit. de dominio: ÁLVAREZ y TRUEBA, Francisco Pedro.
- 24- 2147-74-8-8-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. A - Ch. 38 - Mz. 38F - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: San Luis 368, Localidad: Riffifi. Tit. de dominio: SCORNAVACHI, Horacio.
- 25- 2147-74-8-20-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 23 - P. 5, Partido de Moreno. Domicilio: Salvador Rueda 2010, Localidad: Reja Grande. Tit. de dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR SA.
- 26- 2147-74-8-31-2017. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. E - Mz. 92 - P. 11, Partido de Moreno. Domicilio: Dr. Houssay 10764. Tit. de dominio: MADERO NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA y FINANCIERA.
- 27- 2147-74-8-32-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 44A - P. 6, Partido de Moreno. Domicilio: M. de Gainza 3260, Localidad: Las Flores. Tit. de dominio: SASSO, Agustín Luis Rómulo; FOLLONIER, Juan Enrique; GÁNDARA, Hector, Ricardo y Miguel.
- 28- 2147-74-8-33-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 124 - P. 27, Partido de Moreno. Domicilio: J. V. Gonzalez 6529, Localidad: Satélite. Tit. de dominio: POCHELU de INDABURU, Juana; INDABURU y POCHELU, Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio.
- 29- 2147-74-8-36-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. P - Mz. 116 - P. 25, Partido de Moreno. Domicilio: España 5953, Localidad: Mirasol. Tit. de dominio: RUTA DOSCIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
- 30- 2147-74-8-37-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 10 - Mz. 10E - P. 19, Partido de Moreno. Domicilio: Lebensohn 4735, Localidad: Villa Zapiola. Tit. de dominio: LA GAVIOTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 31- 2147-74-8-48-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. N - Mz. 274D - P. 20, Partido de Moreno. Domicilio: B. Shaw 1429, Localidad: Satélite. Tit. de dominio: POCHELU de INDABURU, Juana; INDABURU y POCHELU, Pedro Miguel, Juan Carlos y Jorge Horacio.
- 32- 2147-74-8-49-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 5 - Mz. 5C - P. 12, Partido de Moreno. Domicilio: Lafinur 1980, Localidad: La Reja. Tit. de dominio: HOROVITZ, Marcos.
- 33- 2147-74-8-89-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. Y - Mz. 63 - P. 13, Partido de Moreno. Domicilio: La Tradición 1718, Localidad: La Reja. Tit. de dominio: SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y FINANCIERA LA REJA CILAR S.A.
- 34- 2147-74-8-101-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. P - Qta. 135 - P. 4, Partido de Moreno. Domicilio: Talcahuano 2234, Localidad: Parque. Tit. de dominio: GARCÍA o GARCÍA y DÍAZ, Ignacio Germán.
- 35- 2147-74-8-106-2017. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. B - Qta. 35 - Mz. 35E - P. 8, Partido de Moreno. Domicilio: Lobos 100, Localidad: Villa Zapiola. Tit. de dominio: SOSA, Severiana.
- 36- 2147-74-8-107-2017. Nomenclatura catastral: Circ. III - Sec. A - Qta. 40 - Mz. 40B - P. 3, Partido de Moreno. Domicilio: Echague 2972, Localidad: Trujui. Tit. de dominio: SCHELLEMBERG Abraham.
- 37- 2147-74-8-110-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 18 - P. 7, Partido de Moreno. Tit. de dominio: SANTA AMALIA INMOBILIARIA y FINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- 38- 2147-74-8-111-2017. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. B - Ch. 10 - P. 9, Partido de Moreno. Domicilio: Cataluña 4262, Localidad: Jardines II. Tit. de dominio: GRALIROFER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
- 39- 2147-74-8-112-2017. Nomenclatura catastral: Circ. IV - Sec. B - Qta. 29 - P. 19, Partido de Moreno. Domicilio: La Rioja 831, Localidad: Cortejarena. Tit. de dominio: DEMARCHI, Carlos José Hilario y MIRABET de DEMARCHI, Aurora.
- 40- 2147-74-8-3-2018. Nomenclatura catastral: Circ. I - Sec. C - Mz. 222 - P. 22, Partido de Moreno. Domicilio: Blas Parera 1896, Localidad: Villa Herrero. Tit. de dominio: HERNÁNDEZ, Cornelia Rosalía.
- 41- 2147-74-8-4-2018. Nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. D - Mz. 96 - P. 28, Partido de Moreno. Domicilio: Lavarden 5425, Localidad: Pque. del Oeste. Tit. de dominio: DICILIO, Rosa Hilda.
- 42- 2147-74-8-23-2018. Nomenclatura catastral: Circ. VI - Sec. A - Mz. 12 - P. 14, Partido de Moreno. Domicilio: Luther King 829, Localidad: Sanguinetti. Tit. de dominio: GILARDI y SCARPATI, Angélica, Orlando, Elida y Osvaldo; GILARDI, Miguel.
- 43- 2147-74-8-31-2018. Nomenclatura catastral: Circ. II - Sec. C - Qta. 1 - Mz. 1f - P. 26, Partido de Moreno. Domicilio: Carriego 2129, Localidad: Santa Julia. Tit. de dominio: PICCHI, Nicolas.

abr. 15 v. abr. 19

MIGUEL MARTINEZ BELZA E HIJO Sociedad Colectiva

POR 3 DÍAS - "Sucesores de Miguel Martinez Belza e Hijo Sociedad Colectiva (En Liquidación)" Edicto de distribución parcial Art. 107 LGS. En cumplimiento del Artículo 107 de la Ley General de Sociedades se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la Sociedad "Sucesores de Miguel Martinez Belza e Hijo Sociedad Colectiva (En Liquidación)", CUIT 30-53803427-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 5743, con domicilio social en Rodríguez 677 de esta ciudad y partido de Tandil, a instancias de las socias liquidadoras se ha aprobado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2020 obrante al folio 28 del Libro de Actas de Asamblea el Inventario y balance de estado patrimonial confeccionado por el Contador Héctor Rivarola al 31/12/2019 conforme Artículo 103 Ley 19550, del cual surge: Activo total: \$25.993.180,13. Pasivo total: \$62.312,38., y en el marco

liquidatorio que transita la sociedad, con fecha 12 de noviembre de 2020 celebraron acuerdo de distribución parcial en los siguientes términos: los socios se adjudican las unidades funcionales 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del edificio sito en calle Mitre 357/359 los cuales tienen un valor contable conforme estados contables al 30 de junio de 2020 de \$6.764.627; por lo que el pasivo de \$62.312, 38 se encuentra holgadamente garantizado con el saldo patrimonial remanente que asciende a la suma de \$19.228.652.68, cumpliendo así el recaudo legal del 107 LGS.- Se adjudican en plena propiedad los bienes descriptos de la siguiente forma: a) Miguel Antonio Martinez la unidad funcional 6 y 7, b) Maria Cristina Martinez la unidad funcional 8; c) Miguel Angel Martinez la unidad funcional 3; d) Alberto Ramon Martinez la unidad funcional 4, e) Rosa Micaela Martinez la unidad funcional 5; f) Carolina Ines Loira la unidad funcional 14; Guillermina Elena Loira la unidad funcional 15 estas dos últimas referidas al edificio de San Martín mil cuatrocientos cincuenta y ocho transferidas antes de dicho acto. En la calle Yrigoyen 520 oficina 10 de lunes a viernes, de 10 a 16 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la distribución parcial, en los términos del Artículo 107 y concordantes de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. María Cristina Martinez DNI 16.713.064 en carácter de socia liquidadora.

abr. 15 v. abr. 19



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
